



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN MATEO ETLATONGO 2020-2022

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SAN MATEO ETLATONGO 2020-2022



DIRECCIÓN: Palacio Municipal, S/N, Col. Centro, San Mateo Etlatongo,
Nochixtlán, Oaxaca. CORREO ELECTRÓNICO:
municipiosanmateoetlatongo2020-2022@hotmail.com TELÉFONO: 9514892001



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN MATEO ETLATONGO 2019-2021



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SAN MATEO ETLATONGO 2020-2022

DIRECCIÓN: Palacio Municipal, S/N, Col. Centro, San Mateo Etlatongo,
Nochixtlán, Oaxaca. CORREO ELECTRÓNICO:
municipiosanmateoetlatongo2020-2022@hotmail.com TELÉFONO: 9514892001



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



FOTO 1: PALACIO MUNICIPAL DE SAN MATEO ETLATONGO, NOCHIXTLAN , OAXACA



FOTO 2: PARQUE MUNICIPAL DE SAN MATEO ETLATONGO, NOCHIXTLAN , OAXACA

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SAN MATEO ETLATONGO 2020-2022

DIRECCIÓN: Palacio Municipal, S/N, Col. Centro, San Mateo Etlatongo,
Nochixtlán, Oaxaca. CORREO ELECTRÓNICO:
municipiosanmateoetlatongo2020-2022@hotmail.com TELÉFONO: 9514892001



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



INTRODUCCIÓN	8
1. MENSAJE DEL PRESIDENTE	9
1.1 CABILDO MUNICIPAL.....	11
1.2 MARCO DE REFERENCIA	13
1.2.1 Fundamento legal.....	13
1.2.2 Marco normativo.....	21
1.2.2.1 Misión, visión, valores y principios del municipio.....	21
1.2.2.2 Instrumentos para la planeación municipal.....	25
1.3 MARCO METODOLÓGICO.....	27
2. DIAGNOSTICO MUNICIPAL	28
2.1 CONTEXTO MUNICIPAL	28
2.2 ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	30
2.3 UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y DELIMITACIÓN.	33
2.4 MEDIO FÍSICO	36
3. POLÍTICAS TRANSVERSALES	44
3.1 LA TRANSVERSALIDAD DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	44
3.2 POLÍTICA TRANSVERSAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	44
3.2.1 Diagnóstico.....	48
3.2.2 Objetivos, estrategias y línea de acción	50
3.2.3 Política transversal de equidad de género.....	51
3.3.1 Diagnóstico.....	51
3.3.2 Aspectos demográficos	51
3.3.2.1 Salud	52
3.3.2.2 Educación	53
3.3.2.3 Participación social y política	53



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



3.3.2.4 Desarrollo económico	54
3.3.2.5 Objetivos, estrategias y líneas de acción	54
3.4 POLÍTICA PUEBLOS INDÍGENAS	56
3.4.1 Objetivos, estrategias y líneas de acción	58
4. PERSONAS, EJE I: MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.....	59
4.1 COMBATE A LA POBREZA, LA DESIGUALDAD, LA MARGINACIÓN E INCLUSIÓN ...	59
4.1.1 Conceptos generales	59
4.1.2 Pobreza.....	61
4.1.3 Desigualdad	63
4.1.4 Marginación	64
4.1.5 Problemáticas específicas relevantes del desarrollo social	73
4.2. EDUCACIÓN	76
4.2.1 Educación y sociedad	76
4.2.2 Educación básica	77
4.2.3 Educación para adultos	80
4.2.4 Objetivos, estrategias y líneas de acción	81
4.3 SALUD Y BIENESTAR	83
4.3.1 Diagnóstico.....	83
4.3.2 Esperanza de vida.....	83
4.3.3 Mortalidad.....	86
4.3.4 Morbilidad	88
4.3.5 Cobertura del sistema de salud.....	89
4.3.6 Nutrición.....	92
4.3.7 Medicina tradicional.....	92
4.3.8 Objetivos, estrategias y líneas de acción	93
4.4. VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS	94
4.4.1 Diagnóstico.....	95



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



4.4.2 Objetivos, estrategias y líneas de acción	96
5. PLANETA, EJE II: MUNICIPIO SUSTENTABLE.....	97
5.1 MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD.....	97
5.1.1 Diagnóstico.....	98
5.1.2 Objetivos, estrategias y líneas de acción	98
5.2 RESIDUOS SÓLIDOS	99
5.2.1 Diagnóstico.....	100
5.2.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción	101
5.3 DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	101
5.3.1 Diagnóstico.....	102
5.3.1 Objetivos, estrategias y líneas de acción	103
6. PAZ, EJE III: ESTADO DE DERECHO Y GOBERNABILIDAD.	103
6.1 GOBERNABILIDAD	103
6.1.1 Diagnóstico.....	104
6.1.2 Problemática identificada	105
6.1.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción.	105
6.2 FORMAS DE ORGANIZACIÓN.....	106
6.2.1 Diagnóstico.....	109
6.2.2 Problemática identificada	109
6.2.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción	110
7. ALIANZAS, EJE: IV MUNICIPIO HONESTO Y TRANSPARENTE.	111
7.1 CORRUPCIÓN, FINANZAS, GASTOS, GOBERNABILIDAD Y ORGANIZACIÓN.....	111
7.1.1 Conceptos generales	111
7.1.1.1 Transparencia y Rendición de cuentas.....	111
7.1.1.2. Fiscalización.....	111
7.1.1.3 Hacia un gobierno honesto y confiable.....	112
7.1.1.4 Problemática identificada	112



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



7.1.1.5 Objetivos, estrategias y líneas de acción	113
7.2 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO	114
7.2.1 Diagnóstico general.....	114
7.2.2 Los ingresos municipales.....	115
7.2.3 Gasto eficiente y transparente.....	116
7.2.4 Objetivos, estrategias y líneas de acción	116
7.3 GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE	118
7.3.1 Simplificación administrativa	118
7.3.2 Objetivos, estrategias y líneas de acción	119
7.4 COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	120
7.4.1 Mecanismos para promover la coordinación institucional.....	121
7.4.2 Objetivos, estrategias y líneas de acción	122
8. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	123
9.- METAS E INDICADORES	125
10.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	126
11.- MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	128
12.- ACTA DE CONFORMACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO	137
13 ACTA DE CONFORMACION DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS.....	151
14. ACTA DE VALIDACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.....	167



INTRODUCCIÓN

El presente Plan Municipal de Desarrollo sustentable de San Mateo Etlatongo, se constituye como el instrumento técnico-jurídico que en materia de planeación promoverá la coordinación de esfuerzos federales, estatales, municipales y ciudadanos, con pleno sentido democrático. El gobierno municipal tiene como prioridad detonar un desarrollo sustentable y armónico con el medio urbano, social, político económico y cultural. La presente administración municipal 2020-2022, tiene un carácter profundamente humanista, persigue ante todo el desarrollo de las capacidades y potencialidades de la población, mediante el principio de igualdad de oportunidades y derechos para todos y todas sin discriminación alguna. Para lograr este objetivo, es necesario tener una visión global de los problemas que afectan a la población de San Mateo Etlatongo, para iniciar una actuación a escala local y regional. Se requiere entonces de incentivar al conjunto de todas y todos los ciudadanos, para que juntos generen el desarrollo de estrategias y soluciones que el territorio municipal necesita.

El presente Plan de Desarrollo Municipal está conformado por tres ejes rectores que se alinean perfectamente con los planes federales y estatales y son: municipio con estado de derecho y gobernabilidad, municipio incluyente con desarrollo social y humano, y municipio honesto. Cada uno de estos ejes encausados por sus correspondientes objetivos, estrategias y líneas de acción. Así mismo se han propuesto tres políticas transversales: Igualdad de Género, Inclusión social y Sustentabilidad.

El Plan de Desarrollo Municipal de San Mateo Etlatongo 2020-2022, responde a cada uno de los pilares y ejes trasversales, para dar puntual cumplimiento a las ley, leyes y normatividad establecidas, en la materia: La Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SAN MATEO ETLATONGO 2020-2022

DIRECCIÓN: Palacio Municipal, S/N, Col. Centro, San Mateo Etlatongo,
Nochixtlán, Oaxaca. CORREO ELECTRÓNICO:
municipiosanmateoetlatongo2020-2022@hotmail.com TELÉFONO: 9514892001



de Oaxaca; el Plan de Desarrollo Nacional, el Plan de Desarrollo Estatal, y la demás reglamentación de nuestro municipio. De la misma manera alas inquietudes. plasmadas en su recopilación de pretensiones en mejoría de su vivienda y modo de vida, su priorización de obras.

1. MENSAJE DEL PRESIDENTE

A mandato de los ciudadanos de San Mateo Etlatongo, el 1° de enero de 2020, asumimos la encomienda que el pueblo de San Mateo Etlatongo nos hizo, junto a un grupo de mujeres y hombres, que llenos de entusiasmo haremos lo necesario para cumplir con las tareas encomendadas. Encabezaremos un gobierno municipal, incluyente, transparente y respetuoso del marco jurídico municipal, estatal y federal. Una administración que abogue por el mejor bienestar para todos los habitantes de nuestro pueblo. Un gobierno que dibulque el cuidado del medio ambiente y de los recursos naturales. Contribuir a que todos los ciudadanos mujer y hombre goses plenamente de sus derechos. Contribuir en todo lo posible en tener un desarrollo sustentable diario y adoptar como un eje de desarrollo sustentable, en todo lo posible, para mejorar nuestro medio y así contribuir con la agenda 20-30, en beneficio de nuestro planeta.

Para que esta propuesta se logre y tenga frutos valiosos para nuestras futuras generaciones, es necesario que toda la administración de nuestro periodo 2020-2022 sigamos un instrumento rector que guie cada politica pública, presupuesto y proyectos que en este período administrativo se logren implementar , ademas que sirva como referente valuator del desempeño y logro de metas propuestas. Esta es la razon fundamental de este Plan de Desarrollo Municipal de San Mateo Etlatongo, período 2020-2021.

Sin duda la participación de la ciudadanía ha sido y será muy importante en este periodo de gobierno, desde el plantear de las inquietudes y problemas que aquejan su entorno, pasando por las propuestas de solución, e implementar acciones y la



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



vigilancia de las mismas para dar certeza al uso de los recursos municipales.
Todo

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SAN MATEO ETLATONGO 2020-2022

DIRECCIÓN: Palacio Municipal, S/N, Col. Centro, San Mateo Etlatongo,
Nochixtlán, Oaxaca. CORREO ELECTRÓNICO:
municipiosanmateoetlatongo2020-2022@hotmail.com TELÉFONO: 9514892001



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



esto está plasmado en el presente Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022, el cual será nuestro instrumento guía para conducir los esfuerzos de todos hacia un municipio más prospero y más justo.

El presente Plan de Desarrollo Municipal esta conformado por 3 ejes rectores que se alinean perfectamente con los planes federales y estatales y son: Municipio Honesto y Transparente, Municipio Equitativo y Transparente, y Municipio Sustentable. Cada uno de estos ejes encausados por sus correspondientes objetivos, estrategias y líneas de acción. Así mismo se han propuesto tres políticas transversales: Igualdad de Genero, Inclusión social y Sustentabilidad.

Estamos atravesando tiempos difíciles, las circunstancias nos han obligado a mantener la estancia en casa y a operar solo en los casos escenciales, sin embargo, dentro de las posibilidades que la movilidad restringida nos permite, estamos preparandonos para emprender las acciones correctas para recuperar a la brevedad esta crisis de salud y las consecuencias económicas que debe traer consigo.

C. Guillermo Henandez Rojas
Presidente Municipal De San Mateo Etlatongo



1.1 CABILDO MUNICIPAL.



Foto 3 : Cabildo municipal

C. Guillermo Hernández Rojas
Presidente Municipal

C. Profra. Antonia Zacarias Jose
Síndica Municipal

C. Hilario Garcia Jose
Regidor de hacienda

C. Profra. Gabriela Lira Emiliano
Regidor De Educación Y Salud

C. Juan Rodríguez González
Regidor de Obras y Seguridad Publica

C. Pedro Palacios Ramirez
Tesorero Municipal

C. Maribel Garcia Ramirez
Secretaria Municipal



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



**Presidente
Municipal de
San Mateo
Etlatongo 2020-
2022**

Secretario

Síndico Municipal

Suplente

Regidor de Hacienda

Suplente

**Regidor de
Educación y Salud**

Suplente

**Regidor de Obras y
seguridad Pública**

Mayor de Vara

1° y 2° Ministros

1er. Juez

• 3o. y 4o. Ministros

2o. Juez

• 5o y 6o. Ministros

1er. jefe de Policía.

• 5 Policías

2o. Jefe de Policía.

• 5 Policías

Tesorero

**Agente de Policía
San Antonio**

2 Jefes de Policía

4 Policías

**Agente de Policía
La Luz**

2 Jefes de Policía

4 Policías

**Agente de Policía
Los Ángeles**

2 Jefes de Policía.

6 policías

**Suplente del
Presidente**



1.2 MARCO DE REFERENCIA

1.2.1 Fundamento legal

Las leyes federales y estatales establecen la participación del Gobierno Municipal lo que le da el sentido de obligatoriedad brindándole facultades para desarrollar las acciones que este debe emprender en materia de planeación y desarrollo social, estableciendo también procesos de incorporación ciudadana en la toma de decisiones.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 25.

Otorga al Estado mexicano el papel de la rectoría de la economía nacional y lo responsabiliza para garantizar el desarrollo económico y social de la nación. Este lo articulará a través del Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales, de conformidad con el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

El Artículo 26. apartado A.

El Estado fija las bases para organizar un Sistema de Nacional Planeación Democrática para el desarrollo nacional, y con ello, garantiza la participación de los Estados y Municipios en la responsabilidad de definir y alcanzar los de los programas de gobierno.

Artículo 115.

“Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un residente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SAN MATEO ETLATONGO 2020-2022

DIRECCIÓN: Palacio Municipal, S/N, Col. Centro, San Mateo Etlatongo,
Nochixtlán, Oaxaca. CORREO ELECTRÓNICO:
municipiosanmateoetlatongo2020-2022@hotmail.com TELÉFONO: 9514892001



ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

II. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

V. Establece que, en los términos de las leyes federales y estatales, Éste precepto da a los municipios las facultades para la formulación y aprobación de planes municipales, en los términos de las leyes federales y estatales, a fin de que las estrategias estén en concordancia a los planes generales.

Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Artículo 113, fracción IV, inciso a.

“El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales. Los Municipios se erigirán y suprimirán de conformidad con las disposiciones contenidas en las fracciones VII y VIII del Artículo 59 de esta Constitución. Los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno.

IV. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal”



Ley Nacional de Planeación

Este ordenamiento jurídico establece, que el marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo, tiene su base en la integración y funcionamiento en el Sistema Nacional de Planeación Democrática. Ésta deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal. La planeación deberá ser sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Estatal de Planeación.

Esta ley establece los principios de la planeación del desarrollo estatal y las normas que orientan las actividades públicas, estatales y municipales, así como las bases para que el ejecutivo del Estado coordine las actividades de planeación con los municipios y aquellas que garanticen la participación activa y democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación.

Artículo 1, fracción IV.

“La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo.

IV. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.



Artículo 7.

“La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal. A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.”

Artículo 63.

“Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.”

Artículo 64.

“Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Micro regionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

- I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;
- II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;
- III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;
- IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y



V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.”

Artículo 66.

“El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal. Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes. La evaluación del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo será evaluados a través de la Auditoría Superior del Estado.”

Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.

Artículo 45.

“El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales...La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SAN MATEO ETLATONGO 2020-2022

DIRECCIÓN: Palacio Municipal, S/N, Col. Centro, San Mateo Etlatongo,
Nochixtlán, Oaxaca. CORREO ELECTRÓNICO:
municipiosanmateoetlatongo2020-2022@hotmail.com TELÉFONO: 9514892001



del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.”

Artículo 46.

“El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I. Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II. Atender las demandas prioritarias de la población;
- III. Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV. Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V. Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
- VI. Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
- VII. Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio;
- y
- VIII. En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.”

Artículo 47.

“El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SAN MATEO ETLATONGO 2020-2022

DIRECCIÓN: Palacio Municipal, S/N, Col. Centro, San Mateo Etlatongo,
Nochixtlán, Oaxaca. CORREO ELECTRÓNICO:
municipiosanmateoetlatongo2020-2022@hotmail.com TELÉFONO: 9514892001



elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.”

Artículo 52.

“Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.” [...]

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

Artículo 56.

Fracción II.

“Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.”

Acuerdo por el que se modifican los lineamientos para la elaboración de planes municipales de desarrollo del Estado de Oaxaca, publicado en el periodo oficial del Estado el 10 de abril del 2014.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

Artículo 43

Son atribuciones del Ayuntamiento:

XV.- Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes;



XXVI.- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia, así como formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes.

Artículo 47.

Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad mas uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo;

Artículo 68.

El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

IV.- Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; publicados que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado; y

XIII.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos

y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SAN MATEO ETLATONGO 2020-2022

DIRECCIÓN: Palacio Municipal, S/N, Col. Centro, San Mateo Etlatongo,
Nochixtlán, Oaxaca. CORREO ELECTRÓNICO:
municipiosanmateoetlatongo2020-2022@hotmail.com TELÉFONO: 9514892001



1.2.2 Marco normativo

1.2.2.1 Misión, visión, valores y principios del municipio.

La planeación estratégica, es una herramienta administrativa que consiste en establecer un ejercicio de formulación y establecimiento de objetivos de carácter prioritario, cuya característica principal, es implementar cursos de acción o estrategias. Ésto se realiza, partir de un diagnóstico de la situación actual (a través del análisis de brechas institucionales), la misión y visión institucional, organizacional, administrativa, y agregando el sentido ético.

MISIÓN

Administrar responsablemente el municipio, al trabajar con honestidad, transparencia, equidad y eficiencia atendiendo las demandas ciudadanas, al desarrollar medidas y programas, necesarios para elevar la calidad de vida de los habitantes e iniciar una nueva forma de gobernar.

VISIÓN

Corto Plazo (2023). Ser el promotor de la transformación para el municipio a través de la participación de todas y todos los ciudadanos, brindarles servicios públicos de calidad, eficientes y eficaces, las agencias y cabecera municipal ya cuentan con la mayoría de los servicios, para esta administración se trabajara en el resago que se tiene según la CONEVAL.

Mediano Plazo (2026). El municipio es un proveedor de hortalizas, forrajes y semillas como trigo, el maíz y frijol, actividades que se deben tomar en cuenta para dedicar inversión a los proyectos de infraestructura hidroagícola, ya sea para mejorar su tecnificación de riego o dar origen a más hectáreas de cultivo tecnificado, con lo que se prevé en años venideros mejorar considerablemente su economía y en consecuencia su calidad de vida, fortalecer las demás actividades económicas, *de campo* y productiva, junto con los actores e instituciones que así lo deseen y ser portadores de un ambiente de estabilidad, tranquilidad y bienestar social. Colocar

en un nivel de calidad de vida, no solo regional, sino estatal o federal, a nuestro



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SAN MATEO ETLATONGO 2020-2022

DIRECCIÓN: Palacio Municipal, S/N, Col. Centro, San Mateo Etlatongo,
Nochixtlán, Oaxaca. CORREO ELECTRÓNICO:
municipiosanmateoetlatongo2020-2022@hotmail.com TELÉFONO: 9514892001



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



municipio, el inicio de esta administración es enfocar que los habitantes de nuestro municipio, lleguen a tener todos los servicios *educativos y de salud*.

Largo plazo (2032). Que nuestra gente no solo deje de carecer estabilidad económica, si no generar ahorros económicos y que la infraestructura que los rodea tenga mejoras y que de aquí en adelante su vida sea de calidad, aunado a esto el medio ambiente es tratar con responsabilidad, cotribuir a nivel global en el cuidado del mismo para dejar a las futuras generaciones un ambiente de calidad, paz social y armonía.



Valores, principios y actitudes

El Gobierno Municipal y la Administración Pública 2020-2022, es definir valores, principios y actitudes necesarias que han de prevalecer en todas y cada una de sus acciones, con la finalidad de brindar un servicio de calidad. Los principios que guían el quehacer de la presente administración municipal son Respeto y cordialidad hacia todos los pobladores que requieran atención, sin importar ninguna condición, social, política, religiosa, étnica y cultura; Función Pública honesta y responsable, todos los servidores municipales deben realizar sus acciones con coherencia entre: sus pensamientos, sus palabras y sus acciones, para generar confianza entre los ciudadanos de la población; Democracia participativa todos los que laboren en el municipio deben realizar una gestión democrática y participativa, en todos los niveles desde el presidente hasta el último servidor de menor rango; Todos los ciudadanos tienen derecho a la justicia, igualdad de oportunidades de económicas, políticas y salud y otros servicios, involucrando de igual manera a mujeres y hombres en el proceso del desarrollo social; Transparencia y Rendición de cuentas, a partir de ellos se articula un esquema de planeación concentrado en cuatro pilares y tres ejes transversales que marca el gobierno del Estado de Oaxaca. En concordancia con estos principios, la administración municipal ha generado éste instrumento de planeación y programación, que es la guía para orientar y coordinar los esfuerzos de las diferentes dependencias municipales.



Esquema 1: Esquema de planeación “cuatro pilares y tres ejes transversales , gobierno municipal”.

Una planeación eficiente y socialmente adecuada, es requerir conocer la problemática actual, así como las líneas a seguir en el corto, mediano y largo plazo, con el objetivo de ejecutar las acciones que permitan resolver los problemas que la

sociedad considere prioritarios y sujeta a las restricciones presupuestarias.



1.2.2.2 Instrumentos para la planeación municipal.

A) Instrumentos Internacionales: Agenda 2030

La Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada el 25 de septiembre de 2015, en Nueva York, aprobó la Agenda para el Desarrollo Sostenible. Bajo el título “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, el documento incluye 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible, cuyo objetivo es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede rezagado para el 2030. Fue adoptado por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas.

El compromiso del gobierno mexicano, en la implementación de la Agenda 2030, consiste en llevar a todos los niveles de gobierno. Los gobiernos estatales y municipales, identificar dos espacios de deliberación para impulsar acuerdos para el desarrollo local y promover transformaciones institucionales. Estas son: la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) y la Conferencia Nacional de Municipios de México (CONAMM). El Poder Legislativo creó un mecanismo parlamentario para el fortalecimiento del cumplimiento de la Agenda 2030. Durante el proceso de negociación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y la agenda se logró establecer un diálogo constructivo con las organizaciones de la sociedad civil, la participación del sector privado como la Agencia Mexicana de cooperación internacional para el desarrollo (AMEXCID) que estableció la Alianza por la Sostenibilidad, como plataforma de diálogo y acción que incluye a 80 empresas mexicanas y multinacionales operando en México, El objetivo, es intercambiar información sobre la integración de los ODS en los modelos de negocio y diseñar proyectos de cooperación internacional alrededor de la Agenda 2030.

La administración pública municipal de San Mateo Etlatongo 2020-2022, se suma a la cooperación y programación, para el progreso económico, social y ambiental, y seguir abogando y promover el tema de inclusión y equidad en un marco de



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



derechos, para construir con mejor calidad en este municipio. Se realizó un análisis



minucioso y es encontrar áreas de oportunidad prioritarias para el presente Plan de Desarrollo Municipal 2020-2022, que están estrechamente vinculadas con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

B) Instrumentos Nacionales.

Plan Nacional de Desarrollo.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es, en esta perspectiva, un instrumento para enunciar los problemas nacionales y enumerar las soluciones en una proyección sexenal. El primer antecedente del Plan Nacional de Desarrollo fue el Plan Sexenal elaborado por el general Lázaro Cárdenas como plataforma de su campaña electoral y, una vez iniciado su mandato, como orientación general de su gobierno. Los lineamientos constitucionales mencionados buscaron convertir esa práctica en obligación de toda presidencia a fin de dar coherencia y continuidad a la administración pública federal. Por ello, todo ejercicio presidencial debe plasmar en un documento estructurado y consensuado con la sociedad los objetivos que se propone alcanzar y los medios para lograrlo.



1.3 MARCO METODOLÓGICO.

Consiste en los pasos que se siguieron para analizar las herramientas utilizadas para después realizar la actualización del Diagnostico y Plan Municipal de Desarrollo.

De manera que para la obtención de información se obtuvo de las diferentes etapas:

REVISIÓN DOCUMENTAL: dentro de esta investigación es realizar una revisión bibliográfica secundaria, que consistió en consultar varias fuentes de información como el internet, (ONU, INEGI, CONAPO, OEIDRUS, BIENESTAR), para la actualización de datos, archivos generados por el H. Ayuntamiento Constitucional de San Mateo Etlatongo.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO: mediante esta etapa es trabajar con el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable para aplicar talleres participativos y actualizar los datos de cada eje de desarrollo que son; el eje institucional, ambiental, económico, social y humano; así como también identificar problemas y soluciones del mismo, para plasmar el plan municipal.

CÁMARA FOTOGRÁFICA: con esta herramienta es tomar fotografías para obtener evidencias de los eventos a realizar, así como el panorama de la Comunidad.

En base a todas estas herramientas es realizar el trabajo en gabinete para poder actualizar el documento primordial, es decir, el Diagnostico y Plan Municipal de San Mateo Etlatongo.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SAN MATEO ETLATONGO 2020-2022

DIRECCIÓN: Palacio Municipal, S/N, Col. Centro, San Mateo Etlatongo,
Nochixtlán, Oaxaca. CORREO ELECTRÓNICO:
municipiosanmateoetlatongo2020-2022@hotmail.com TELÉFONO: 9514892001



2. DIAGNOSTICO MUNICIPAL

2.1 CONTEXTO MUNICIPAL

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política-administrativa de los 31 Estados y junto a las demarcaciones territoriales o alcaldías del Gobierno de la Ciudad de México, son considerados como la célula básica de la República. Las 2,458 realidades político-administrativas tiene el papel importante función de lograr un ordenamiento territorial capaz de satisfacer los requerimientos de este extenso y subdividido país. La diversidad de características en cuanto a la extensión territorial de los mismos, el tipo y disponibilidad de recursos naturales, la distribución de sus pobladores y permanencia y diferenciación de los grupos étnicos en ellos asentados, especialización de actividades productivas.

Representa una serie disparidades de realidades que no es posible tratar de resolverlos a través de un programa o política de acción en particular. La creación y supresión de municipios, la modificación de sus territorios, cambios en su denominación o ubicación de sus cabeceras municipales, así como la solución de municipios sobre límites intermunicipales, son situaciones que enfrenta día a día.

El estado de Oaxaca es una de las 32 entidades federativas que conforman a la República mexicana. Está compuesto por 570 municipios, correspondientes a un cuarto del total nacional de 2458. La mayoría de las municipalidades son localidades que se rigen por el sistema de usos y costumbres, el cual consiste en el "desarrollo de formas institucionales propias, diferenciadas e inveteradas, que reconocen como principal órgano de consulta a una Asamblea comunitaria y que por decisión propia han optado por este régimen en la renovación de municipalidades" y está reconocido en la constitución del estado desde 1995.³ Bajo este sistema se rigen 418 municipios, en que los tiempos de elecciones y las reglas



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



bajo las que se llevan a cabo varían de acuerdo a cada uno: 58 cambian de

gobierno cada año, 29 cada año y medio y 330 lo hacen cada tres años. Solo San Juan del Río celebra elecciones cada dos años.

A continuación se presenta toda la información general del municipio de San Mateo Etlatongo, información geográfica, demográfica, económica, social y cultural, que sirvió como base para elaborar el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2022. Considerando las dependencias oficiales como el INEGI, LA CONAPO, INPI, SSA, SEP, INAFED, entre otras.



2.2 ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

San Mateo Etlatongo

- Etlatongo significa "Lugar del frijolito"; etimología: etl "frijol"; tontli diminutivo y go "lugar de". En mixteco le llaman Yucunduchi que quiere decir "monte de frijol".
- 1818. Los terrenos de dicho pueblo fueron del Cacique don Luís de Guzmán y en virtud de habersele extraviado sus títulos de propiedad, pidió el apeo y deslinde este año de cuya diligencia se le expidió testimonio, el cual sirve ahora de título de propiedad.
- 1825. San Mateo Etlatongo, pertenece al partido de Nochixtlán.
- 1826. Se registra como San Mateo Yucunduchi que pertenece al partido de Nochixtlán.
- 1844. Se registra como San Mateo Etlatongo, poblado de la parroquia de Tecamatlán, subprefectura de Nochixtlán, distrito de Teposcolula.
- 1858. San Mateo Etlatongo pertenece al distrito de Nochixtlán.
- 1891. San Mateo Etlatongo es ayuntamiento del distrito de Nochixtlán.

El actual municipio de Etlatongo en el pequeño lugar del frijol (la pequeña Etlá), reconocido en sus documentos con los nombres de Yetlatongo y Yucunduchi cerro frijol, fue en el periodo Posclásico (950-1521) un pequeño señorío tributario de los mexicas. En los primeros tiempos de la Colonia, cortes lo dio en encomienda a Juan de Valdivieso, posteriormente la encomienda paso a su hijo Francisco de Valdivieso y después a su nieto Juan Vázquez de Valdivieso. En 1560 el encomendero fue Francisco Valdivieso. Desde 1553 dependió jurídicamente del corregimiento de Tonaltepec y Soyaltepec posteriormente entre 1688-1689 paso a la jurisdicción de la alcaldía mayor de Nochixtlán.

Los diferentes actos jurídicos y sociales que desarrollo el pueblo a lo largo de su historia dieron lugar a la formación de su archivo documental. El cabildo desde



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



muy tempranas fechas asumió la tarea de resguardarlo especialmente por la presencia

de un lienzo o mapa pintado a mano en 1587, que muestra la ubicación de una



estancia de ganado denominada Zacualpa Atlautla, así como otros documentos importantes, uno correspondiente a la disputa con Nochixtlán por la estancia denominada Chichiltongo de 1582-1585 y el expediente de la composición de sus tierras realizada entre 1757-1759.

Dentro del amplio grupo documental con información del siglo XVI al XX destacan: un libro de tributos de 1691 un inventario de documentos de 1884 y dos solicitudes dirigidas al obispo Ángel Maldonado, una de 1724 para pedirle permiso para celebrar la semana santa en su templo que no tuvo categoría de parroquia y otra de 1725 para pedirle su intervención por los abusos que sufrían por parte del alcalde mayor de Nochixtlán.

El archivo municipal de San Mateo Etlatongo (AMSME) se guardó en un armario de madera hasta la fecha. Se conservo sin una definición precisa de su importancia ni contenido. En tanto que el Fondo Reservado (AMSMEFR) ha sido entregado de un cabildo a otro por inventario desde 1844 aunque conserva documentos que van desde finales del siglo XVI.

El primer trabajo que ADABI realizó en este archivo correspondido a la organización del Archivo Municipal de San Mateo Etlatongo con información que va de 1724 a

1997. Posteriormente con la anuencia del cabildo completo y de ocho expresidentes municipales se realizó la organización del Fondo Reservado que contiene importantes documentos fechados entre 1582 y 2009. En abril de este año a invitación del cabildo el Dr. Sebastián van Doesburg visito el archivo para ver el lienzo y explicar con base en su experiencia y los documentos localizados, su significado a través de un impreso.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SAN MATEO ETLATONGO 2020-2022

DIRECCIÓN: Palacio Municipal, S/N, Col. Centro, San Mateo Etlatongo,
Nochixtlán, Oaxaca. CORREO ELECTRÓNICO:
municipiosanmateoetlatongo2020-2022@hotmail.com TELÉFONO: 9514892001

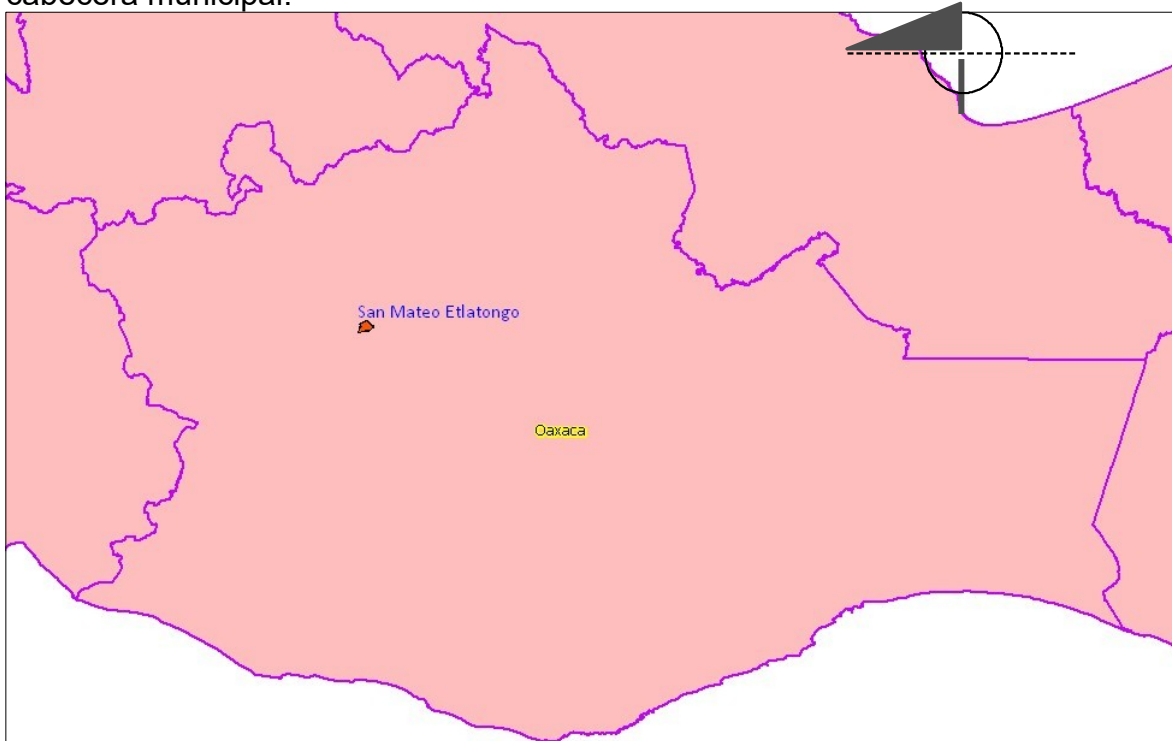


Mapa 1: Representación de San Mateo Etlatongo “ La pintura de Etlatongo 1587”



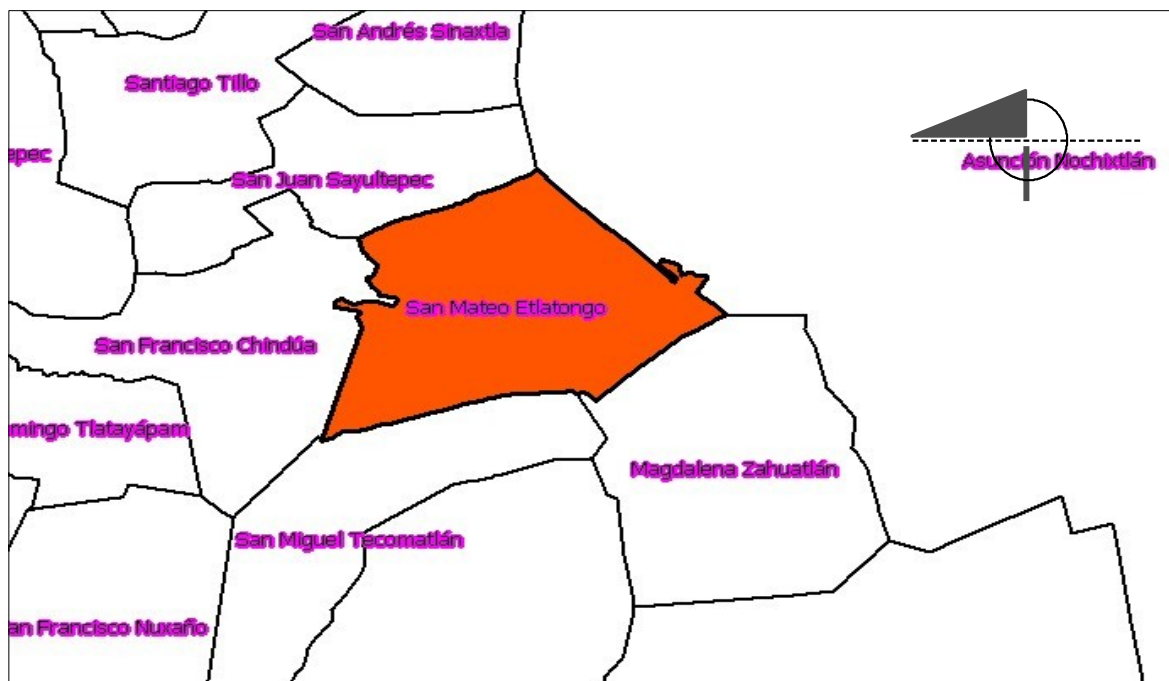
2.3 UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y DELIMITACIÓN.

El municipio de San Mateo Etlatongo forma parte de los 550 municipios del estado de Oaxaca, ubicado en una de las ocho regiones que integran el estado, la mixteca. San Mateo Etlatongo está situado al noreste de la ciudad capital del estado de Oaxaca, con una latitud norte de 17°24'54" y una longitud oeste de 97°16'24" y una altura sobre el nivel del mar de 2,024 metros, se ubica la cabecera municipal.



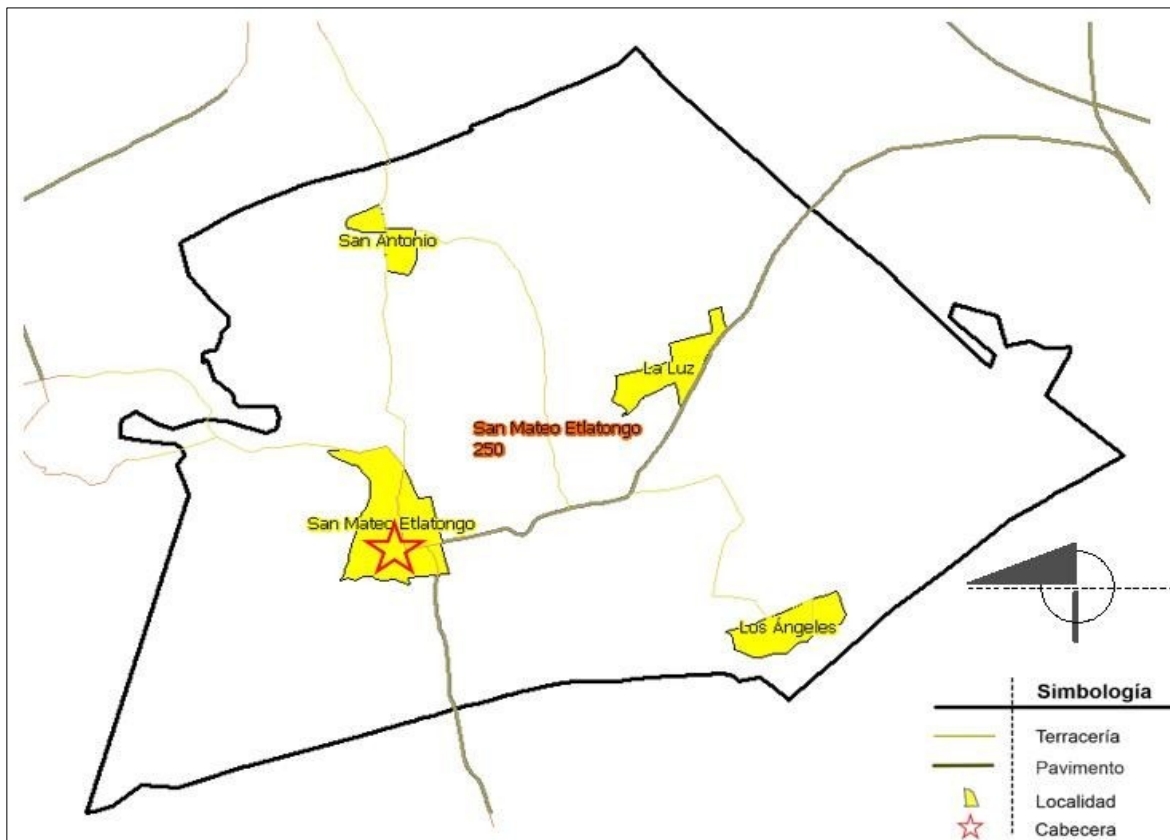
Mapa 2: San Mateo Etlatongo, macrolocalización *Fuente : INEGI 2010*

San Mateo Etlatongo, colinda al norte con San Juan Sayultepec, al sur con San Miguel Tecomatlán y Magdalena Zahuatlán, al este con Asunción Nochixtlán y al oeste con San Francisco Chindua, su extensión territorial es de 23.5 km².



Mapa 3. San Mateo Etlatongo, microlocalización. *Fuente: INEGI 2010*

Está conformado por cuatro localidades, la cabecera municipal que es San Mateo Etlatongo, y las tres agencias, agencia de San Antonio, agencia de Los Ángeles y agencia de Santa María La Luz.



Mapa 4. Localidades que conforman la comunidad de San Mateo Etlatongo.

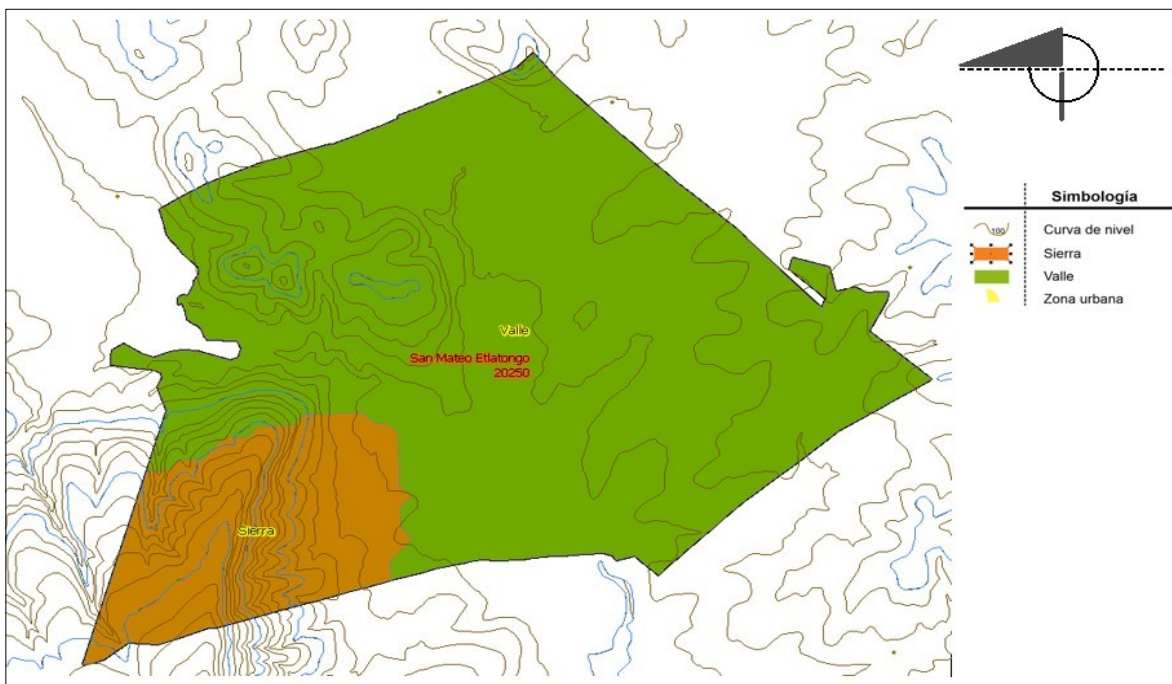
Fuente: INEGI 2010



2.4 MEDIO FÍSICO

Orografía

El territorio de San mateo Etlatongo se encuentra dentro de la provincia fisiográfica de la Sierra Madre del Sur, la topografía predominante es el Valle y en menor escala La Sierra. El cerro más representativo es El Mirador al pie del cual se localiza la cabecera municipal. Y en la agencia de San Antonio se encuentran en su mayoría los cerros del municipio de San Mateo Etlatongo, cerro el manzanal, cerro del Rey o cerro Picacho, cerro Partido, cerro de la Campana, cerro de la Cruz, loma Cruz del Márquez, loma Tivishera o de la Peña y una parte del cerro Sayucocú,



Mapa 5. Topomorfos. *Fuente: INEGI 2010*



b) Hidrología

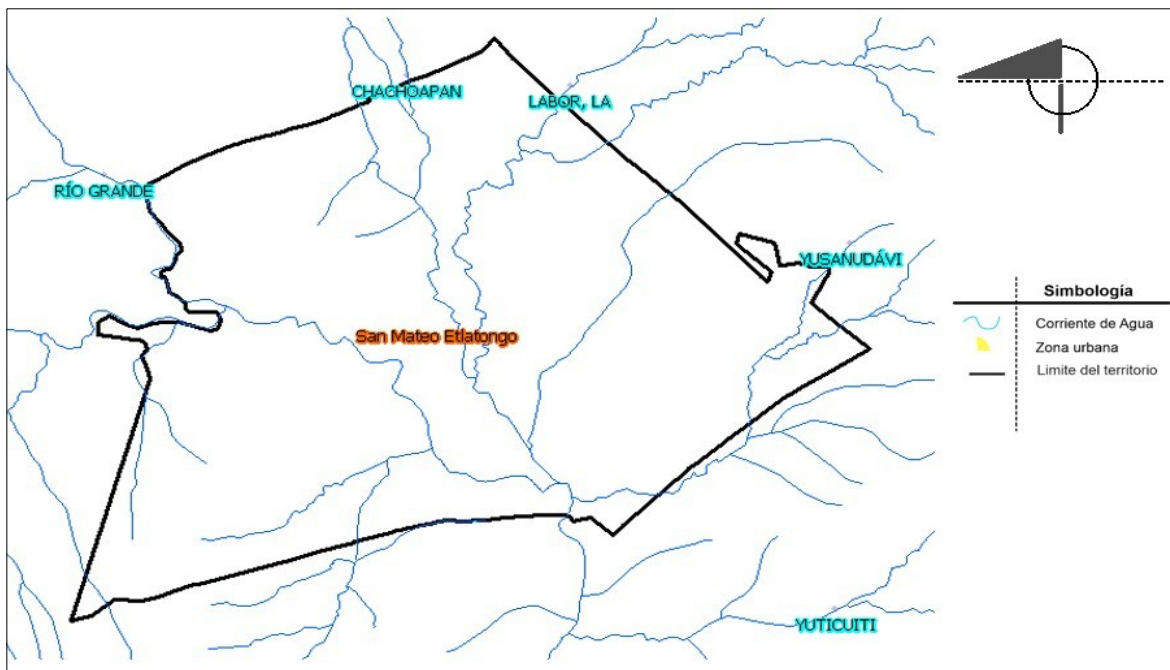
El municipio se encuentra en la región hidrológica Costa Chica - Río verde, en la cuenca del río Atoyac y en la subcuenta del río Sordo. Sus principales corrientes de agua son el Río Grande, Río Chachoapan y Río La Labor.



Mapa 6: Hidrología. Fuente: INEGI 2010



C) Climatología



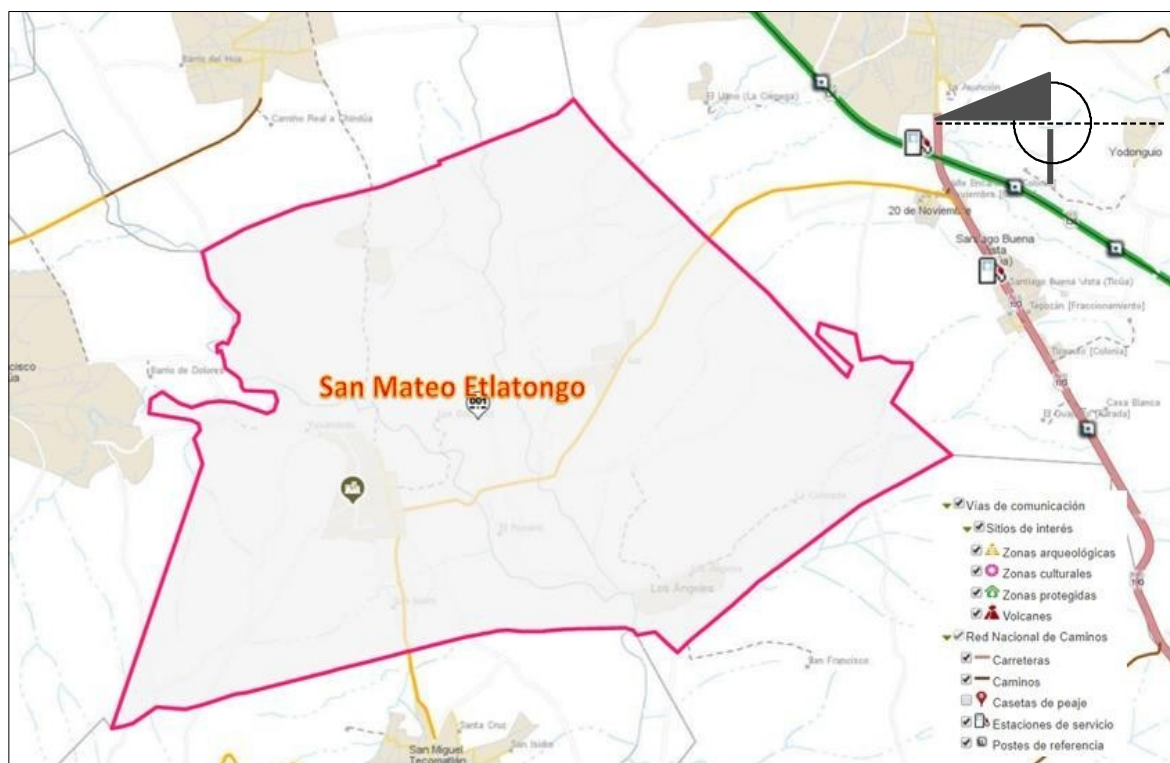
Mapa 7: Clima. *Fuente: INEGI 2010*



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



Mapa: 8 Uso de suelo y vegetación. *Fuente: INEGI 2010*





HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



Zonas de atención prioritaria en San Mateo Etlatongo.

**Oaxaca, San Mateo Etlatongo
(20250)**

I. Información general del municipio		II. Evolución de las carencias sociales, 1990-2015				
Población 2015	1,107	Porcentaje de la población				
Proyección de la población para 2017	1,248	Estat	Municipal			
Viviendas particulares 2015	317	2015	1990	2000	2010	2015
Grado de rezago social 2015	Medio	Rezago educativo				
Zona metropolitana	No	28.46	35.51	25.19	26.12	22.50
Zona de atención prioritaria rural	Si	16.97	N.D.	96.5	17.91	5.1
Zonas de atención prioritaria urbana en el municipio	1	Carencia por acceso a los servicios de salud				
Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI.		13.45	48.60	41.31	20.07	17.00
Proyección de la población a mitad de año 2017, CONAPO.		1.19	10.28	9.38	7.79	9.70
Índice de rezago social por municipio 2015, CONEVAL.		7.20	12.15	2.76	0.00	0.00
Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2017, Diario Oficial de la Federación.		17.36	23.36	34.89	9.00	5.30
		13.06	88.79	56.89	11.16	5.00
		26.74	100.00	95.58	68.60	28.00
		2.88	14.95	8.83	2.85	0.50
		Carencia por material de techos de la vivienda				
		Carencia por material de pisos en la vivienda				
		Carencia por material de muros en la vivienda				
		Carencia por servicio de drenaje en la vivienda				
		Carencia por servicio de electricidad en la vivienda				
		Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda				
		Carencia por acceso a los servicios de salud				
		Carencia por material de techos de la vivienda				
		Carencia por material de pisos en la vivienda				
		Carencia por material de muros en la vivienda				
		Carencia por servicio de drenaje en la vivienda				
		Carencia por servicio de electricidad en la vivienda				
		Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda				
		Carencia por acceso a los servicios de salud				
		Carencia por material de techos de la vivienda				
		Carencia por material de pisos en la vivienda				
		Carencia por material de muros en la vivienda				
		Carencia por servicio de drenaje en la vivienda				
		Carencia por servicio de electricidad en la vivienda				
		Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda				
		Carencia por acceso a los servicios de salud				
		Carencia por material de techos de la vivienda				
		Carencia por material de pisos en la vivienda				
		Carencia por material de muros en la vivienda				
		Carencia por servicio de drenaje en la vivienda				
		Carencia por servicio de electricidad en la vivienda				
		Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda				
		Carencia por acceso a los servicios de salud				
		Carencia por material de techos de la vivienda				
		Carencia por material de pisos en la vivienda				
		Carencia por material de muros en la vivienda				
		Carencia por servicio de drenaje en la vivienda				
		Carencia por servicio de electricidad en la vivienda				
		Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda				
		Carencia por acceso a los servicios de salud				
		Carencia por material de techos de la vivienda				
		Carencia por material de pisos en la vivienda				
		Carencia por material de muros en la vivienda				
		Carencia por servicio de drenaje en la vivienda				
		Carencia por servicio de electricidad en la vivienda				
		Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda				
		Carencia por acceso a los servicios de salud				
		Carencia por material de techos de la vivienda				
		Carencia por material de pisos en la vivienda				
		Carencia por material de muros en la vivienda				
		Carencia por servicio de drenaje en la vivienda				
		Carencia por servicio de electricidad en la vivienda				
		Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda				
		Carencia por acceso a los servicios de salud				
		Carencia por material de techos de la vivienda				
		Carencia por material de pisos en la vivienda				
		Carencia por material de muros en la vivienda				
		Carencia por servicio de drenaje en la vivienda				
		Carencia por servicio de electricidad en la vivienda				
		Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda				
		Carencia por acceso a los servicios de salud				
		Carencia por material de techos de la vivienda				
		Carencia por material de pisos en la vivienda				
		Carencia por material de muros en la vivienda				
		Carencia por servicio de drenaje en la vivienda				
		Carencia por servicio de electricidad en la vivienda				
		Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda				
		Carencia por acceso a los servicios de salud				
		Carencia por material de techos de la vivienda				
		Carencia por material de pisos en la vivienda				
		Carencia por material de muros en la vivienda				
		Carencia por servicio de drenaje en la vivienda				
		Carencia por servicio de electricidad en la vivienda				
		Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda				
		Carencia por acceso a los servicios de salud				
		Carencia por material de techos de la vivienda				
		Carencia por material de pisos en la vivienda				
		Carencia por material de muros en la vivienda				
		Carencia por servicio de drenaje en la vivienda				
		Carencia por servicio de electricidad en la vivienda				
		Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda				
		Carencia por acceso a los servicios de salud				
		Carencia por material de techos de la vivienda				
		Carencia por material de pisos en la vivienda				
		Carencia por material de muros en la vivienda				
		Carencia por servicio de drenaje en la vivienda				
		Carencia por servicio de electricidad en la vivienda				
		Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda				
		Carencia por acceso a los servicios de salud				
		Carencia por material de techos de la vivienda				
		Carencia por material de pisos en la vivienda				
		Carencia por material de muros en la vivienda				
		Carencia por servicio de drenaje en la vivienda				
		Carencia por servicio de electricidad en la vivienda				
		Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda				
		Carencia por acceso a los servicios de salud				
		Carencia por material de techos de la vivienda				
		Carencia por material de pisos en la vivienda				
		Carencia por material de muros en la vivienda				
		Carencia por servicio de drenaje en la vivienda				
		Carencia por servicio de electricidad en la vivienda				
		Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda				
		Carencia por acceso a los servicios de salud				
		Carencia por material de techos de la vivienda				
		Carencia por material de pisos en la vivienda				
		Carencia por material de muros en la vivienda				
		Carencia por servicio de drenaje en la vivienda				
		Carencia por servicio de electricidad en la vivienda				
		Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda				
		Carencia por acceso a los servicios de salud				
		Carencia por material de techos de la vivienda				
		Carencia por material de pisos en la vivienda				
		Carencia por material de muros en la vivienda				
		Carencia por servicio de drenaje en la vivienda				
		Carencia por servicio de electricidad en la vivienda				
		Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda				
		Carencia por acceso a los servicios de salud				
		Carencia por material de techos de la vivienda				
		Carencia por material de pisos en la vivienda				
		Carencia por material de muros en la vivienda				
		Carencia por servicio de drenaje en la vivienda				
		Carencia por servicio de electricidad en la vivienda				
		Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda				
		Carencia por acceso a los servicios de salud				
		Carencia por material de techos de la vivienda				
		Carencia por material de pisos en la vivienda				
		Carencia por material de muros en la vivienda				
		Carencia por servicio de drenaje en la vivienda				
		Carencia por servicio de electricidad en la vivienda				
		Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda				
		Carencia por acceso a los servicios de salud				
		Carencia por material de techos de la vivienda				
		Carencia por material de pisos en la vivienda				
		Carencia por material de muros en la vivienda				
		Carencia por servicio de drenaje en la vivienda				



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



Indicadores de carencia social y bienestar economico

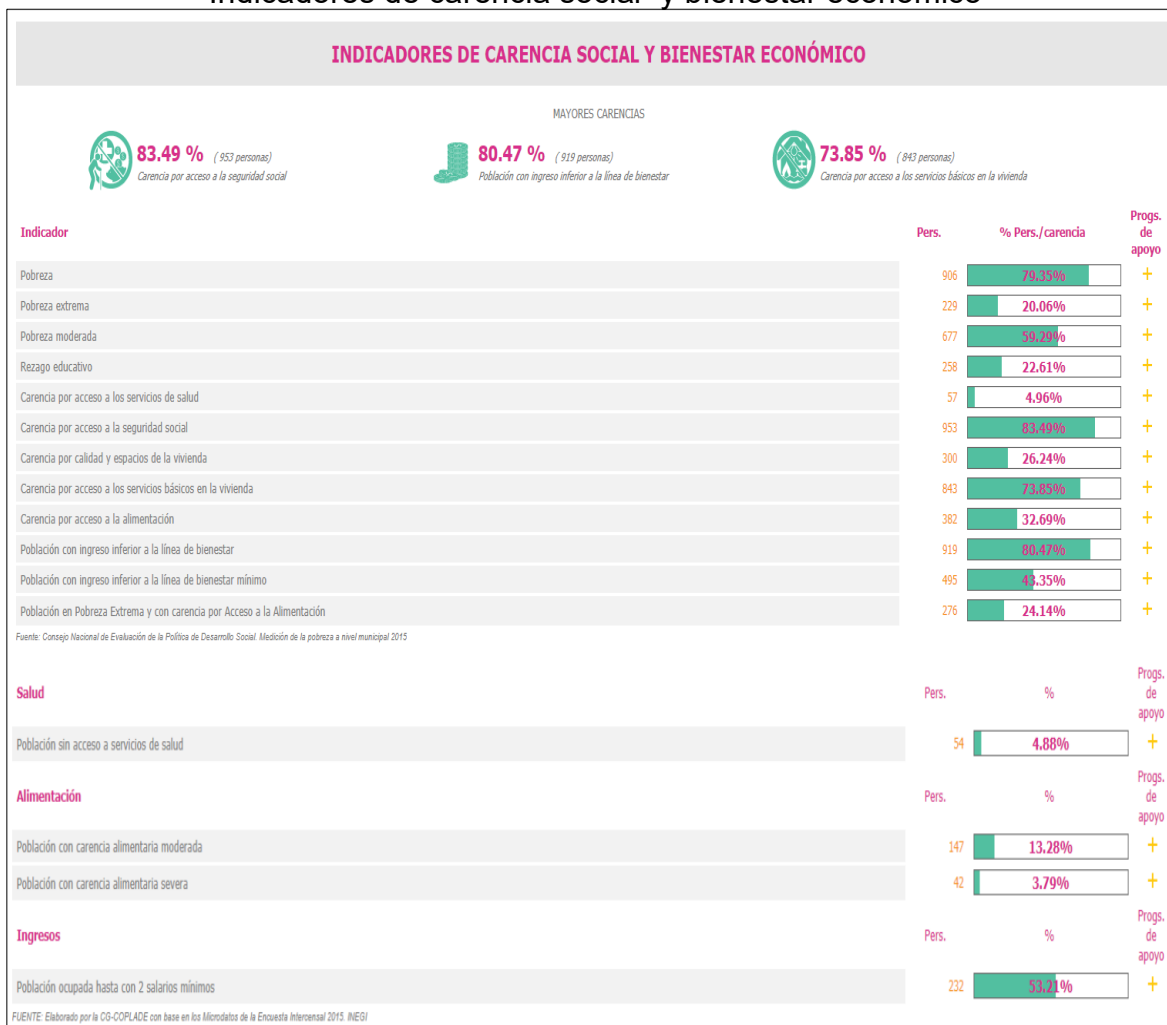


Tabla 2: Indicadores de carencia social y bienestar economico. Fuente: INEGI 2015



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



Datos asociados al índice de rezago social.



Tabla 3: Datos asociados al índice de rezago social. Fuente: INEGI 2015



3. POLÍTICAS TRANSVERSALES

3.1 LA TRANSVERSALIDAD DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

La transversalidad es un concepto e instrumento organizativo que tiene como función aportar capacidad de actuación a las organizaciones con relación a algunos temas por los que la organización clásica no resulta adecuada. Responde a necesidades de diseño de la organización y a necesidades de gestión. La transversalidad intenta dar respuestas organizativas a la necesidad de incorporar temas, visiones y enfoques, a las tareas de la organización que no encajan en una sola de las estructuras organizativas verticales. Pero, además, intenta, que todas estas estructuras verticales compartan sinérgicamente la consecución de un objetivo común que no es específico de cada una de ellas en particular.

El gobierno municipal ha establecido el compromiso claro con la transversalidad de tres políticas públicas, que por su trascendencia cruzan a todo lo largo de la Administración Pública Municipal: **Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Equidad de Género y Pueblos Indígenas**. Estas políticas se consideran de forma específica dentro de los ejes principales que agrupan los esfuerzos y señalan los grandes objetivos de esta administración, señalando la amplia interacción que se espera tengan estas políticas transversales con el conjunto de las políticas públicas.

3.2 POLÍTICA TRANSVERSAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Los derechos humanos, son un pilar fundamental, pues permiten a la sociedad participar en las decisiones del gobierno y exigir, de ellos el respeto a su dignidad. Todo régimen que se precie de ser democrático debe, en consecuencia, tener como prioridad en su agenda de gobierno la promoción, defensa y respeto irrestricto a los derechos humanos.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



Dentro de los derechos Civiles y Políticos podemos encontrar el derecho a la vida, el derecho a la integridad personal, el derecho a la libertad y seguridad personal, el



derecho a no ser desaparecido, el derecho al debido proceso legal, el derecho a la intimidad, el derecho a la libertad de opinión, expresión e información, el derecho a la libertad de reunión, asociación y libertad sindical, el derecho a votar, el derecho a ser elegido, el derecho a participar en los asuntos públicos, entre otros.

Dentro de los derechos económicos, sociales y culturales podemos encontrar el derecho al trabajo, el derecho a la salud, el derecho a la educación, el derecho a la alimentación, el derecho a un nivel de vida adecuado, el derecho a la vivienda, el derecho a la cultura y el derecho a un medio ambiente sano.

Dentro de los derechos colectivos, encontramos el derecho a la libre determinación, el derecho al desarrollo, el derecho a las tierras, territorios y recursos naturales, el derecho a la consulta, el derecho a la participación y el derecho al consentimiento previo, libre e informado, el derecho de las mujeres, el derecho de los grupos en situación de vulnerabilidad y discriminación (ODS 13, ODS15).

Actualmente se reconoce de forma generalizada, que para que los derechos humanos se hagan efectivos, los Estados y la comunidad internacional deben adoptar medidas destinadas a crear las condiciones y los marcos jurídicos necesarios para el ejercicio de los derechos humanos en su conjunto.

A partir de la ratificación en 1990 de la Convención de los Derechos del Niño (CDN), el Estado mexicano adquiere el compromiso de respetar y hacer cumplir los principios y derechos establecidos en la Convención, asumiendo la responsabilidad de crear un sistema de protección integral de los derechos de la infancia. Asimismo, de acuerdo con los artículos 2, 4, 19 y 32 de la CDN, se establece la obligación de los Estados parte de adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas requeridas, así como políticas, programas sociales y acciones que proporcionen la asistencia necesaria y los mecanismos de prevención contra toda forma de violencia, abuso, explotación económica y sexual, negligencia o malos tratos contra la niñez. En el caso de los niños



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



privados de su medio familiar, se especifica la obligación de los estados de garantizar su atención y cuidado, así como la protección en torno a la privación ilegal de la libertad y la creación de



sistemas de justicia adecuados para los adolescentes. Por su parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, reconocen una serie de derechos que deben ser garantizados sin distinción y en condiciones de igualdad, para asegurar su desarrollo integral. Para armonizar la legislación estatal con la CDN y otras normas internacionales, así como la legislación federal, en Oaxaca se promulgaron en el año de 2006 la Ley de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (LEPDNNA) y la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Oaxaca (LJA). A pesar de los avances para afianzar la protección de las niñas, niños y adolescentes, existen aún diversos contextos de vulnerabilidad en los que continúan expuestos a diversas formas de violación de sus derechos. Para tener una visión clara de la magnitud de estos problemas, entender mejor sus causas y prevenir o atender sus efectos, se requiere información precisa, confiable y actualizada que permita disponer de diagnósticos sólidos y coadyuvar a la construcción efectiva de los sistemas de protección y las respuestas de política pública adecuadas.

Los principales instrumentos jurídicos que sustentan los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, son la Convención de los Derechos del Niño (CDN), la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y, en el caso específico del estado de Oaxaca, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

En el marco del artículo 13 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, los derechos de niñas, niños y adolescentes son los siguientes:

Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo; Derecho a la alimentación; Derecho de prioridad; Derecho a la identidad; Derecho a vivir en familia; Derecho a la igualdad sustantiva; Derecho a no ser discriminado; Derecho a vivir en



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral; Derecho de acceso a una

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SAN MATEO ETLATONGO 2020-2022

DIRECCIÓN: Palacio Municipal, S/N, Col. Centro, San Mateo Etlatongo,
Nochixtlán, Oaxaca. CORREO ELECTRÓNICO:
municipiosanmateoetlatongo2020-2022@hotmail.com TELÉFONO: 9514892001



vida libre de violencia y a la integridad personal; Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social; Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad; Derecho a la educación; Derecho al descanso y al esparcimiento; Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura; Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información; Derecho a la participación; Derecho de asociación y reunión; Derecho a la intimidad; Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso; Derecho de niñas, niños y adolescentes indígenas y afromexicanos; Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes; Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Emergencias Naturales y Desastres Ecológicos; Derechos de Niñas y Adolescentes Madres o Padres, y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con Madre o Padre Privado de su Libertad.

La situación que vive la niñez y la adolescencia en Oaxaca presenta realidades complejas, de gran riqueza cultural, lingüística y medio ambiental, al mismo tiempo experimenta grandes brechas de desigualdad social y económica. Junto con la pobreza, la violencia en todas sus formas son los grandes obstáculos que impiden el ejercicio pleno de los derechos de la niñez y la adolescencia en la mayoría de los municipios oaxaqueños. Este grupo vulnerable tiene una presencia importante (numéricamente) en el municipio, tal como podemos observar en los siguientes

datos:



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022

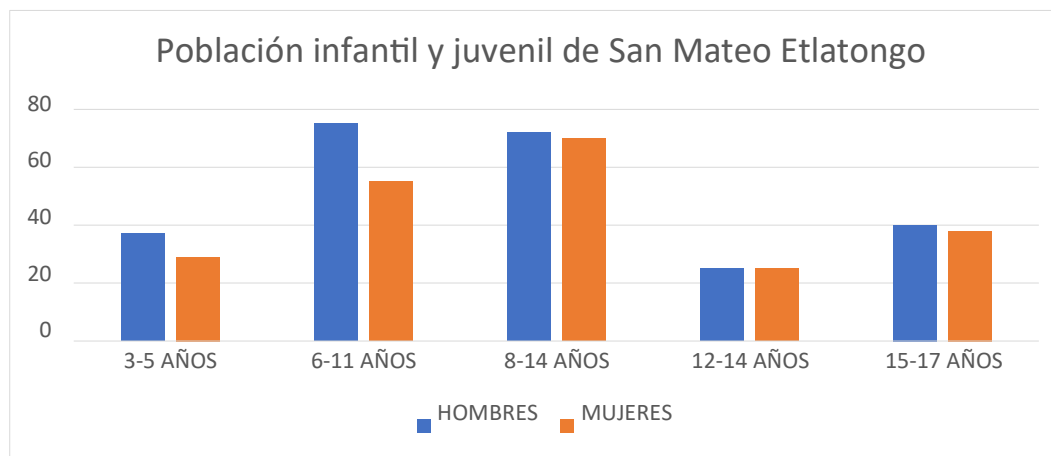


PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SAN MATEO ETLATONGO 2020-2022

DIRECCIÓN: Palacio Municipal, S/N, Col. Centro, San Mateo Etlatongo,
Nochixtlán, Oaxaca. CORREO ELECTRÓNICO:
municipiosanmateoetlatongo2020-2022@hotmail.com TELÉFONO: 9514892001



Población infantil y juvenil del municipio



Gráfica 1: Población infantil y juvenil del municipio *Fuente: Elaboración propia con base a tabulados INEGI (2020)*

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, reconocen una serie de derechos que deben ser garantizados sin distinción y en condiciones de igualdad; para asegurar su desarrollo integral.

En San Mateo Etlatongo como muestra la gráfica el número de niñas, niños y adolescentes es muy grande, por esto se debe considerar importante este sector de población en la vida del municipio. El problema para este sector se genera el nivel económico de sus familias con las que viven, es importante tomar en consideración esto, para velar por los intereses de nuestros futuros ciudadanos. Debe indicarse también la necesidad de saber que este grupo de personas no están en condiciones ni medios de exigir sus derechos, requieren de la atención de las autoridades para que esta ayude a definir cualquier circunstancia que atente contra su integridad.

3.2.1 Diagnóstico

Los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en San Mateo Etlatongo, aparentemente se respetan, ya que a la fecha no existen recomendaciones de los organismos estatales y nacionales encargados de vigilar este aspecto.



La transversalidad se refiere a la incorporación en el conjunto de acciones municipales en políticas públicas que se diseñen, presupuesten, implementen, monitoreen y evalúen; buscan garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la administración municipal en materia de Derechos Humanos.

El municipio de hoy en día debe estar atento a la exigencia universal de respeto a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, porque ninguna autoridad política y administrativa es ajena a este respeto absoluto de tan fundamental es prerrogativas de los seres humanos. Los instrumentos internacionales más sobresalientes en la materia son la declaración universal de los derechos humanos declarada por la ONU el 10 de diciembre de 1948; el pacto internacional de derechos civiles y políticos suscrito en NY el 16 de diciembre de 1966 y ratificado por nuestro país el

24 de marzo de 1981, así como la convención americana de derechos humanos.

La educación, además del mejoramiento de la infraestructura, la población se preocupa por los procesos de enseñanza-aprendizaje, pues es necesario que en conjunto con los profesores se detecten problemas en estos procesos, mismos que pueden estar relacionados con maltrato, situación socioeconómica, etc.

Centrándonos en la materia municipal en relación directa a los derechos humanos estimamos que en su ámbito competencial deberá contar con mecanismos que se aboquen a la tutela de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de sus circunscripciones, como han de ser: medios de defensa frente a los actos de la administración del ayuntamiento; capacitación en torno a los derechos humanos y su defensa y creación de instrumentos y órganos destinados a la defensa de los derechos humanos.

Sobre la vivienda e higiene es importante recalcar que deben gestionarse ante las autoridades competentes programas para que los niños junto con sus familias puedan acceder a una vivienda digna. Esta última deberá tener las condiciones necesarias para que este grupo vulnerable pueda asearse adecuadamente, nos referimos específicamente al agua potable.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SAN MATEO ETLATONGO 2020-2022

DIRECCIÓN: Palacio Municipal, S/N, Col. Centro, San Mateo Etlatongo,
Nochixtlán, Oaxaca. CORREO ELECTRÓNICO:
municipiosanmateoetlatongo2020-2022@hotmail.com TELÉFONO: 9514892001



Todas estas necesidades reflejan son reflejo de la urgencia de atención a dicho grupo vulnerable pues si no se atienden pueden generar problemas como la drogadicción, alcoholismo, vandalismo y delincuencia en niñas, niños y jóvenes.

3.2.2 Objetivos, estrategias y línea de acción

Objetivo: Garantizar los derechos de las niñas, niños y jóvenes para que puedan desarrollarse manera plena y segura en el marco del enfoque de derechos de la niñez y la adolescencia (ODS 16).

Estrategia 1. Garantizar el acceso a los distintos servicios y programas a la niñez y adolescencia del municipio para su crecimiento y desarrollo saludable.

Líneas de acción:

- Asegurar el acceso a los servicios de salud, educación, cultura y alimentación de la niñez y adolescencia
- Capacitar a las y los servidores públicos municipales en temas de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Contribución a los ODS

Directa: ODS 16, Meta 16.3

Indirecta: ODS 10, Meta 10.13/ ODS 2, Meta 2.1 / ODS 3, Meta 3.8 / ODS 4, Meta

4.5

Estrategia 2. Brindar pláticas en diversos temas para fortalecer los derechos de las niñas, niños y adolescentes del municipio.

Líneas de acción:

- Dar pláticas con personal capacitado para el aprovechamiento escolar y personal dirigidos a este sector vulnerable y sus tutores.
- Ofrecer charlas sobre la importancia de la higiene personal y salud sexual.
- Impartir pláticas preventivas para que este sector vulnerable no haga uso de las drogas y el alcohol.
- Diseñar estrategias para incentivar actividades recreativas dirigidas a las niñas, niños y adolescentes.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SAN MATEO ETLATONGO 2020-2022

DIRECCIÓN: Palacio Municipal, S/N, Col. Centro, San Mateo Etlatongo,
Nochixtlán, Oaxaca. CORREO ELECTRÓNICO:
municipiosanmateoetlatongo2020-2022@hotmail.com TELÉFONO: 9514892001



Contribución a los ODS

Directa: ODS 16, Meta 16.3

Indirecta: ODS 10, Meta 10.13/ ODS 2, Meta 2.1 / ODS 3, Meta 3.8 / ODS 4, Meta

4.5

3.2.3 Política transversal de equidad de género

Es propósito de la administración municipal velar por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Hacer efectivo el principio constitucional de igualdad significa orientar esfuerzos y llevar a cabo acciones para erradicar las brechas políticas, sociales, económicas y culturales entre las personas por razones de género. La igualdad de género no es sólo un objetivo con derecho propio, sino también un camino que contribuye al éxito de las propuestas del presente Plan (ODS 5).

3.3.1 Diagnóstico

Una de las problemáticas que aquejan a las mujeres tanto en esta comunidad como en la mayoría de todo el país, es la violencia doméstica y sexual, misma que se reproduce en los hogares. Muchas de estas situaciones no son atendidas, debido - en primera instancia- por el miedo de las mujeres a denunciar, otra de las agravantes es que no cuentan con las herramientas necesarias para hacer frente a distintos tipos de violencia y aunado a ello no existe la infraestructura adecuada para la atención oportuna a la violencia sexual o doméstica.

3.3.2 Aspectos demográficos

La población total de San Mateo Etlatongo de acuerdo al Censo 2020 del INEGI, es

1239 personas, de las cuales 633 son mujeres, es decir, el 51.09 %de la población del municipio. San Mateo Etlatongo cuenta con 381 hogares de los cuales 106 están encabezados por jefas de familia, es decir el 27.82% de los hogares de San

Mateo Etlatongo.

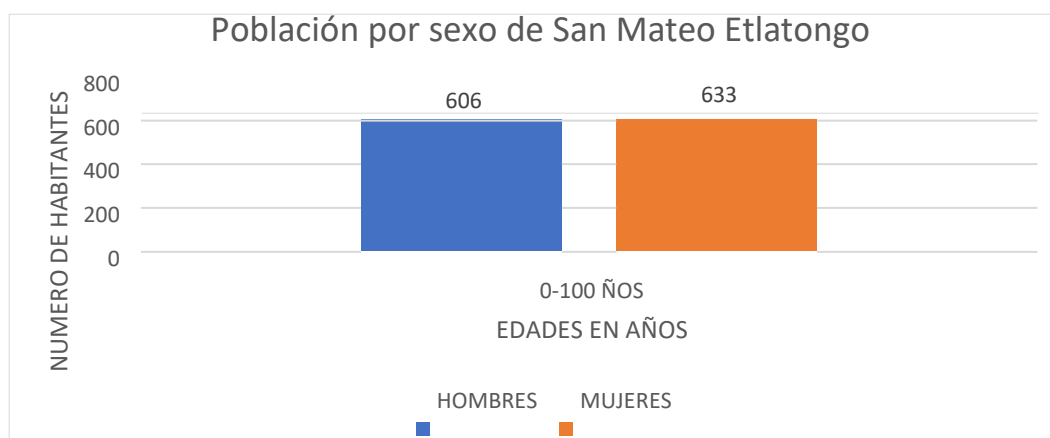


HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SAN MATEO ETLATONGO 2020-2022

DIRECCIÓN: Palacio Municipal, S/N, Col. Centro, San Mateo Etlatongo,
Nochixtlán, Oaxaca. CORREO ELECTRÓNICO:
municipiosanmateoetlatongo2020-2022@hotmail.com TELÉFONO: 9514892001



Grafica 2 :Población por sexo de San Mateo Etlatongo *Fuente: Elaboración propia con base a tabulados INEGI (2020)*

Las mujeres son uno de los grupos que sufren más violencia de distintos tipos y en diversos ámbitos. La coyuntura que vivimos en el país debido a los feminicidios y la violencia hacia las mujeres obliga a los distintos órdenes de gobierno a poner especial atención a esta problemática. Sobre todo, por las estadísticas que señalan el alza en los índices de violencia hacia este sector. Aunque a nivel comunitario tal vez no existan datos sobre este tema, eso no significa que esta violencia no esté presente en los hogares o en otros ámbitos, tal como se enunciará más adelante.

3.3.2.1 Salud

El Gobierno Municipal pondrá atención a la prevención y atención al cáncer – especialmente al cervicouterino, que en los últimos años se han registrado casos con mayor frecuencia.

Un segundo tema prioritario de atención será la osteoporosis, pues, aunque es una enfermedad que afecta tanto a hombres como a mujeres, éstas son más propensas a desarrollarla durante la menopausia, a raíz de la disminución en la producción de estrógenos. Estudios realizados en 2008 por la Asociación Mexicana de Metabolismo Óseo y Mineral (AMMOM) y de la Secretaría de Salud revelaron que en México 5.4 millones de mexicanas padecen osteoporosis, de las cuales de entre



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



el 72% y el 80% desconocen que tienen la enfermedad. Cabe señalar que la



osteoporosis es irreversible y puede causar daños severos en la movilidad, afectando directamente la calidad de vida de las mujeres, especialmente las de la tercera edad (ODS 3).

3.3.2.2 Educación

El Censo 2020 señala que, en conjunto, la brecha educativa entre mujeres y hombres se ha reducido de manera significativa, el promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es de 6.6 grados para las mujeres y de 7.3 para los hombres.

Entre la población adulta, los rezagos educativos continúan siendo más marcados para las mujeres. El Censo 2020 señala que en promedio por cada 100 oaxaqueños hay 16 que no saben leer. Aunque disminuyó la tasa, hay más mujeres analfabetas que hombres. La diferencia entre sexos es de 8% sin considerar rangos de edad. Pero en edades de 45 a 59 años es el doble de analfabetismo para las mujeres. San Mateo Etlatongo cuenta con una Instancia Municipal de la Mujer que tiene como propósito transversalizar las políticas de género y gestionar acciones con perspectiva de género para la planeación, organización, ejecución y control de programas y proyectos, en los que se busca conciliar intereses de mujeres y hombres, eliminar las brechas de género y promover la igualdad de oportunidades. Sin embargo, requiere fortalecerse debido a que no cuentan con los recursos suficientes y adecuados para su operación (ODS 4).

3.3.2.3 Participación social y política

En el municipio la participación y tendencia de ocupación de cargos de representación política aún se encuentra limitada; La participación política y en la toma de decisiones de las mujeres está relacionada con los modelos de organización

En términos de participación e incidencia de las mujeres en la toma de decisiones del gobierno municipal, es importante señalar que en la actualidad se viven una serie de cambios asociados a los requerimientos técnicos, financieros y



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SAN MATEO ETLATONGO 2020-2022

DIRECCIÓN: Palacio Municipal, S/N, Col. Centro, San Mateo Etlatongo,
Nochixtlán, Oaxaca. CORREO ELECTRÓNICO:
municipiosanmateoetlatongo2020-2022@hotmail.com TELÉFONO: 9514892001



administrativos que implica la gestión municipal, así como en el perfil de quienes están ocupando cargos municipales. Uno de los principales problemas del desarrollo municipal es precisamente la ausencia de un enfoque de género para captar y atender las necesidades y demandas diferenciadas entre mujeres y hombres. Esto se debe, entre otras causas, a que las mujeres participan de forma limitada y desigual en los procesos de consulta, planeación y toma de decisiones a nivel municipal debido a la falta de reconocimiento por parte de los hombres o a que no existen los mecanismos adecuados para incorporar a las mujeres en estos procesos, esto con independencia del régimen político y electoral. En el municipio se cuenta con una Instancia Municipal de la Mujer, instaladas con el apoyo del Instituto Nacional de las Mujeres; que requiere fortalecerse debido a que no cuentan con los recursos suficientes y adecuados para su operación.

3.3.2.4 Desarrollo económico

Las mujeres siguen realizando la mayor parte del trabajo no remunerado, tanto para el mercado, como el que comprende las actividades domésticas.

Entre las principales razones de la menor participación femenina en la PEA se encuentra la dificultad para armonizar y hacer compatibles el trabajo remunerado y el cuidado de la familia, lo cual a su vez se asocia a los roles tradicionales de género en el hogar. Así, el promedio de horas dedicadas al trabajo doméstico es muy desigual entre los sexos, pues las mujeres dedican en promedio 42.4 horas a las semanas a estas actividades y los hombres sólo 9.3 horas.

Al respecto, hay que señalar que la inserción laboral de las mujeres es posible en buena medida por el desplazamiento de las actividades del hogar hacia otras mujeres. La labor de trabajadora doméstica es considerada la cuarta ocupación en la que se emplean las mexicanas.

3.3.2.5 Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo: Incorporar la perspectiva de equidad de género en todas las esferas de la gestión pública municipal, a través estrategias y acciones para sensibilizar a los



servidores públicos y a la ciudadanía en general sobre los problemas de desigualdad entre los sexos así como para disminuir las brechas existentes en los ámbitos político, económico, social y cultural, a fin de crear las condiciones que garanticen la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ejercicio de sus derechos. (ODS8, **ODS5**, ODS3)

Estrategia 1. Identificar y atender de manera oportuna los problemas de salud asociados específicamente con las mujeres, a través de acciones preventivas, de difusión, de capacitación y equipamiento. (3.8)

Líneas de acción: - Garantizar el acceso equitativo de las mujeres a los distintos servicios públicos municipales.

Estrategia 2. Formar y capacitar permanente a los servidores públicos municipales, que promueva actitudes y conductas sensibles al género en el trato con los ciudadanos.

Líneas de acción:

- Consolidar la participación de las mujeres en las distintas actividades culturales, políticas, económicas y culturales del municipio.
- Diseñar talleres sobre violencia de género dirigidos a toda la población
- Fortalecer el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra

Estrategia 3. Fortalecer y consolidar la cultura de la equidad y no discriminación, para transformar patrones de conducta a través de mecanismos para la promoción, comunicación y difusión de los derechos de las mujeres. (5.1)

Línea de acción: -Promocionar la perspectiva de género en reglamentos, códigos, normas, estatutos y procedimientos de la administración municipal.

Estrategia 4. Fortalecer la instancia municipal de mujeres que propicie una transversalidad en la perspectiva de género que se articule con la administración municipal, para proponer, monitorear y evaluar proyectos y acciones específicas en la materia. (5.5)

Línea de acción: - Fortalecer la instancia municipal de la mujer para atender casos



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



de violencia en razón de género.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SAN MATEO ETLATONGO 2020-2022

DIRECCIÓN: Palacio Municipal, S/N, Col. Centro, San Mateo Etlatongo,
Nochixtlán, Oaxaca. CORREO ELECTRÓNICO:
municipiosanmateoetlatongo2020-2022@hotmail.com TELÉFONO: 9514892001



Estrategia 5. Fortalecer la participación y acceso a los servicios públicos a las mujeres del municipio bajo el enfoque de género.

Líneas de acción: - Fomentar el respeto a la participación de las mujeres en la asamblea comunitaria.

Contribución a los ODS,

Directa: ODS 5, Meta 5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 5a y 5c

Indirecta: ODS 3, Meta 3.1, ODS 4, Meta 4.5, ODS 10, Meta 10.2, ODS 11 , Meta

11.1

ODS 16, Meta 16.1

3.4 POLÍTICA PUEBLOS INDÍGENAS

La denominación “Pueblos Indígenas”, acordada en el seno de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), engloba una comunidad de 370 millones de personas que se distribuyen en más de 70 países. En México la diversidad lingüística y cultural está representada por los 68 pueblos indígenas y por aproximadamente 11 millones habitantes que representan casi el 10% de la población total. La identificación de la población indígena se realiza a través de la condición de hablante de lengua indígena y de autoadscripción. Oaxaca es uno de los estados más diversos. San Mateo Etlatongo es una comunidad mixteca pues según datos de INEGI (2015) el 3.95% de la población indígena. De este porcentaje el 42.85% es bilingüe y el 57.15% es monolingüe. Tales datos pueden visualizarse en la siguiente tabla:



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SAN MATEO ETLATONGO 2020-2022

DIRECCIÓN: Palacio Municipal, S/N, Col. Centro, San Mateo Etlatongo,
Nochixtlán, Oaxaca. CORREO ELECTRÓNICO:
municipiosanmateoetlatongo2020-2022@hotmail.com TELÉFONO: 9514892001



Lengua indígena					
Habla población indígena				No habla lengua indígena	No especificado
Total	Condición de habla española				
	Habla lengua indígena	No habla español	Lengua indígena + español		
49	21	28	21	1218	0

Tabla 4: Lengua indígena

Fuente: Elaboración propia con base a tabulados INEGI (2020)

La denominación “Pueblos Indígenas”, acordada en el seno de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), engloba una comunidad de 737 millones de personas que se distribuyen en más de 70 países.

El Plan Municipal de Desarrollo de San Mateo Etlatongo 2020-2022, reconoce la composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas; y que aportan en gran medida, a la riqueza cultural del país.

Pese a esta diversidad también presentan carencias de distinto tipo, mismas que se agravan por las condiciones de pobreza y marginación que aquejan a este sector de la población. Por lo tanto, se requiere de políticas públicas que atiendan las necesidades de este grupo. Diagnóstico Las principales problemáticas que existen en cuanto a la población indígena es la inexistencia de estrategias que contribuyan a fortalecer la cultura y lengua de la comunidad. No hay un programa que considere la importancia de tales aspectos y es necesario trabajar en ello pues al perderse este capital cultural y lingüístico se estaría perdiendo un aspecto valioso de la comunidad.

Se hizo mención que la lengua se está desplazando, sobre todo en las generaciones más jóvenes pues no hay una transmisión intergeneracional del zapoteco.



Aunado a ello diversas tradiciones y costumbres propias de la comunidad como las mayordomías se han ido perdiendo debido a la adopción de otras actividades. La gastronomía también es uno de los temas que salieron a relucir en la problemática que enfrenta este pueblo zapoteco, pues poco a poco se han ido abandonando las recetas de las cocineras tradicionales. Aunado a esta problemática cultural, es pertinente enunciar que la población indígena municipal presenta dificultades para el acceso a una seguridad alimentaria, infraestructura básica, vivienda, salud y educación de calidad, por tanto, se requiere dar atención a estos temas pues son de gran importancia debido a que este grupo pertenece a la población vulnerable (ODS 10). Dicha información se explica de manera específica en el eje 1 de Personas.

3.4.1 Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo: Mejorar la calidad de vida de la población indígena rescatando su cultura y creando infraestructura para que se desarrollen de forma adecuada (ODS 8 y 10). **Estrategia 1:** Fortalecer de la cultura y lengua mixteca por medio de acciones a favor de la identidad cultural.

Líneas de acción:

- Impulsar la revalorización de costumbres y tradiciones indígenas a través de talleres dirigidos a la población en general.
- Revitalizar del uso de la lengua oral y escrita mediante el trabajo conjunto con los abuelos de la comunidad.

Contribución a los ODS

Directa: ODS 8, Meta 8.9

Indirecta: ODS 16, Meta 16.7

Estrategia 2: Asegurar el acceso a la alimentación, infraestructura básica y vivienda, educación y salud de la población indígena del municipio.

Líneas de acción:

- Construir viviendas sustentables para la población indígena
- Mejorar la infraestructura de servicios básicos



- Implementar un programa de atención a la carencia alimentaria de la población indígena

- Ampliar los servicios de salud y educación dirigidos a la población indígena

Contribución a los ODS Directa: ODS 8, Meta 8.9 Indirecta: ODS 16, Meta 16.7

Contribución a los ODS

Directa: ODS 10, Metas 10.1 y 10.2

Indirecta: ODS 11, Meta 11.1 / ODS 2, Meta 2.1 / ODS 3, Meta 3.8 / ODS 4, Meta

4.5

4. PERSONAS, EJE I: MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

4.1 COMBATE A LA POBREZA, LA DESIGUALDAD, LA MARGINACIÓN E INCLUSIÓN



4.1.1 Conceptos generales

Uno de los principales problemas que atañe al país, y por lo consiguiente al estado y municipio es la pobreza en la que viven las familias y combatirla es el gran compromiso de la administración pública. La pobreza se puede entender como un conjunto de privaciones en diversas dimensiones relevantes de la vida que afectan negativamente el desarrollo de una persona, familia o comunidad. Entre las privaciones más relevantes se encuentran la alimentación, la salud, la educación y el acceso a otros bienes y servicios básicos. Para medir la pobreza deben tomarse en cuenta las siguientes variables específicas: ingreso corriente,



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



rezago educativo, acceso a los servicios de salud, seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación y cohesión social. El



Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) a través de su metodología para la medición de la pobreza con un enfoque multidimensional, considera en situación de pobreza a todas aquellas personas que no cuenten con los ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas y que presentan al menos alguna carencia en las áreas determinadas por la Ley General de Desarrollo Social.





HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



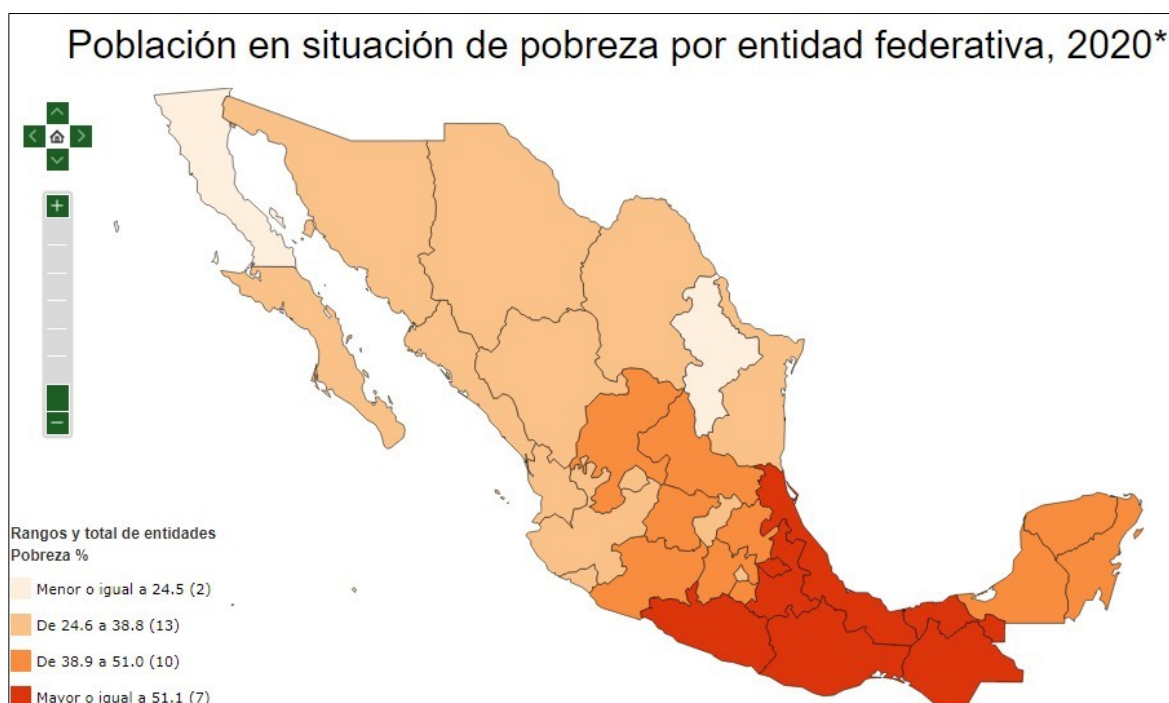
Grafica 3: Medición de pobreza 2018-2020 *Fuente: (CONEVAL) 2018-2020*



4.1.2 Pobreza

Oaxaca es una de las entidades federativas con mayor porcentaje de personas en situación de pobreza en el país. En 2020, el 61.7% de su población se encontraba en pobreza multidimensional, sumando un total de 2.569 millones de oaxaqueños. En el mismo periodo, las tres carencias principales de la población oaxaqueña en orden de importancia eran: rezago educativo, servicios de salud y seguridad social. De acuerdo al informe de pobreza multidimensional 2020, En San Mateo Etlatongo,

649 individuos (52.40% del total de la población) se encontraban en pobreza, de los cuales 544 (43.9%) presentaban pobreza moderada y 105 (8.50%) estaban en pobreza extrema (ODS1).



Mapa 10: Población en situación de pobreza por entidad federativa, 2020.

Fuente estimaciones del CONEVAL, con base en el MCS-ENIGH 2010-2014 y el MEC 2016 deL MCS-ENIGH



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



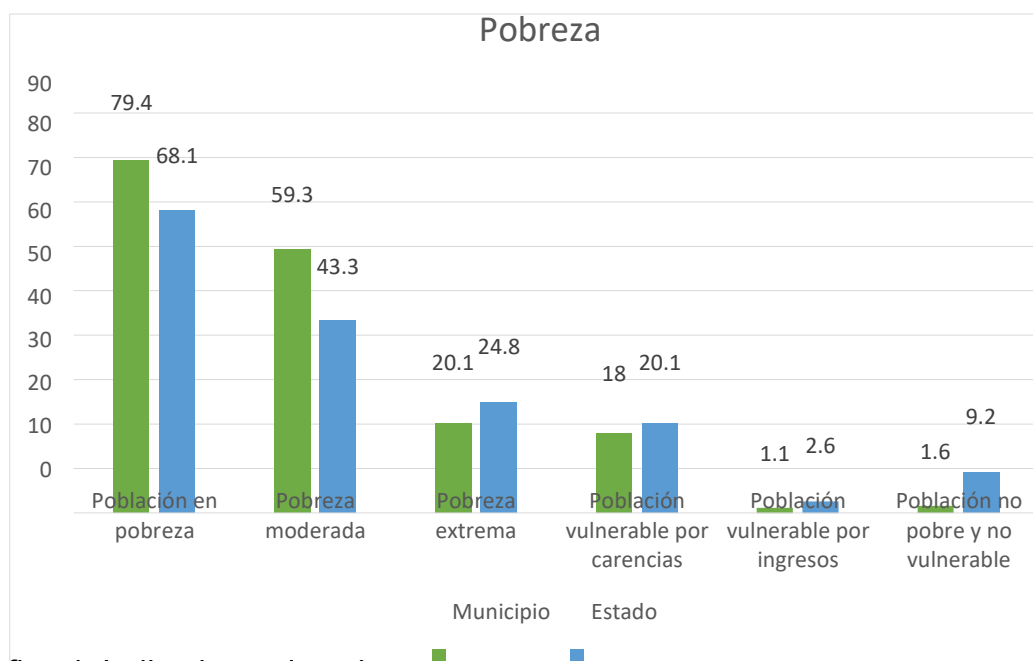
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SAN MATEO ETLATONGO 2020-2022

DIRECCIÓN: Palacio Municipal, S/N, Col. Centro, San Mateo Etlatongo,
Nochixtlán, Oaxaca. CORREO ELECTRÓNICO:
municipiosanmateoetlatongo2020-2022@hotmail.com TELÉFONO: 9514892001



Mapa 11: Población en situación de pobreza por entidad federativa ,2020.

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010-2014 y el MEC 2016 DEL MCS -ENIGH



Grafica 4: Indicadores de pobreza.

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del censo de población y vivienda 2010, MEC 2015 DEL MCS-ENIG y la ENCUESTA INTERCENSAL 2015



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SAN MATEO ETLATONGO 2020-2022

DIRECCIÓN: Palacio Municipal, S/N, Col. Centro, San Mateo Etlatongo,
Nochixtlán, Oaxaca. CORREO ELECTRÓNICO:
municipiosanmateoetlatongo2020-2022@hotmail.com TELÉFONO: 9514892001



4.1.3 Desigualdad

Las carencias principales de la población en orden de importancia son: Rezago educativo, accesos a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos de la vivienda y acceso a la alimentación.

La vivienda es uno de los ejes principales de la política social, ya que es fundamental para el bienestar de las familias pues genera seguridad. Tomando como base la proyección del INEGI del 2015 del total de viviendas, los materiales que componen el piso de éstas eran: 17.67% tierra, 82.33% cemento, mosaico, madera u otro recubrimiento (ODS1, ODS3, ODS10).

Porcentaje de la población con carencias sociales						
Carencia social	Rezago educativo	Accesos a servicios de salud	Acceso a seguridad social	Calidad y espacios de la vivienda	Servicios básicos de la vivienda	Acceso a la alimentación
Oaxaca	27%	17%	77%	21%	59%	32%
San Mateo Etlatongo	22.6%	5.0%	83.5%	26.2%	73.9%	24.1%

Tabla 5: Porcentaje de la población con carencias sociales, 2015.

Fuente: Información de CONEVAL 2015

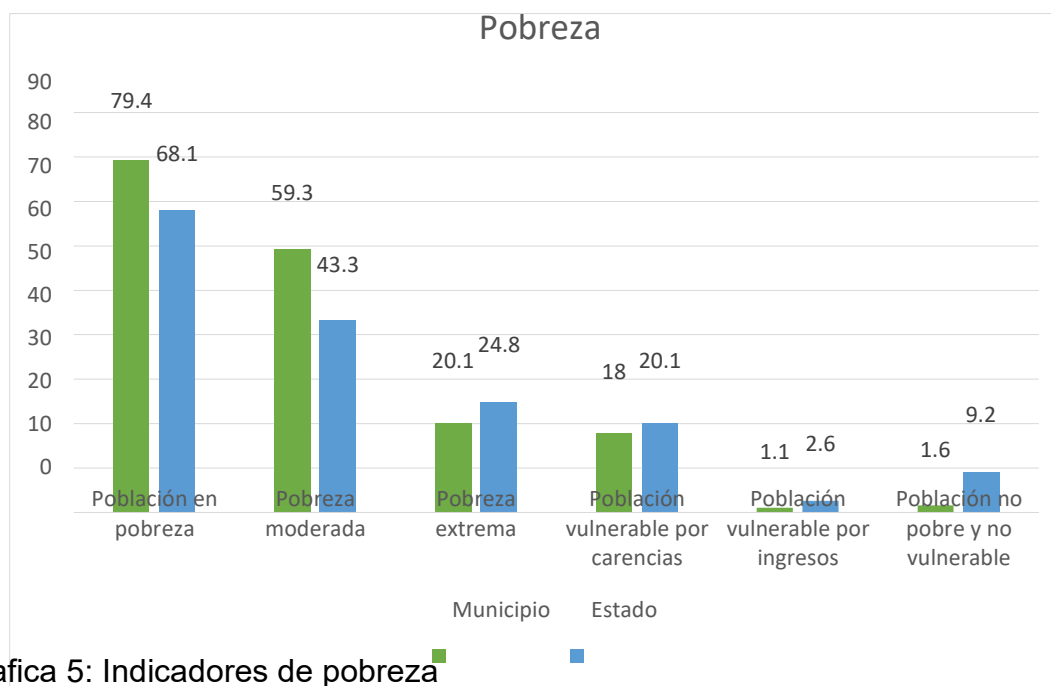


HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SAN MATEO ETLATONGO 2020-2022

DIRECCIÓN: Palacio Municipal, S/N, Col. Centro, San Mateo Etlatongo,
Nochixtlán, Oaxaca. CORREO ELECTRÓNICO:
municipiosanmateoetlatongo2020-2022@hotmail.com TELÉFONO: 9514892001



Gráfica 5: Indicadores de pobreza

Fuente: Elaboración propia con base a tabulados INEGI (2020)

4.1.4 Marginación

El CONAPO define la marginación como “fenómeno multidimensional y estructural que se expresa en la falta de oportunidades y en la desigual distribución del progreso en la estructura productiva, lo que excluye a diversos grupos sociales, incidiendo en los niveles de bienestar y en la creación de capacidades”.

De acuerdo con el CONAPO, la marginación se asocia a la carencia de oportunidades sociales y a la ausencia de capacidades para adquirirlas, pero también a privaciones e inaccesibilidad a bienes y servicios fundamentales para el bienestar. Las comunidades marginadas enfrentan escenarios de elevada vulnerabilidad social cuya mitigación escapa del control personal o familiar, pues esas situaciones no son resultado de elecciones individuales, sino de un modelo productivo que no brinda a todas las mismas oportunidades. Las desventajas



ocasionadas por la marginación son acumulables, creando escenarios cada vez más desfavorables (ODS1, ODS3, ODS10).

El grado de marginación permite determinar las carencias que padece la población. Está basado en indicadores de educación, vivienda, ingreso y distribución de la población. Expresa las desigualdades dentro de la población, el mayor porcentaje indica menos oportunidades de acceso a los beneficios del desarrollo.

De acuerdo a la CONAPO, Oaxaca es uno de los estados más marginados del país, ocupando el tercer lugar en 2015, sólo después de Guerrero y Chiapas. Sin embargo, el municipio de San Mateo Etlatongo está considerado desde 2015 como un municipio con un índice de marginación —ALTO, el cual integra el 35.9% de las localidades del estado con estas condiciones.

En consideración de las variables que componen el índice de marginación, destaca que, en materia educativa, San Mateo Etlatongo presenta una tasa de analfabetismo del 6.48%, debajo de la media estatal de 13.53% y muy cercana de la media nacional de 5.53%. El nivel promedio de escolaridad en el municipio es de

6.6 años o grados, inferior de la media estatal de 7.52 grados y de la media nacional de 9.16 grados, lo que nos indica que los del municipio tienen una educación inferior a la secundaria (ODS3, ODS4).



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SAN MATEO ETLATONGO 2020-2022

DIRECCIÓN: Palacio Municipal, S/N, Col. Centro, San Mateo Etlatongo,
Nochixtlán, Oaxaca. CORREO ELECTRÓNICO:
municipiosanmateoetlatongo2020-2022@hotmail.com TELÉFONO: 9514892001



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



Población total, indicadores socioeconómicos, índice y grado de marginación y lugar que ocupa en el contexto nacional por entidad federativa, 2015.

Clave de entidad	Nombre de la entidad	Población total	% Población de 15 años o más analfabeta	% Población de 15 años o más sin primaria completa	% Ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado	% Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	% Ocupantes en viviendas sin agua entubada	Viviendas con algún nivel de hacinamiento	% Ocupantes en viviendas con piso de tierra	% Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	% Población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos	Índice de marginación	Grado de marginación	Lugar que ocupa en el contexto nacional
00	Nacional	119 530 753	5.53	16.50	2.14	0.95	5.36	28.39	3.82	28.85	37.41	na	na	na
01	Aguascalientes	1 312 544	2.60	11.89	0.67	0.30	0.81	21.86	0.75	25.16	34.60	-0.889	Bajo	28
02	Baja California	3 315 766	1.96	10.46	0.26	0.47	2.82	23.03	1.15	10.35	22.85	-1.102	Muy bajo	30
03	Baja California Sur	712 029	2.51	11.59	0.38	1.14	7.15	26.23	4.08	15.62	22.37	-0.598	Bajo	22
04	Campeche	899 931	6.68	18.56	4.08	1.59	6.49	37.93	2.95	30.88	40.69	0.463	Alto	10
05	Coahuila de Zaragoza	2 954 915	1.99	9.56	0.62	0.29	1.67	23.62	0.66	12.15	27.94	-1.101	Muy bajo	29
06	Colima	711 235	3.90	15.24	0.38	0.38	0.96	25.65	2.45	14.47	31.18	-0.730	Bajo	26
07	Chiapas	5 217 908	14.98	31.71	2.90	2.49	13.45	44.46	11.78	57.86	62.46	2.406	Muy alto	2
08	Chihuahua	3 556 574	2.67	12.65	1.40	1.81	2.39	22.16	1.76	17.05	34.77	-0.599	Bajo	23
09	Ciudad de México	8 918 653	1.49	6.62	0.04	0.04	1.10	19.19	0.47	0.67	28.26	-1.451	Muy bajo	32
10	Durango	1 754 754	3.17	14.50	3.68	2.63	3.26	24.58	4.33	36.19	39.16	0.049	Medio	13
11	Guanajuato	5 853 677	6.39	19.12	3.31	0.68	4.13	25.36	2.00	34.67	37.41	-0.072	Medio	15
12	Guerrero	3 533 251	13.73	27.25	13.03	2.40	15.64	42.11	14.86	49.68	53.29	2.557	Muy alto	1
13	Hidalgo	2 858 359	8.26	18.13	3.09	1.12	5.83	28.17	3.19	58.71	46.22	0.496	Alto	9
14	Jalisco	7 844 830	3.55	14.90	0.86	0.34	1.84	22.12	1.59	17.50	29.40	-0.820	Bajo	27
15	México	16 187 608	3.37	11.77	1.68	0.38	4.03	28.53	1.92	19.11	35.28	-0.567	Bajo	21
16	Michoacán de Ocampo	4 584 471	8.35	25.35	2.32	0.81	4.26	28.05	5.90	40.58	44.88	0.498	Alto	8
17	Morelos	1 903 811	4.99	15.09	1.03	0.44	5.81	27.04	3.88	24.65	42.08	-0.199	Medio	17
18	Nayarit	1 181 050	5.07	17.56	4.66	2.54	4.36	27.63	3.92	39.14	37.96	0.314	Medio	11
19	Nuevo León	5 119 504	1.64	8.38	0.16	0.12	1.36	23.09	0.80	6.70	16.15	-1.389	Muy bajo	31
20	Oaxaca	3 967 889	13.65	29.22	2.44	2.87	13.05	38.33	13.44	61.51	49.46	2.123	Muy alto	3
21	Puebla	6 168 883	8.39	21.32	1.58	0.88	6.94	35.27	5.69	38.50	52.16	0.686	Alto	5
22	Querétaro	2 038 372	4.57	13.01	2.93	0.67	3.23	24.21	1.52	39.07	25.92	-0.491	Bajo	20
23	Quintana Roo	1 501 562	3.90	13.32	2.19	1.11	2.70	36.31	2.41	14.36	28.32	-0.375	Medio	19
24	San Luis Potosí	2 717 820	6.33	18.87	2.34	2.29	10.68	25.21	5.56	40.08	43.64	0.578	Alto	6
25	Sinaloa	2 966 321	4.18	16.82	2.57	0.52	2.99	30.37	2.85	32.85	32.70	-0.242	Medio	18
26	Sonora	2 850 330	2.19	11.15	1.05	1.05	2.52	26.63	2.61	17.39	29.93	-0.701	Bajo	25
27	Tabasco	2 395 272	5.40	17.25	1.81	0.43	10.10	32.50	3.69	53.65	36.96	0.304	Medio	12
28	Tamaulipas	3 441 698	3.03	13.35	0.37	0.73	2.51	28.69	1.52	13.92	37.39	-0.616	Bajo	24
29	Tlaxcala	1 272 847	3.98	12.60	1.36	0.47	1.14	32.00	2.00	36.40	51.47	-0.198	Medio	16
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	8 112 505	9.51	25.04	1.53	1.62	13.39	32.03	6.84	46.20	49.68	1.141	Alto	4
31	Yucatán	2 097 175	7.47	21.17	10.10	1.08	1.64	36.42	1.67	26.27	47.60	0.514	Alto	7
32	Zacatecas	1 579 209	4.42	19.31	4.17	0.62	3.13	24.99	1.25	48.19	45.40	0.010	Medio	14

Tabla 6: Población total, indicadores socioeconómicos, índice y grado de marginación y lugar que ocupa en el contexto nacional por entidad federativa, 2015. Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI. Encuesta Intercensal 2015 y Censo de Población Y vivienda 2010



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022

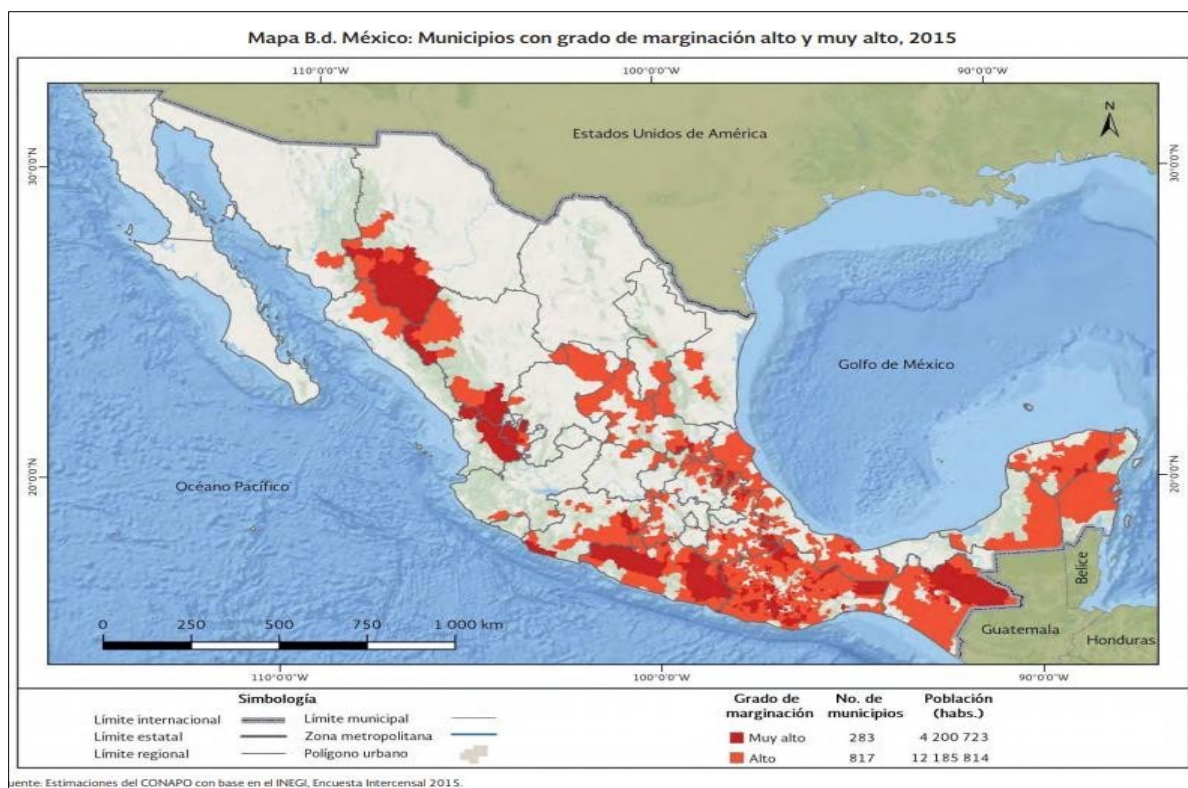


PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SAN MATEO ETLATONGO 2020-2022

DIRECCIÓN: Palacio Municipal, S/N, Col. Centro, San Mateo Etlatongo,
Nochixtlán, Oaxaca. CORREO ELECTRÓNICO:
municipiosanmateoetlatongo2020-2022@hotmail.com TELÉFONO: 9514892001



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022

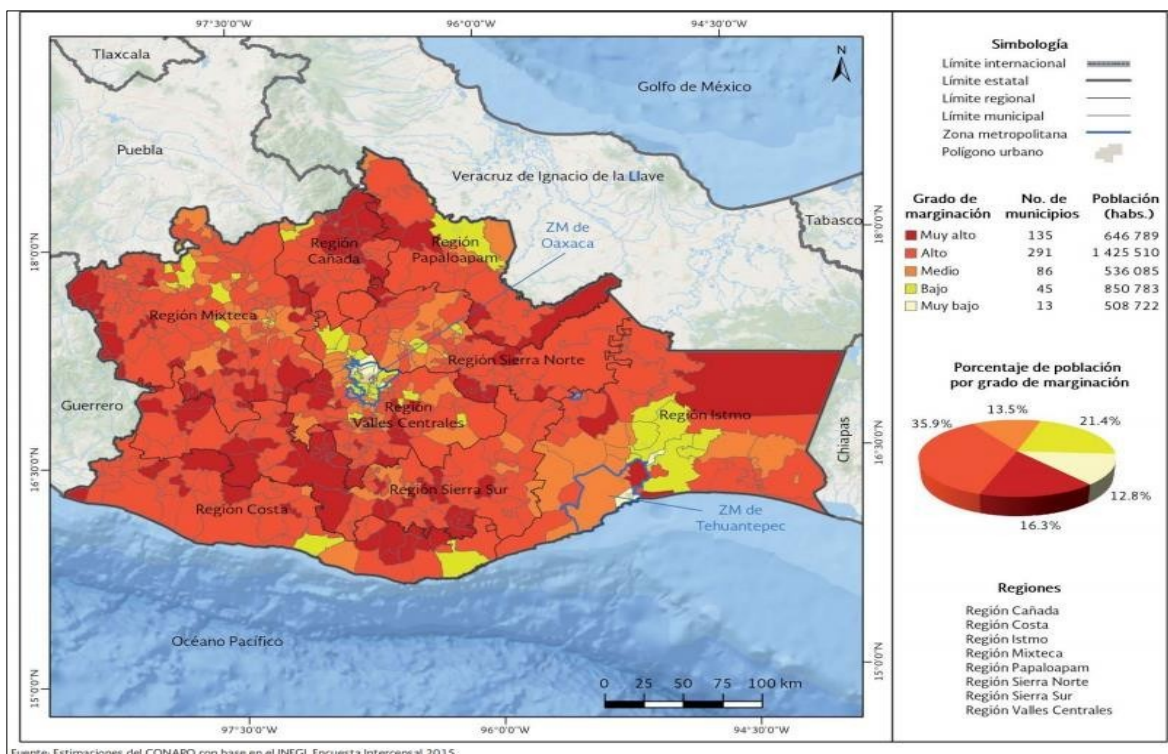


Mapa 12: Oaxaca: Grado de marginación por municipio, 2015.

Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Encuesta Intercensal 2015



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022

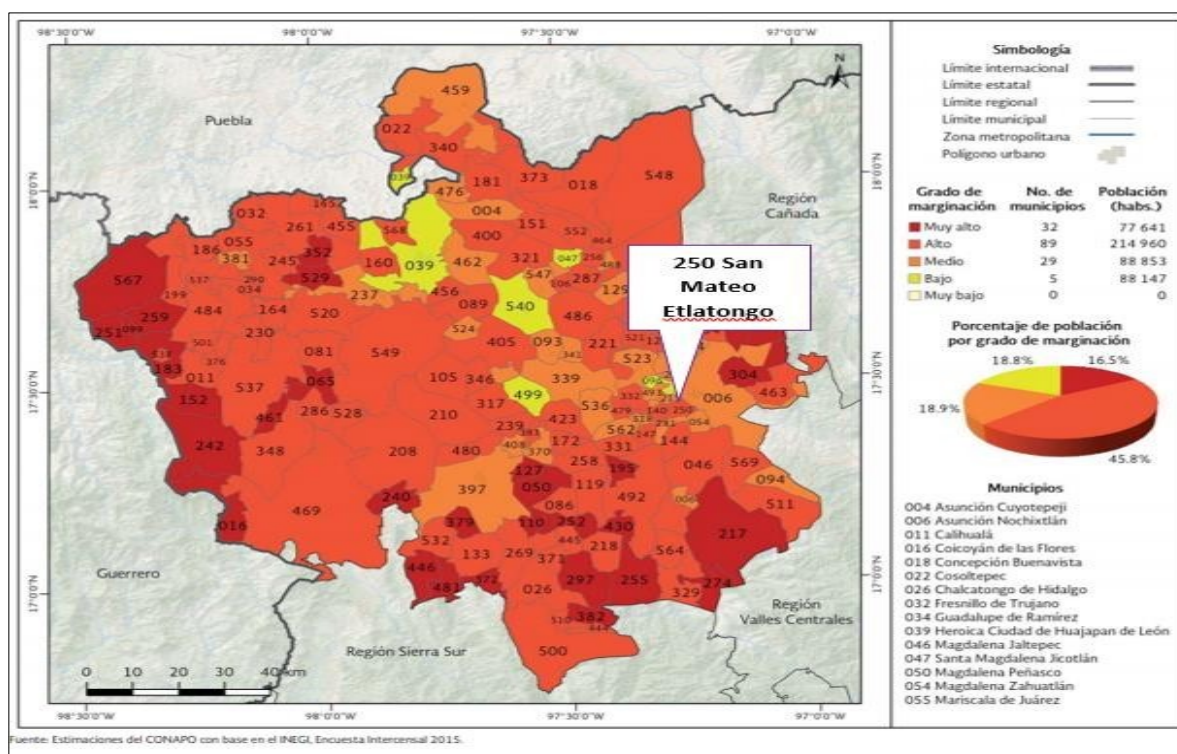


Mapa 13: Oaxaca. Región Mixteca: Grado de marginación por municipio, 2015

Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI. Encuesta Intercensal 2015



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



Mapa 14: Oaxaca. Región Mixteca: Grado de marginación en etlatongo, 2015.

Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI. Encuesta Intercensal 2015

En materia de acceso a servicios públicos y condiciones de las viviendas, en 2015

San Mateo Etlatongo solo el 5.05% de las viviendas no contaban con agua entubada, mucho menor que la tasa estatal que es de 12.82%. El 30.28% de las viviendas carecía de drenaje, ligeramente por encima de la media estatal de

23.90%. En cuanto al suministro de energía eléctrica, en San Mateo Etlatongo el

0.95% de las viviendas carecía de este servicio, muy por debajo de la media estatal de 3.16. También en el 2015, 17.67% de las viviendas del municipio tenían piso de tierra, muy por arriba de la tasa estatal de 13.05% (ODS1, ODS3, ODS10).



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



A manera de resumen, cabe señalar que solo 152 municipios del estado de Oaxaca superan al municipio de San Mateo Etlatongo en el índice de marginación, esto quiere decir que San Mateo Etlatongo ocupa el 153° lugar, de 570 municipios, en desarrollo a nivel estatal.

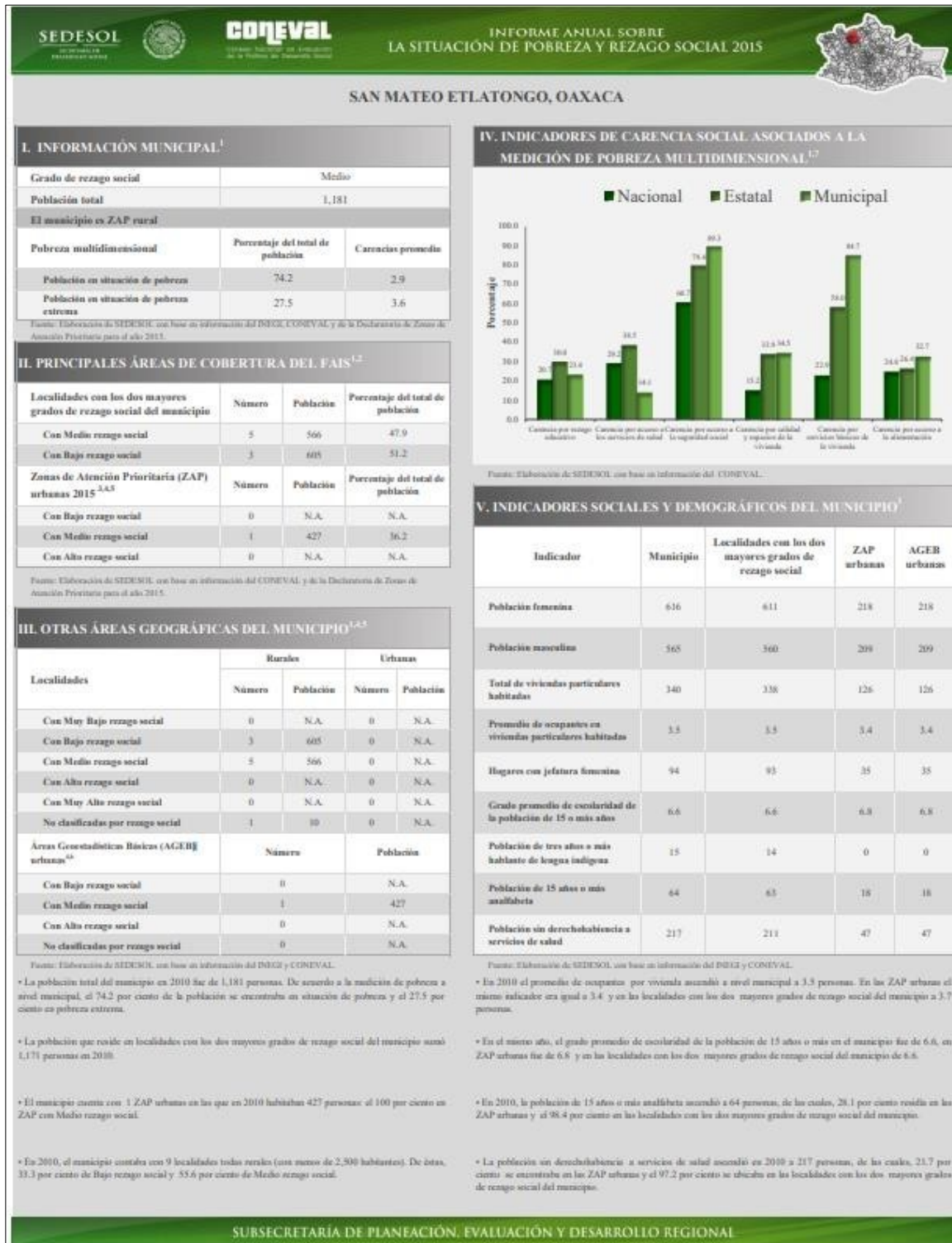
Información municipal: Grado de rezago social.....Medio



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022

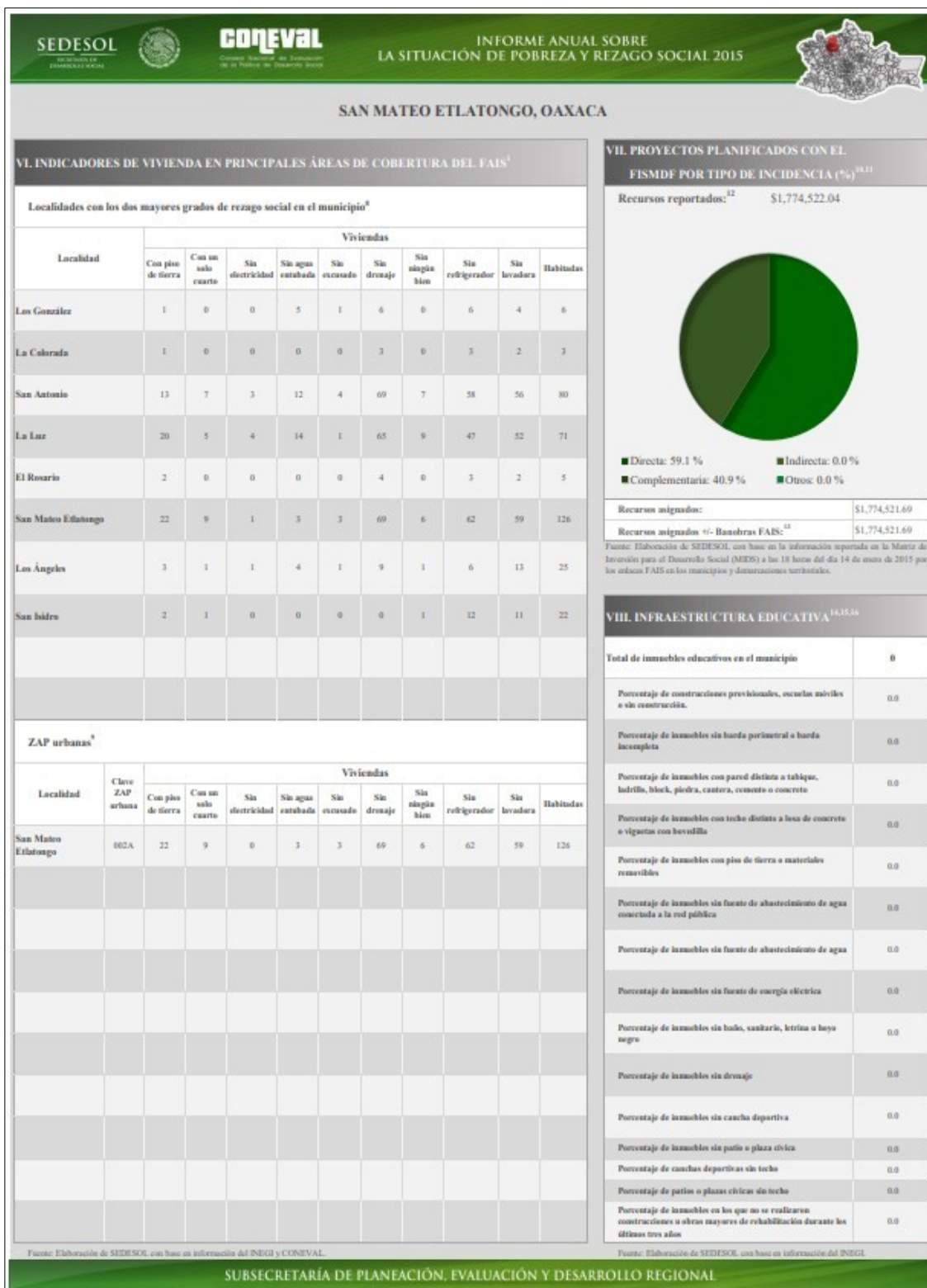


Población total.....1,181 habitantes



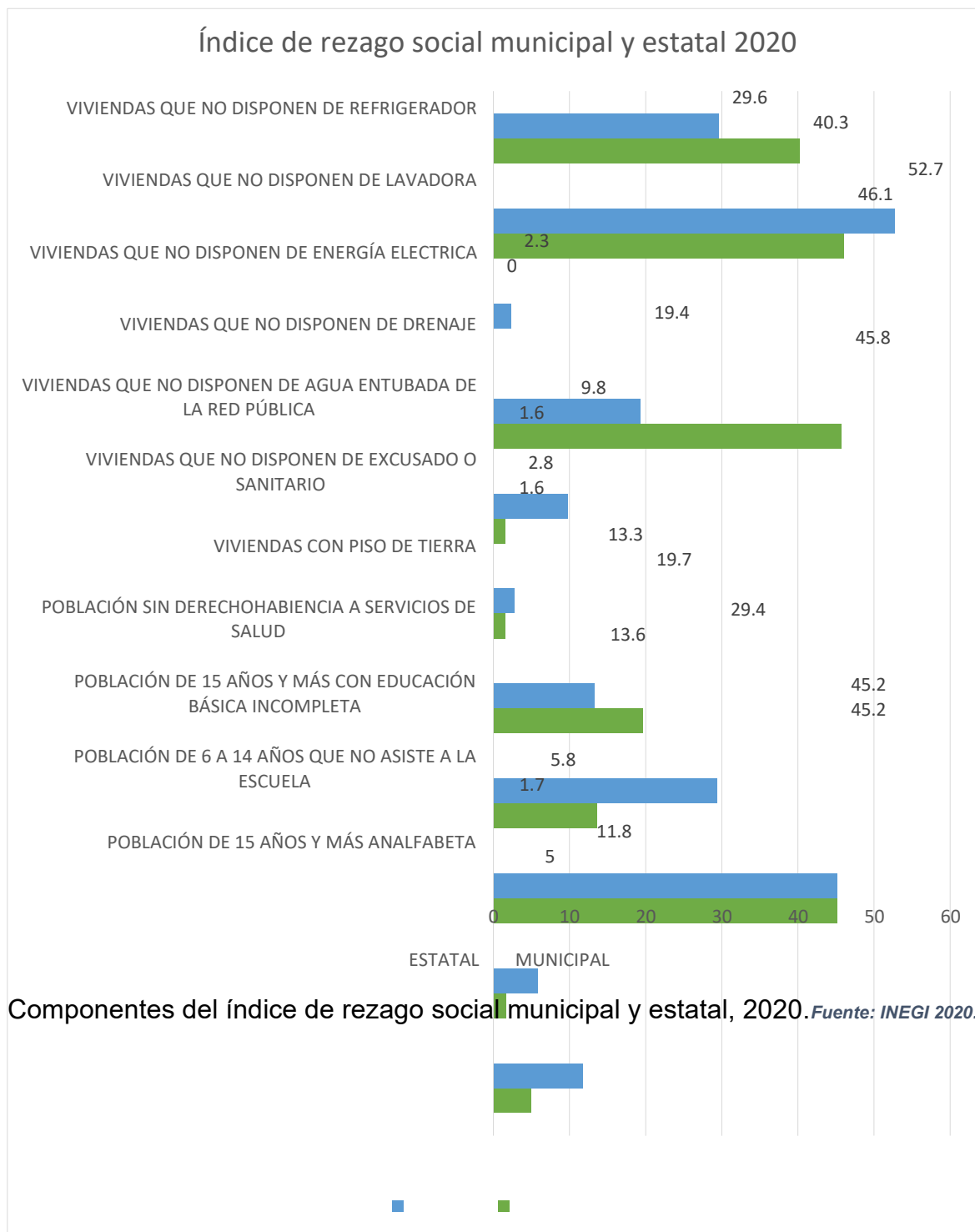


HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022





Componentes del índice de rezago social municipal y estatal, 2020. Grafica 6:



Componentes del índice de rezago social municipal y estatal, 2020. Fuente: INEGI 2020.



La mayoría de los municipios tienen sistemas de gestión tributarios y presupuestales muy frágiles, que impiden la atención adecuada de los gobiernos locales a las demandas de sus ciudadanos por servicios básicos. El factor municipal es sumamente importante para el diseño de política pública debido a que, si bien existen diversas iniciativas federales y estatales de combate a la pobreza y a la marginación que pueden funcionar, sin una implementación y adaptación correcta en las localidades, con la participación de gobiernos municipales con capacidad de gestión y condiciones de gobernabilidad, los impactos esperados serán mucho menores y ninguna política social será realmente efectiva (ODS1, ODS3, ODS4, ODS6, ODS7, ODS10, ODS13).

4.1.5 Problemáticas específicas relevantes del desarrollo social

En torno a los temas de pobreza, desigualdad y marginación arriba señalados, se han detectado las siguientes problemáticas específicas que requieren políticas públicas focalizadas: materia educativa, salud y vivienda y servicios básicos.

Educación

La educación es un derecho humano fundamental para el ejercicio del resto. En el caso mexicano, es consignado en el artículo tercero constitucional, que establece la obligatoriedad de la educación básica: preescolar, primaria, secundaria y media superior. Además, existe consenso en que el acceso al conocimiento es crucial para que las personas adquieran las condiciones y capacidades para realizar su proyecto de vida al asociarse con la libertad, la autonomía, la innovación y la movilidad social; en contraparte, los rezagos y la deserción intensifican la marginación.

Insuficiente mobiliario y material didáctico, ausentismo, grupos pequeños, analfabetismo y pocos lugares culturales, poco interés de los padres de familia, y comités; pocos niños en la comunidad.



Las instituciones educativas especialmente las de educación básica presentan deterioros en la infraestructura existente que requieren inmediata rehabilitación, además de la construcción de nuevos espacios debido a las actuales necesidades de cada escuela (ODS4).

Salud

La salud es un factor principal que permite tener un mejor aprovechamiento de las oportunidades educativas y productivas. Se busca mejorar el acceso y uso de los servicios de salud por parte de las mujeres y niñas, y que asistan regularmente tanto a la atención médica como a la capacitación que llevan a cabo las instituciones especializadas (ODS3, ODS5, ODS10).

Los servicios que presta el centro de salud presentan deficiencias debido principalmente a que el personal médico es insuficiente por la mañana, pero en la tarde sólo un médico, sin que se preste el servicio en el turno nocturno, por lo que en casos de emergencias en esos horarios la atención se ve muy limitada; además, la infraestructura médica es obsoleta ya que se encuentran en malas condiciones y es insuficiente para atender a la población, así mismo el desabasto de medicamentos.

Vivienda y servicios básicos

De acuerdo a los resultados de la CONEVAL existen viviendas que carecen de servicios básicos (drenaje, agua potable, electricidad) además de contar con piso de tierra y techos con materiales deteriorados que requieren de una atención inmediata, siendo las colonias marginadas las que cuentan con estos problemas.



Inclusión social

En un contexto donde existe población en situación de desigualdad política, económica, social y cultural tiene un impacto para la estabilidad del municipio y la imposibilidad que esos grupos poblacionales puedan ejercer sus derechos plenamente (ODS10).

Dentro del debate internacional se ha reconocido la importancia de la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, planes y proyectos orientados a la igualdad de oportunidades para toda la población como mecanismo sustancial para el desarrollo (ODS10).

En la Agenda para el Desarrollo 2030, se incorpora un objetivo específico orientado a la reducción de las desigualdades. En esta agenda se ha colocado a la equidad y la inclusión social como elementos constitutivos para el desarrollo, considerando la importancia de eliminar las barreras que impiden un acceso igualitario a las oportunidades de desarrollo y calidad de vida (ODS10, ODS1).

La agenda considera fundamental la equidad y la igualdad como mecanismos centrales para “no dejar a nadie atrás”.

En tal contexto, se requiere de políticas públicas, planes y proyectos orientados a la inclusión social y en ese sentido una mayor y mejor distribución de la riqueza y la consecución de la igualdad (ODS1).

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de Oaxaca y sus municipios destaca la reducción consistente del rezago educativo, la carencia por acceso a los servicios de salud y las carencias asociadas a la calidad, espacios y servicios básicos en la vivienda en el periodo comprendido entre 1990 y 2015. Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio se reflejan en la disminución consistente de las carencias. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que la



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



mayor disminución en puntos porcentuales se dio en la carencia por servicio de



drenaje en la vivienda, que disminuyó de 68.6% a 28% (40.6 puntos porcentuales menos). Asimismo, el indicador de la carencia por acceso a los servicios de salud tuvo una disminución relevante, al pasar de 17.91% en 2010 a 5.1% en 2015. La mejor focalización de los recursos del FAIS en Oaxaca se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento del rezago social y la pobreza. Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible anticipar una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en el municipio. No obstante, se identifica la necesidad de reforzar la orientación del gasto al abatimiento de las carencias en las que el municipio aún presenta rezagos respecto al promedio estatal: carencia por acceso al agua entubada en la vivienda, carencia por material de pisos en la vivienda y carencia por material de muros en la vivienda (ODS1, ODS3, ODS4, ODS6, , ODS10). (SEDESOL, 2017)

4.2. EDUCACIÓN



Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

4.2.1 Educación y sociedad

En la medida en que la educación participa en la vida y el crecimiento de la sociedad, así en su destino exterior como en su estructuración interna y en su desarrollo espiritual, y puesto

que el desarrollo social depende de la conciencia de los valores que rigen la vida humana, la historia de la educación se halla esencialmente condicionada por el cambio de los valores válidos para cada sociedad.

La definición de las características de una educación de calidad depende de aquello que la sociedad quiera privilegiar en el momento histórico respectivo, según sus



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



ideales y posibilidades de acción. La investigación sobre educación y sociedad se

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SAN MATEO ETLATONGO 2020-2022

DIRECCIÓN: Palacio Municipal, S/N, Col. Centro, San Mateo Etlatongo,
Nochixtlán, Oaxaca. CORREO ELECTRÓNICO:
municipiosanmateoetlatongo2020-2022@hotmail.com TELÉFONO: 9514892001



refiere fundamentalmente a la relación de la educación con las necesidades de bienestar y calidad de vida de la persona, de desarrollo y progreso de la sociedad y con los desafíos del mundo contemporáneo, en función tanto del dinamismo del desarrollo científico y tecnológico, como de la ampliación de los requerimientos de socialización y participación activa en la vida ciudadana.

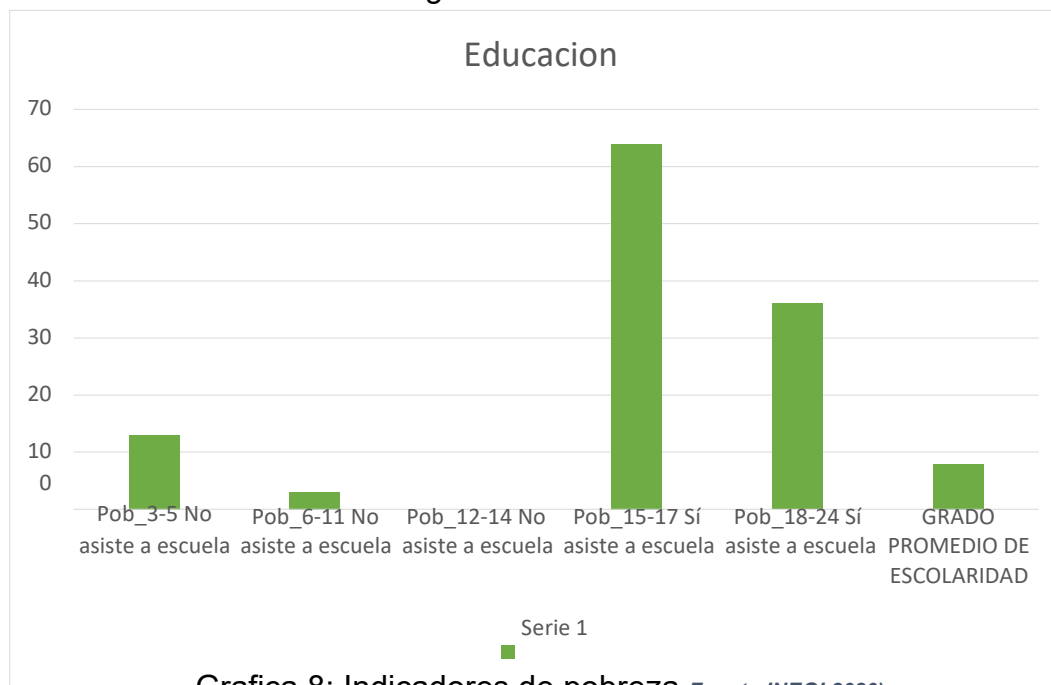
4.2.2 Educación básica

La cobertura educacional, además de mejorar la calidad en la educación generando espacios dignos y una infraestructura adecuada para tal fin han sido los retos propuestos por el gobierno municipal, debido a la importancia de la educación de los niños.

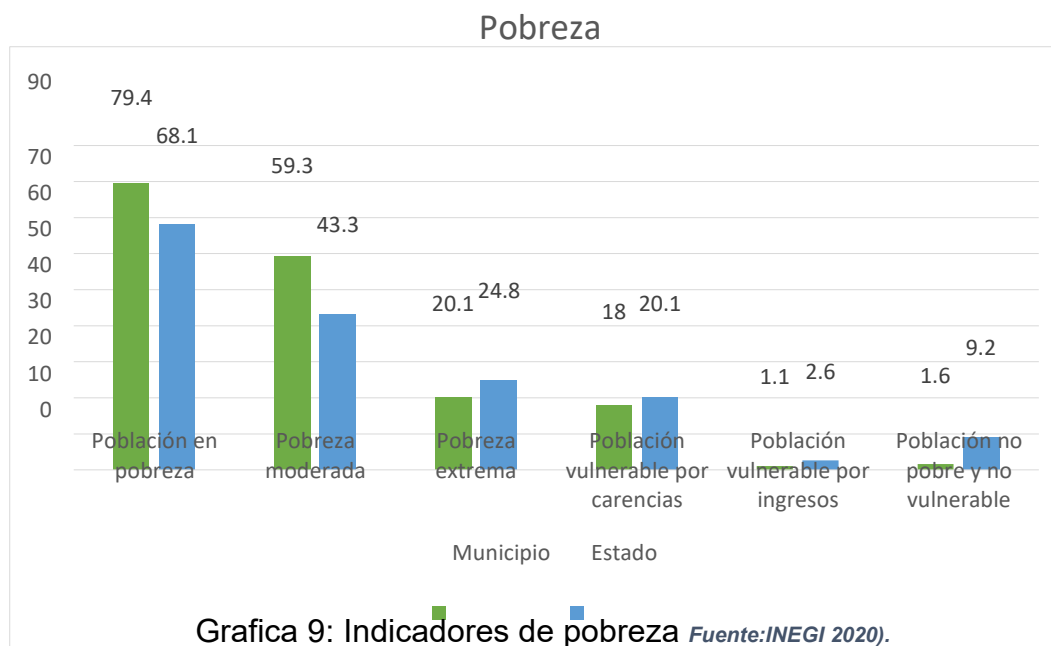
Los datos señalan que Oaxaca ocupa el segundo lugar de mayor rezago educativo en el país. En la entidad el número de años promedio de escolaridad de la población de 15 años y más, es de 7.52 grados, lo que equivale a haber aprobado el segundo grado de secundaria; mientras que la media nacional es de 9.16 grados, es decir a cubierto su educación secundaria y se encuentra en el primer año de la media superior. En San Mateo Etlatongo, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más, es de 6.6 grados, abajo de la media estatal y nacional. Lo que nos indica que los del municipio tienen una educación inferior a la secundaria (ODS3, ODS4).



Derivado del contexto normativo y conceptual en esta dimensión se utilizaron el siguiente indicador:



Grafica 8: Indicadores de pobreza *Fuente:INEGI 2020).*



Grafica 9: Indicadores de pobreza *Fuente:INEGI 2020).*



Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años

Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años												
	2000			2010			2015			2020		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Oaxaca	5.6	6.1	5.2	6.9	7.3	6.6	7.5	7.8	7.2	7.9	8.2	7.7

Tabla 7: Grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más *Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI. Encuesta Intercensal 2020.*

El promedio de escolaridad en la población no cambio; esto significa no hubo avance de grados de escolaridad en los últimos cinco años.

Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años

Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años			
	2010		2020
	Total		Total
San Mateo Etlatongo	6.6		7.9

Tabla 8: Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI. Encuesta Intercensal 2020.

Es importante señalar que, a pesar de los logros obtenidos en los grados de escolaridad, las instituciones de educación básica presentan deterioros en la infraestructura existente que requieren inmediata rehabilitación, además de la construcción de nuevos espacios debido a las actuales necesidades de cada escuela.



4.2.3 Educación para adultos

La tasa de analfabetismo es un indicador básico relacionado con el nivel educativo y en un sentido más amplio de bienestar de una población. El analfabetismo se refiere a la población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir un recado. La tasa de analfabetismo a nivel nacional del 2015 correspondiente al grupo poblacional de 15 años y más es del 5.53% del total de la población; mientras que en Oaxaca es de 13.53%. En San Mateo Etlatongo la tasa de analfabetismo es de

5.0%, esto se explica debido a la cobertura en la educación básica y la importancia que tiene la educación en la población. *Fuente: Componentes del índice de rezago social municipal y estatal. SEDESOL-CONVAL, 2015*

La educación para adultos atiende a personas mayores de 15 años que por alguna situación no tuvieron la oportunidad de aprender a leer o a escribir; prepara, además, a quienes no han concluido la primaria o secundaria, mediante un modelo educativo que recupera experiencias, saberes y conocimientos, para lograr una mejor forma de vida y de nuevas oportunidades para las personas jóvenes y adultas.

De acuerdo a la información del CONVAL y del INEGI 2010, en San Mateo Etlatongo había 72 personas de 15 años y más que no tenían cubierta la educación básica (5.0%) y que constituían la población atendible en la educación para adultos. De este universo de personas solamente una mínima proporción fueron cubiertos por los programas de alfabetización del IEEEE y del INEA, debido a la falta de cobertura de los programas en el municipio, que generaran el entusiasmo por los adultos en terminar su educación básica.



4.2.4 Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo 1:

Lograr el mejoramiento de la infraestructura de los planteles educativos, cubriendo las necesidades que impera en cada escuela, y de esta manera crear instalaciones dignas para el pleno desarrollo de las actividades escolares.

Estrategia 1: Rehabilitar y construir aulas didácticas, anexos y espacios deportivos, a través de financiamiento estatal y mezcla de recursos.

Líneas de Acción 1

- a) Identificar en las escuelas las necesidades en infraestructura que se requieren, además de los que necesitan rehabilitarse.
- b) Conformar el cuadro de necesidades de las escuelas públicas que existen en la población.
- c) Fortalecer el sector educativo con infraestructura escolar dignificada, especialmente en la construcción de aulas didácticas, techumbres, rehabilitación de sanitarios, instalación eléctrica y espacios deportivos, a través de mezcla de recursos y programas federales.

Objetivo 2: Disminuir el rezago educativo en San Mateo Etlatongo mayor de 15 años, mediante estrategias enfocadas a la reducción del analfabetismo.

Estrategia 2: Aplicar el programa de alfabetización que cobertura el IEEA y el INEA en la población para reducir el analfabetismo en la población de 15 años y más. **Líneas de acción 2:**

- a) Diagnosticar y sistematizar la información de población analfabeta, para conocer la dimensión de personas que requieren la atención y focalización de las acciones de alfabetización.
- b) Coberturar el programa de alfabetización que promueve el IEEA o en INEA, para disminuir este rezago educativo en el municipio.

Objetivo 3: Promover en el municipio de San Mateo Etlatongo una mejora en la infraestructura escolar para alcanzar al 2030 una educación inclusiva, equitativa y de calidad.



Estrategia 3: Proveer de espacios escolares dignos necesarios para otorgar una mejor calidad en la educación, sembrando principios de equidad de género, procurando las mismas oportunidades para todos, con un enfoque de desarrollo sostenible.

Líneas de acción 3:

- a) Gestionar la construcción y rehabilitación de aulas, techados, bardas perimetrales, laboratorio, bibliotecas, canchas de usos múltiples y comedores escolares en centros educativos del nivel básico, para que niñas, niños y adolescentes tengan un lugar digno donde estudiar.
- b) Mejorar los servicios sanitarios, introducir el sistema de agua entubada, fortalecer el sistema eléctrico en escuelas de nivel básico.

Contribución a los ODS

Directa: ODS 4 Metas 4.1 y 4.a

Indirecta: ODS 10, Metas 10.2 y 10.3 / ODS 11, Meta 11.1



4.3 SALUD Y BIENESTAR



Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

4.3.1 Diagnóstico

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza que —toda persona tiene derecho a la protección de la salud; también —que los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. La atención en materia de salud pública y nutrición es prioridad de todo gobierno comprometido con la equidad, el desarrollo social y humano, así como del bienestar de la población. Conocer la situación de salud y nutrición de la población, es fundamental para diseñar programas y políticas públicas encaminadas para la prevención y erradicación de las enfermedades. San Mateo Etlatongo requiere más que nunca de una infraestructura idónea y digna para las personas que acude a recibir los servicios que ofrece el sistema de salud en la población como son los niños, madres embarazadas y adultos mayores especialmente.

4.3.2 Esperanza de vida

Es el indicador que resume en un solo dato las condiciones de vida y salud de una población. De manera concreta, la esperanza de vida al nacimiento es el número de años que se espera vivía un recién nacido si las condiciones de mortalidad específicas en un año determinado permanecieran constantes a lo largo de su vida.

El comportamiento proyectado de la población mexicana será consecuencia de varios factores, entre los que destaca la tendencia en la reducción de la



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



fecundidad que comenzó hace más de 30 años: mientras que en 1950 el promedio de hijos por mujer era de 6.8; en



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



2014 ya fue de tan sólo 2.2. A esto habría que agregarle el efecto del incremento paulatino de la tasa de mortalidad a partir de los primeros años del siglo XXI, ya que se espera que pase de 5.6 por cada mil habitantes en 2010 a 6.7 y 8.8 por cada mil habitantes en 2030 y 2050, respectivamente. Asimismo, el incremento de la esperanza de vida total de la población ha estado muy relacionado con los avances en salud pública, los cuales han permitido que se haya incrementado de 49.7 años en 1950 a 74 en 2010 (71 años en hombres y 77 en mujeres). Las proyecciones indican que la esperanza de vida total podría alcanzar los 77 años en 2030, y los

79.4 en 2050 (Población en México. Población y medio ambiente-SEMARNAT. Pág.

8 y 9)



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022

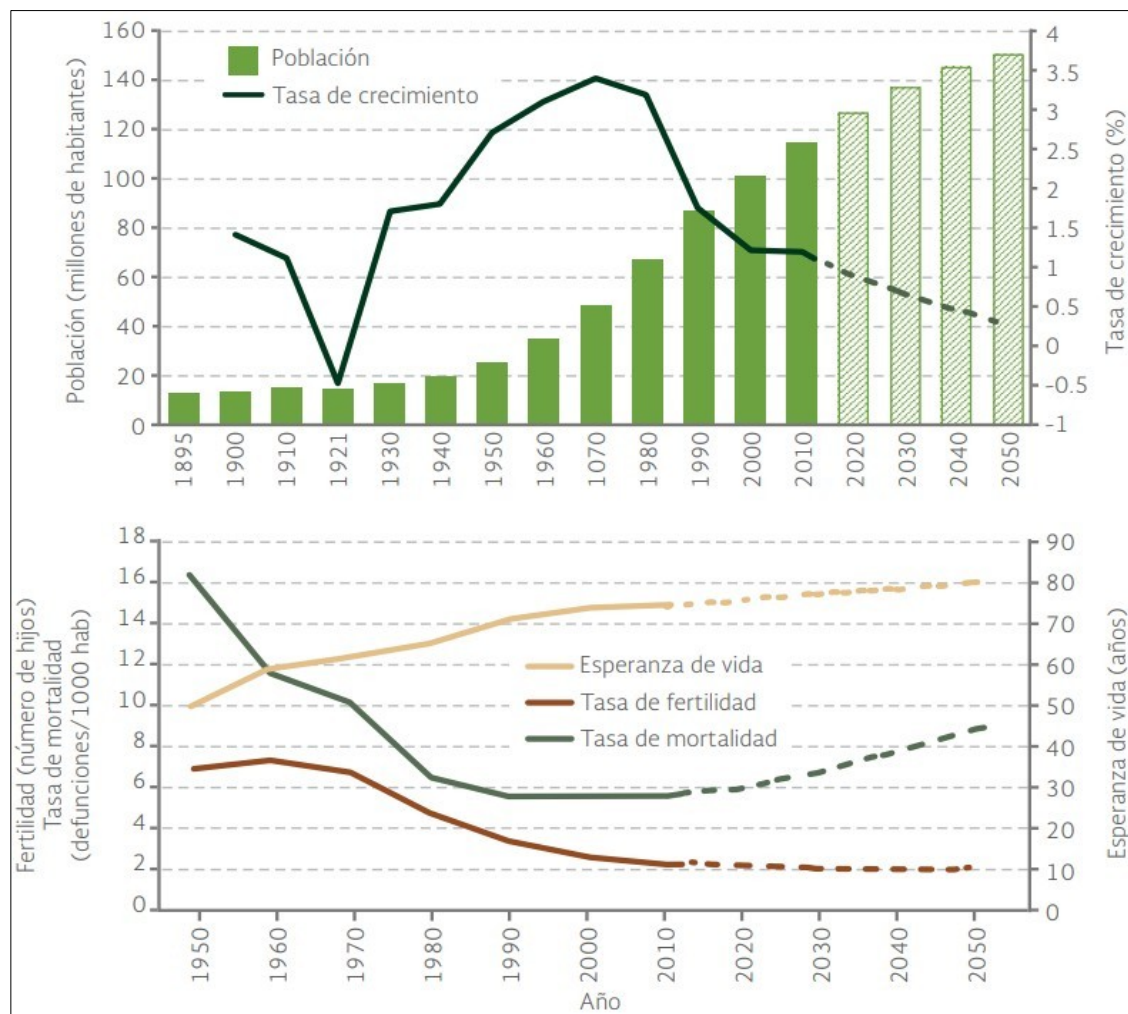


PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SAN MATEO ETLATONGO 2020-2022

DIRECCIÓN: Palacio Municipal, S/N, Col. Centro, San Mateo Etlatongo,
Nochixtlán, Oaxaca. CORREO ELECTRÓNICO:
municipiosanmateoetlatongo2020-2022@hotmail.com TELÉFONO: 9514892001

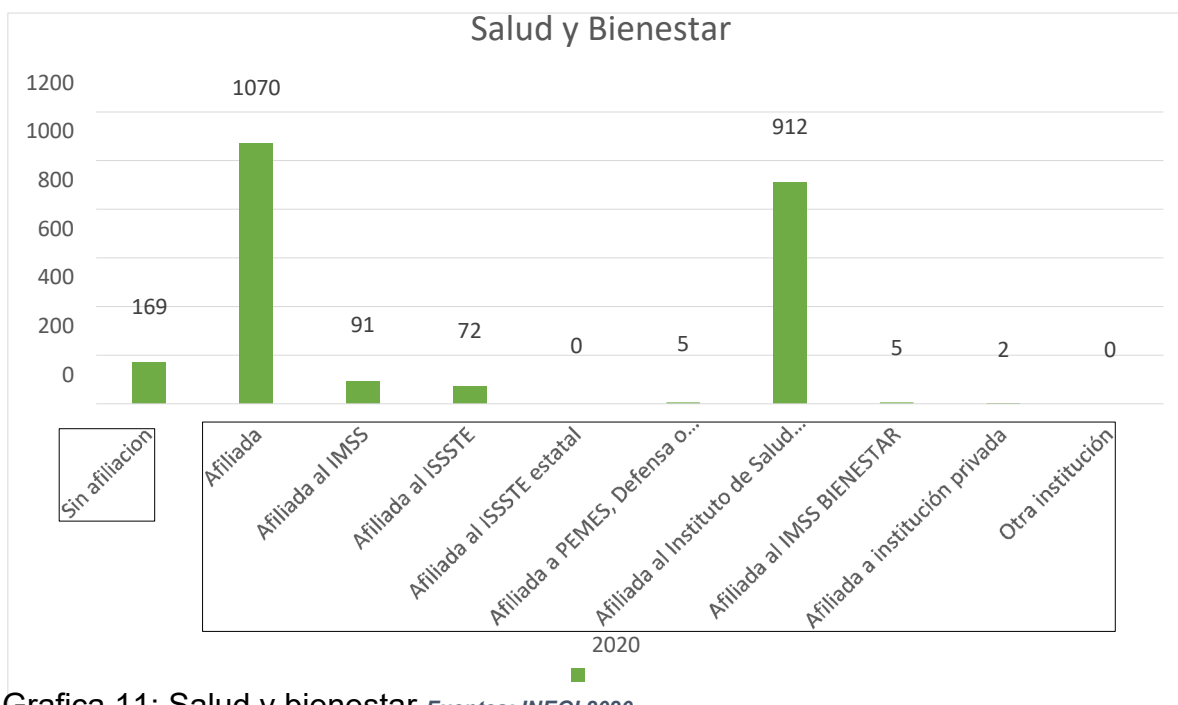


Población total y tasa de crecimiento en México, 1895 - 2050



Grafica 10: Población total y tasa de crecimiento en México, 1895 – 2050

Fuentes: Conapo. Proyecciones de la población de México 2010-2050 y estimaciones 1990-2009. Conapo. México. 2013. Conapo. Situación demográfica de México 2010. Conapo. México. 2010.



Grafica 11: Salud y bienestar Fuentes: INEGI 2020

Según el Consejo Nacional de Población, para 2020, en Oaxaca, la esperanza de vida al nacer se estima en 74.6 años. San Mateo Etlatongo es en su mayoría joven, pues el 59.27% es menor de 34 años de edad, del cual 338 son mujeres y 362 son hombres, mientras que los considerados como adultos jóvenes (59-35 años de edad) representan el 25.91% de la población, del cual 152 son mujeres y 154 hombres. Los adultos mayores (60 años y mas) representan el 14.82% (587 mujeres y 603 hombres). La proporción de infantes en la población tiende a reducirse y crece la de jóvenes y adultos mayores.

4.3.3 Mortalidad

Las estadística de defunciones registradas tiene como objetivo generar y difundir la información sobre el fenómeno de la mortalidad en el país, lo que permite conocer y comparar el volumen, tendencia y características de la mortalidad en los diferentes ámbitos geográficos del país, conformando un insumo para el análisis y evaluación de acciones dirigidas a la elaboración de programas de salud pública



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SAN MATEO ETLATONGO 2020-2022

DIRECCIÓN: Palacio Municipal, S/N, Col. Centro, San Mateo Etlatongo,
Nochixtlán, Oaxaca. CORREO ELECTRÓNICO:
municipiosanmateoetlatongo2020-2022@hotmail.com TELÉFONO: 9514892001



mismas que tienen como finalidad el control de enfermedades epidemiológicas, la prevención de accidentes y el estudio de las diferencias de la mortalidad por edad, sexo y causa básica de la defunción.

La estadística de defunciones fetales tiene un vínculo directo con la salud materna, la información referente a variables como las causas que la provocaron, la edad gestacional y peso del producto, así como, la edad de la madre y la atención prenatal, permiten identificar factores de riesgos prevenibles e incidir en una mejoría real de la salud-materno infantil en México. Al analizarse en conjunto con información sobre nacimientos, mortalidad materna e infantil, es fundamental para llevar de manera más eficaz los programas de salud de atención materno-infantil para establecer y dar seguimiento a los programas preventivos de salud. (INEGI 2010)

De acuerdo con el Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS), la mortalidad es el aspecto que, paradójicamente, mejor describe la situación de la salud de la población. El estudio de la mortalidad por causas constituye un elemento fundamental para la planeación y evaluación de los servicios y programas de salud; identifica los principales problemas de salud de una población, mediante la magnitud y los efectos sobre las condiciones de vida de ésta. (CONAPO, 2010)

En base a estadísticas de los Registros Administrativos de Mortalidad del INEGI, en el Estado de Oaxaca, en el año 2018 ocurrieron 25,073 Defunciones registradas por entidad federativa de residencia habitual de la persona fallecida.

En San Mateo Etlatongo se registraron de 11 defunciones. (Año 2018).



4.3.4 Morbilidad

La morbilidad es la cantidad de individuos que son considerados enfermos o que son víctimas de enfermedad en un espacio y tiempo determinado. La morbilidad es un dato estadístico importante para comprender la evolución o retroceso de alguna enfermedad, las razones de su surgimiento y las posibles soluciones.

Las tasas de morbilidad más frecuentemente usadas son las siguientes: Prevalencia: Frecuencia de todos los casos (antiguos y nuevos) de una enfermedad patológica en un momento dado del tiempo (prevalencia de punto) o durante un período definido (prevalencia de período).

Incidencia: Es la rapidez con la que ocurre una enfermedad. También, la frecuencia con que se agregan (desarrollan o descubren) nuevos casos de una enfermedad/afección durante un período específico y en un área determinada.

En relación con las enfermedades, tomando en cuenta que son procesos repetitivos, en el grupo de menos de 1 año la tasa de morbilidad es de 1,731 por cada 1000 habitantes; en el grupo de edad de 1 a 4 años la tasa es de 1,177 por cada 1000 habitantes; en la edad escolar de 5 a 19 años la tasa es de 384 por cada

1000 habitantes. En la edad reproductiva, la tasa es de 325 por cada 1000 habitantes. En la edad pos-productiva la tasa es de 386 lo que nos indica que por cada 1000 habitantes se enferman 386.

Dentro de las enfermedades más comunes que podemos considerar en el municipio son las siguientes: Enfermedades infecciosas respiratorias agudas, diarreicas, enfermedades de las vías urinarias, hipertensión arterial, diabetes mellitus, tuberculosis, osteoporosis; esto debido principalmente a la mala alimentación, así como a factores externos y hereditarios principalmente, lo que ha ocasionado que muchos pacientes tengan que establecer tratamientos para impedir que estas enfermedades sigan avanzando. También se pueden considerar algunas enfermedades provocadas por la adicción como es el alcoholismo, tabaquismo y



drogadicción

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SAN MATEO ETLATONGO 2020-2022

DIRECCIÓN: Palacio Municipal, S/N, Col. Centro, San Mateo Etlatongo,
Nochixtlán, Oaxaca. CORREO ELECTRÓNICO:
municipiosanmateoetlatongo2020-2022@hotmail.com TELÉFONO: 9514892001



4.3.5 Cobertura del sistema de salud

La salud es un factor principal que permite tener un mejor aprovechamiento de las oportunidades educativas y productivas. Se busca mejorar el acceso y uso de los servicios de salud por parte de las mujeres y niñas, y que asistan regularmente tanto a la atención médica como a la capacitación que llevan a cabo las instituciones especializadas.

De acuerdo a datos del INEGI, en el 2015, la población derechohabiente era la siguiente: La atención médica recibida por los derechohabientes, se realizaba de acuerdo a la siguiente relación de personal médico.

La Derechohabiencia a los servicios de salud, se compara con los promedios estatal y federal 2015:

Derechohabiencia de los servicios de salud			
Indicador	Nacional	Estatad	Municipal
Población sin Derechohabiencia a servicios de salud	33.85 %	17.18%	18 %

Tabla 9: Derechohabiencia de los servicios de salud

Fuente: SEDESOL-CONVAL, 2015

Los servicios que presta el Centro de Salud presentan deficiencias debido principalmente a que el personal médico es insuficiente, pues, aunque se cuenta con 2 médicos la atención al paciente es sólo por las mañanas, por lo que en casos de emergencias en horario nocturno la atención se ve muy limitada; además, la

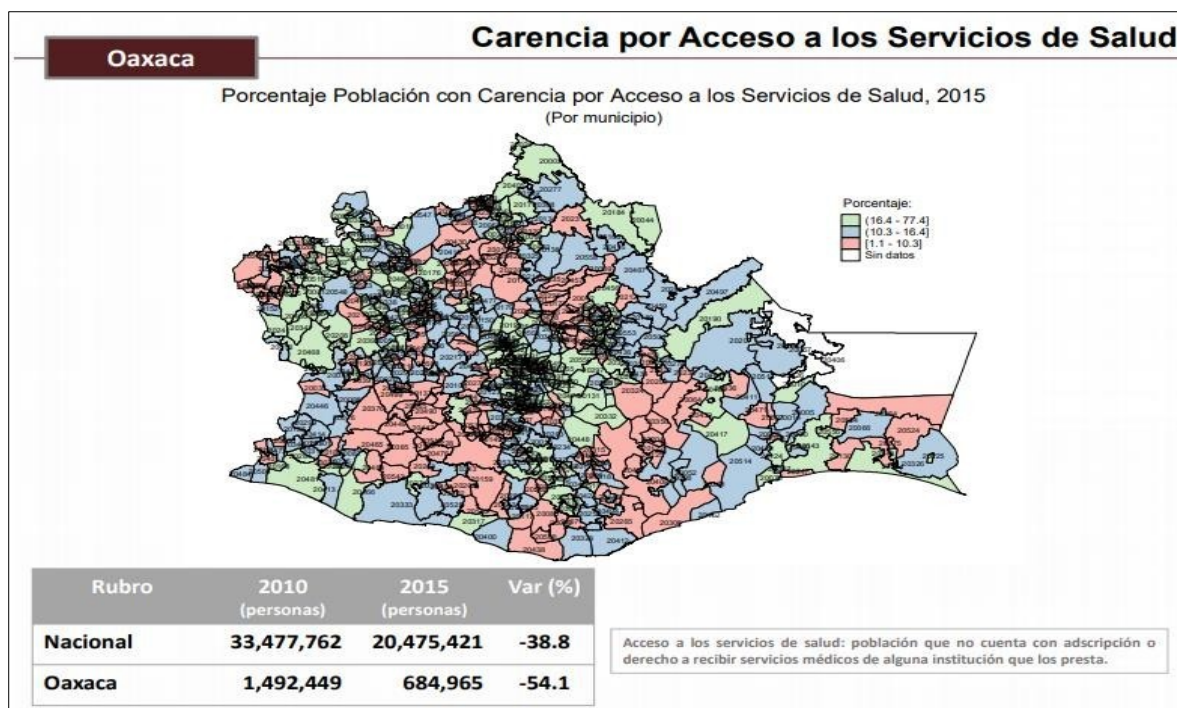
infraestructura médica es obsoleta ya que se encuentran en malas condiciones y



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



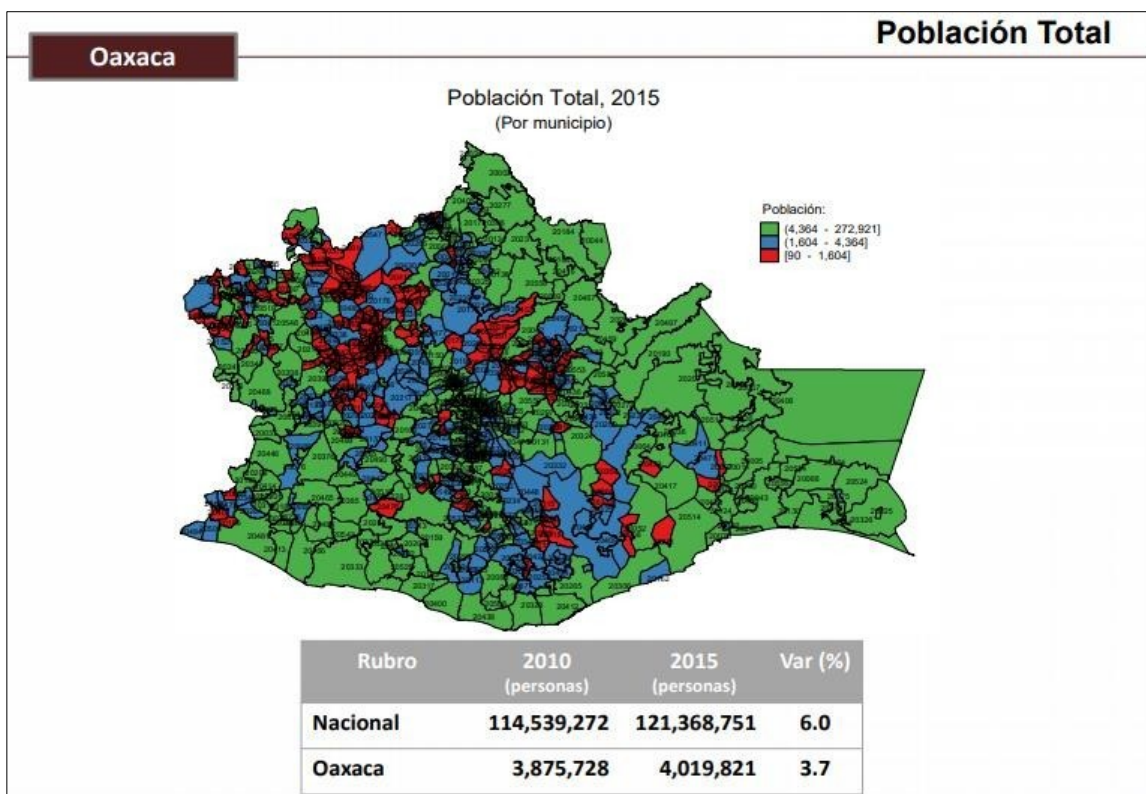
es insuficiente para atender a la población, así mismo el desabasto de medicamentos.



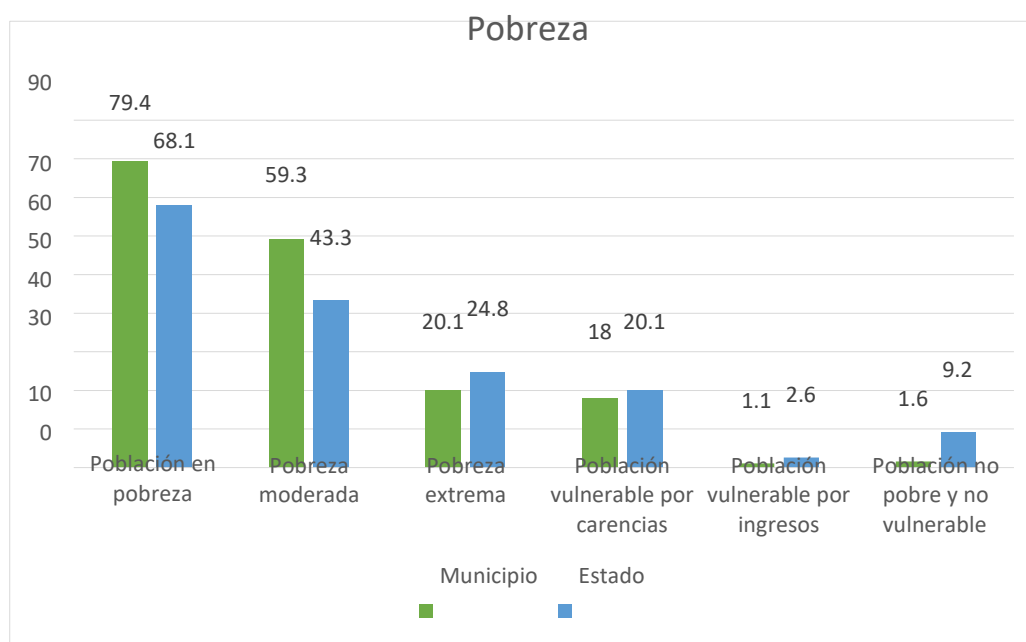
Mapa 15: Carencia por acceso a los servicios de salud



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



Mapa 16: Población total



Grafica 12: Indicadores de pobreza Fuentes: INEGI 2020



4.3.6 Nutrición

La importancia de la buena alimentación en los niños, radica en que necesitan desarrollar sus habilidades y potencialidades, por lo cual la mala alimentación provoca la falta de atención en las aulas educativas, el desánimo para emprender nuevas actividades, así como a la poca capacidad de retención en los alumnos. Considerando que la buena alimentación es el primer paso para que los niños tengan mejores oportunidades de desarrollo, será imprescindible establecer acciones que conlleven a mejorar la nutrición infantil. Actualmente los malos hábitos alimenticios, el consumo de bebidas azucaradas y comida chatarra está generando en la edad infantil el sobrepeso y la obesidad, además de la diabetes infantil. Según datos del CONEVAL 2010, la incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 13.6%, es decir una población de 161 personas.

4.3.7 Medicina tradicional

La medicina tradicional se relaciona directamente con la forma en que los pueblos indígenas comprenden e interactúan con el mundo; entre otras prácticas, utilizan los conocimientos de la herbolaria, así como técnicas empleadas por curanderos, parteras, hueseros, sobadores, adivinos y rezadores.

Las principales causas de la demanda de atención de la medicina tradicional son el mal de ojo, el empacho, el susto o espanto, la caída de mollera y la disentería, enfermedad infecciosa asociada a dolor abdominal, fiebre, diarrea, inflamación y ulceración de la boca.

Por otra parte, la medicina tradicional clasifica a las enfermedades en tres grupos: a) origen natural, ejemplo de ello serían el empacho y el estreñimiento; b) Origen sobrenatural, enfermedades que significan un desequilibrio del hombre con la naturaleza y la sociedad-; y c) Enfermedades adquiridas a través del sueño.



4.3.8 Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivos:

a) Mejorar las condiciones de salud de la población, a través de acciones oportunas de los programas preventivos de salud y la revisión médico-curativa de calidad en las unidades aplicativas, con la finalidad de obtener un incremento en la esperanza de vida al nacer en el municipio de San Mateo Etlatongo.

b) Revitalizar la medicina tradicional Estrategias:

a) Garantizar la salud y asistencia social a través de acciones de prevención y atención enfermedades, así como el control de las mismas, contando con instalaciones adecuadas y el equipo médico necesario para cubrir las necesidades de salud en la población.

b) Disminuir la incidencia y mortalidad por el Virus de Papiloma Humano (VPH) en mujeres mayores de 25 años.

c) Reducir la desnutrición y obesidad, para incrementar la calidad de vida de la población. Impulso a la investigación, enseñanza y difusión de la medicina tradicional.

d) Incrementar la esperanza de vida saludable y promover el bienestar de todos.

Líneas de acción:

- Construir el centro de salud.
- Dar mejor servicios médicos de calidad.
- Actualizar la información estadística de las enfermedades y la atención médica para el desarrollo de una mejor estrategia de atención.
- Reducir los padecimientos relacionados a un inadecuado saneamiento básico familiar y comunitario transmitido por vectores (paludismo, dengue, etc.) a través de campañas como la Descacharrización.
- Crear un sistema de prevención y detección oportuna del cáncer cérvico-uterino y de mama.



- Prevenir la salud aplicada, a través de la cobertura del esquema completo de vacunación, de la primera y - Segunda dosis de la vacuna contra el VPH y cursos de prevención.
- Actualizar las estadísticas básicas generadas acerca de los problemas de nutrición.
- Implementar programas de orientación alimentaria.
- Implementar programas que difundan la importancia que tiene la medicina tradicional, su implementación y su fomento en la población.

Contribución a los ODS

Directa: ODS 3 Metas 3.7 y 3.8.

Indirecta: ODS 1 Metas 1.3 y 1.4 / ODS 11 Metas 11.1

4.4. VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS

En el municipio existen 340 viviendas habitadas por 1239 personas. El 66.76% presentan carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda, lo que representan, 827 personas. El 37.06% de las viviendas presenta carencia en la calidad y espacios de la vivienda es decir 126 personas. En la siguiente tabla podemos observar la situación en la que se encuentran los servicios básicos y la calidad de los espacios en las viviendas del municipio.

Principales indicadores de carencia en las viviendas							
Viviendas particulares habitadas	Viviendas particulares no habitadas	Viviendas con piso de tierra	Viviendas sin servicios	Viviendas sin acceso al agua	Viviendas sin drenaje	Viviendas sin energía eléctrica	Viviendas con un solo cuarto
340	6	65	10	38	227	10	126

Tabla 10: Principales indicadores de carencia en las viviendas *Fuentes: INEGI 2020*



4.4.1 Diagnóstico

Los datos presentados reflejan una problemática grave respecto a dos aspectos de los espacios de las viviendas: poseen pisos de tierra y se vive en hacinamiento. En cuanto a los servicios básicos, prácticamente el problema recae en el servicio de drenaje 66.76% carece de tal servicio. Cabe mencionar que con los servicios de agua y electricidad al parecer no presentan rezagos. La mayoría de la población goza de luz eléctrica en sus hogares. Lo que se requiere es la ampliación de la red de energía para llevar el servicio a las viviendas que no la poseen y con ello garantizar un servicio de calidad. El municipio cuenta con una red de agua potable en la cabecera municipal, sin embargo, requiere de mantenimiento para brindar un servicio de calidad a la comunidad. En las agencias y colonias la red de agua potable se encuentra en malas condiciones por el tiempo de haberse construido y es urgente su mantenimiento, así mismo por la escasez en temporada de sequía es importante la construcción de pozos profundos. Los pisos de las viviendas son también un problema, pues muchas poseen solamente piso de tierra (19.12% datos del censo 2020). Los pisos de tierra son un indicador de la pobreza que se vive en las localidades, ya que al tener pisos de tierra en casa incrementa los riesgos de contagios de enfermedades, así como de accidentes en la familia. Esto tiene relación con la situación de marginación que aqueja a un sector de la población. Al no poseer un poder adquisitivo estable las familias no tienen acceso a materiales de calidad para tener pisos adecuados en sus casas. El tratamiento inadecuado del humo es resultado del uso de leña dentro de las viviendas, ello se debe a que no poseen chimeneas que aminoren la inhalación de humo. Esto último afecta gravemente la salud familiar por lo que debe ser una prioridad en la agenda municipal. El hacinamiento es otro problema que aquejan a las viviendas del municipio relacionado también con la pobreza de las familias, ya que no pueden construir más espacios para habitarlos. El servicio de drenaje posee un porcentaje importante dentro de las viviendas ya que casi el 66.77% de ellas no cuentan con



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



el servicio por cual se requiere atención a tal carencia. Dada esta situación los



habitantes hacen uso de fosas sépticas, letrinas o baños ecológicos sobre todo en las viviendas que se encuentran alejadas de la cabecera municipal. Esta carencia se traduce en enfermedades y contaminación de áreas verdes y arroyos por lo que es urgente atender dicha problemática de forma adecuada. Aunque el servicio de agua potable no presenta datos alarmantes, sí es necesario su mantenimiento y ampliación en todo el municipio. El servicio de energía eléctrica debe ser ampliado para cubrir la totalidad de la población.

4.4.2 Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo: Garantizar una vivienda con los servicios de agua, drenaje o baños ecológicos y electricidad eficientes y eficaces (ODS 6, 7).

Estrategia 1: Dotar del servicio de drenaje y baños ecológicos para la población del municipio.

Líneas de acción:

- Construir sanitarios con biodigestor en la cabecera municipal y agencias municipales.
- Ampliar la red de drenaje sanitario en las calles de la cabecera municipal.
- Construir la red de drenaje en las calles de la cabecera que aún no lo tienen.

Contribución a los ODS

Directa: ODS 6 Meta 6.2

Indirecta: ODS 11, Meta 11.1 / ODS 15, Meta 15.1

Estrategia 2: Mejorar la infraestructura del servicio de energía eléctrica en el municipio.

Líneas de acción:

- Mejorar la red de energía eléctrica en las calles de la cabecera municipal.
- Ampliar de la red de energía eléctrica en las calles de la cabecera municipal.
- Ampliar
de la red de energía eléctrica.

Contribución a los ODS

Directa: ODS 6 Metas 6.1, 6.4, 6.5 y 6b



Indirecta: ODS 11, Meta 11.1 / ODS 15, Meta 15.1

5. PLANETA, EJE II: MUNICIPIO SUSTENTABLE

El propósito del presente eje es exponer las riquezas naturales y culturales del territorio municipal para que de manera consciente, inteligente y sostenible sean aprovechados en aras del bienestar socioeconómico de los habitantes del municipio, privilegiando en todo momento el aseguramiento de los recursos para las generaciones venideras. Para contextualizar el eje debemos hacer mención del término desarrollo sustentable. Éste último hace alusión al “desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”. De este modo el desarrollo sustentable nos permite hacer uso de los recursos de una manera respetuosa para asegurar la pervivencia de los mismos en un futuro.

5.1 MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD

El medio ambiente al ser el resultado de la interacción dinámica de todos los elementos, objetos y seres vivos que se encuentran en un lugar preciso, incluye también a la convivencia con el ser humano. Aunque reiteradamente se ha señalado que en las zonas rurales de Oaxaca y particularmente en las indígenas, existe una relación que por generaciones ha sido respetuosa y cercana con el medio ambiente, esto no es así en la realidad.

San Mateo Etlatongo es un municipio que se caracteriza por la conservación de su medio ambiente y la biodiversidad que posee.

Estas condiciones biológicas son propicias para que convivan en el territorio diversas especies de animales, entre ellas coyote, zorro, conejo, armadillo, zorrillo, diversos tipos de víbora, etc.. Dichas especies que encuentran resguardadas en un área que el municipio dispuso a través de asamblea general, prohibir su caza, para la conservación de esta biodiversidad.



5.1.1 Diagnóstico

Como se mencionó con anterioridad municipal, el Comisariado y Consejo de Vigilancia enfrentan una serie de problemas en su caminar diario por el resguardo. La caza furtiva es uno de los principales problemas que se presentaba en el municipio, pese a trabajar sobre la concientización de la conservación del medio ambiente personas en ocasiones ajenas a la comunidad se dedican a esta actividad en medio de la noche. Dadas esas circunstancias los integrantes del Consejo de Vigilancia realizan guardias nocturnas. En estas mismas circunstancias enfrentan incendios que pueden ser provocados o por causas naturales, pero que los limitan a cuidar del bosque debido a que no tienen los elementos correctos para hacerle frente a este tipo de siniestros.

5.1.2 Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo: Impulsar el desarrollo sustentable para mantener y preservar los recursos naturales que actualmente cuenta el municipio. (ODS 6, 13 y 15).

Estrategia 1: Consolidar programas de apoyo para la protección, conservación y la preservación del equilibrio ecológico del área voluntaria protegida.

Líneas de acción:

- Concertar con las autoridades estatales y federales capacitaciones en materia de conservación de especies y conservación de la biodiversidad.
- Gestionar programas de apoyo para la obtención de herramientas para las guardias al área voluntaria protegida.
- Diseñar programas de reforestación anuales

Contribución a los ODS

Directa: ODS 13, Metas 13.2 y 13.3

Indirecta: ODS 15, Meta 15.a

Estrategia 2: Gestionar acciones que permitan reducir los riesgos al equilibrio ecológico por contaminación a los cuerpos y corrientes de agua.



Líneas de acción:

- Mejorar la planta de tratamiento de aguas residuales en la cabecera municipal.
- Diseñar un programa encausado a la restauración, conservación y mantenimiento en afluentes con problemas de contaminación.
- Fomentar el manejo sustentable de los recursos hídricos a través de talleres de capacitación.

Contribución a los ODS

Directa: ODS 6, Metas 6.2, 6.3, 6.4, 6.5 y 6b

Indirecta: ODS 4, Meta 4.7 / ODS 15, Meta 15.1

Estrategia 3: Impulsar acciones de educación ambiental entre la ciudadanía para la conservación de entorno

Líneas de acción:

- Diseñar estrategias para sensibilizar a la sociedad sobre los problemas que ocasiona la contaminación del ambiente a través de pláticas, talleres y cursos en coordinación con las autoridades agrarias y las instituciones educativas.
- Elaborar y distribuir materiales impresos sobre el cuidado del medio ambiente.
- Promocionar campañas de sensibilización en materia ambiental sobre acciones de protección y conservación del medio ambiente dirigidas a toda la población.

Contribución a los ODS

Directa: ODS 15, Metas 15.1, 15.2, 15.3, 15.5 y 15.7

Indirecta: ODS 4, Meta 4.7

5.2 RESIDUOS SÓLIDOS

Los residuos sólidos son uno de los elementos que mayor impacto tienen en la contaminación del medio ambiente y también problemas en materia de salud pública debido a la utilización de espacios y recursos que implica su tratamiento o la contaminación ambiental que significa. La creciente demanda que tienen las sociedades modernas de satisfactores se convierte por lo regular en residuos sólidos. De esta manera, ya sea por el enorme volumen generado de estos



residuos, o por no cumplir con los estándares y normas para su disposición final, los residuos sólidos terminan convertidos en uno de los elementos más adversos para el entorno.

El buen manejo de los residuos sólidos es una responsabilidad compartida tanto de autoridades como de la población. Sin embargo, una vez que los residuos sólidos son desechados por la población, pasan a ser responsabilidad de los gobiernos. De tal modo que le corresponde al municipio dotar de infraestructura para el buen tratamiento de los residuos sólidos, así como es deber de los ciudadanos procurar la separación de estos residuos para aminorar el efecto que conllevan tales desechos en el medio ambiente.

5.2.1 Diagnóstico

La falta de infraestructura para la recolectar la basura es uno de los problemas que aquejan al municipio pues no se cuenta con un vehículo en buen estado que complete estas tareas. Aunado a ello el personal encargado de estas actividades tampoco cuenta con los elementos necesarios para llevar a cabo su trabajo. Esto tiene como consecuencia que el servicio de recolección de basura sea ineficiente y no responda a la demanda de la población. Una práctica común entre la población es la quema de la basura dada la ausencia de un plan de manejo de la basura, y por ende esta acción representa una fuente de contaminación grave en el municipio.

Hay que agregar la falta de una cultura en torno a separar la basura y el reciclar, por tanto se vierte de manera irregular en el lugar designado para ello. Además, tampoco existe un centro de acopio donde se puedan llevar a cabo estas acciones de reciclaje. Todas estas limitantes contaminan el suelo y también los mantos acuíferos del territorio municipal. Por tanto, atender a las problemáticas se vuelve urgente dado que los efectos son inmediatos, no solo al medio ambiente y los recursos naturales sino también genera impactos directos en la población.



5.2.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo: Implementar un programa municipal para la prevención y gestión Integral de residuos sólidos urbanos (ODS 12).

Estrategia 1: Impulsar un programa de reciclaje en el municipio para la administración eficiente y eficaz de los residuos sólidos

Líneas de acción:

- Diseñar talleres sobre la separación correcta de la basura dirigido a la población en general.
- Promocionar el reciclado, transformación y revalorización de los residuos sólidos en todos los hogares del municipio.

Contribución a los ODS

Directa: ODS 12, Metas 12.5 y 12.8

Indirecta: ODS 13, Metas 13.1 y 13.3

Estrategia 2: Fortalecer la infraestructura para el buen manejo de los residuos sólidos en el municipio, y contar con un vehículo recolector y equipamiento al personal.

Líneas de acción:

- Adquirir un camión recolector de basura.
- Construir un centro de acopio para el fortalecimiento de las estrategias de reciclaje.
- Dotar de botes para la basura en las calles del municipio.

Contribución a los ODS

Directa: ODS 12, Metas 12.4 y 12.5

Indirecta: ODS 13, Meta 13.2

5.3 DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Las características geográficas de nuestro Estado representada por innumerables cerros, valles, costas etc., la hacen tanto especial como compleja. Sumemos a estas particularidades la dispersión poblacional, las vías de acceso limitadas y la



gran cantidad de municipios. Dada esta situación se propician ciertos desequilibrios territoriales, éstos tienen su expresión más clara en la inequidad social, en los patrones de concentración de la población, en los procesos migratorios, en las actividades económicas y en la escasa infraestructura y equipamiento de las localidades. Una de las herramientas de planeación más acordes para atender estos desequilibrios es el Ordenamiento Territorial u Ordenación Territorial (OT). Ésta última es una herramienta para la planeación y gestión del territorio, así como un medio para lograr un desarrollo sostenible desde una perspectiva integral. El OT implica y es al mismo tiempo una política pública por ende el municipio es uno de los responsables de diseñar e implementar esta herramienta.

5.3.1 Diagnóstico

El aspecto del OT es un tema que poco se ha abordado en el municipio, es notable la desarticulación entre la política de ordenamiento ecológico, el ordenamiento territorial de las actividades humanas y la planeación urbana de los centros de población. Otro de los factores que incide en esta problemática es la falta de instrumentos normativos locales en materia de ordenamiento territorial, que posibilite la adecuada planeación considerando las potencialidades geográficas con las que cuenta el municipio.

Consecuencia de esta ausencia de OT es en primer lugar el impacto ecológico y la alteración de los paisajes natural y cultural dados los asentamientos humanos irregulares. Otra de las consecuencias son los riesgos de las personas que se asientan en lugares irregulares, pues representan potenciales accidentes o siniestros que pueden cobrar vidas humanas. Es así que se requiere no solo una normativa adecuada sino también la participación activa de las autoridades y sociedad para una planeación del ordenamiento territorial acorde a las necesidades del municipio.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SAN MATEO ETLATONGO 2020-2022

DIRECCIÓN: Palacio Municipal, S/N, Col. Centro, San Mateo Etlatongo,
Nochixtlán, Oaxaca. CORREO ELECTRÓNICO:
municipiosanmateoetlatongo2020-2022@hotmail.com TELÉFONO: 9514892001



5.3.1 Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo: Consolidar la planeación municipal en torno al ordenamiento territorial (ODS 11).

Estrategia 1: Impulsar la elaboración de instrumentos de planeación del ordenamiento territorial.

Líneas de acción:

- Elaborar un diagnóstico sobre la situación del ordenamiento territorial del municipio.
- Elaborar un programa municipal de ordenamiento territorial
- Incluir en la normatividad municipal diversos instrumentos para la regulación de los asentamientos humanos futuros.

Contribución a los ODS

Directa: ODS 11, Metas 11.1, 11.3, 11. 5 y 11.b

Indirecta: ODS 1, Meta 1.4 ODS 15, Meta 15.1

6. PAZ, EJE III: ESTADO DE DERECHO Y GOBERNABILIDAD

6.1 GOBERNABILIDAD

La gobernabilidad se refiere a la capacidad institucional de un Estado para articular la diversidad de intereses, mediar las tensiones que emergen de la pluralidad, construir acuerdos e implementar acciones que permitan dar respuesta de manera efectiva a las demandas ciudadanas, en el marco de un sistema de representación democrático y de respeto a los derechos individuales y sociales.

Para construir la gobernabilidad democrática, se requiere de sensibilidad de la administración municipal para escuchar las opiniones y atender las demandas de los ciudadanos para recibir, canalizar, gestionar y resolver dichas opiniones y demandas.



El derecho de petición consagrado en el artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca exhorta a la autoridad a quien se dirija una solicitud —contestar por escrito en el término de diez días, cuando la ley no fije otro, y hacer llegar desde luego su respuesta al peticionario. Este precepto muchas veces no se cumple, lo cual orilla a que la ciudadanía busque otros medios de presión para la atención a sus demandas. Debido a lo anterior, para la gobernabilidad del municipio resulta impostergable la generación de mecanismos que ordenen y atiendan —efectiva y eficientemente— las demandas ciudadanas, y sean canalizadas a la dependencia correspondiente con el propósito de evitar duplicidades y darles una respuesta expedita y congruente de acuerdo con las peticiones ciudadanas.

6.1.1 Diagnóstico

Las organizaciones y ciudadanos plantean sus demandas mediante la presión social y política, además existe una baja cultura para manifestarse a través de los canales institucionales establecidos en los tres niveles de gobierno, particularmente las organizaciones, productores y ciudadanía.

Desafortunadamente, el gobierno tanto municipal como estatal no ha tenido la capacidad de prevenir y atender de manera oportuna las demandas de la ciudadanía, que emergen de una sociedad plural. Además de que no se cuentan con los espacios apropiados para atender y dar seguimiento a estas demandas. Por el contrario, existe la cultura de contener los problemas cuando ya se manifiestan, concediendo prebendas a los grupos de presión, aun en detrimento de otros segmentos poblacionales.



6.1.2 Problemática identificada

No existen espacios de participación ciudadana. Cambios frecuentes de funcionarios, no existe una base profesional de atención a la ciudadanía.

6.1.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Objetivo: Garantizar la gobernabilidad en el municipio, mediante la participación de todos los actores y articulando la diversidad de intereses de la población, bajo el principio de corresponsabilidad entre gobierno y gobernados, y con apego a los principios democráticos, para sentar las condiciones básicas que permitan enfrentar las situaciones de inequidad y propiciar el desarrollo político, económico y social de San Mateo Etlatongo. (ODS 16).

Estrategia 1. Atender eficaz y eficiente de las demandas ciudadanas a través de vías pacíficas, institucionales y sin alteración del orden social.

Líneas de Acción

Instalar El Consejo Municipal de desarrollo como instancia de atención ciudadana para la recepción, gestión y resolución oportuna y adecuada de las demandas, planteamientos y solicitudes de audiencia.

Establecer mecanismos de coordinación institucional creados entre las diversas dependencias y entidades para atender las demandas ciudadanas que requieran concurrencia de recursos o facultades a fin de evitar omisiones y duplicidades.

Capacitar a Servidores públicos para la recepción, gestión, seguimiento, información y resolución de las demandas ciudadanas.

Estrategia 2. Garantizar del Estado de Derecho y de respeto y protección de los derechos humanos.

Línea de Acción: Garantizar Actos de autoridad de todas las áreas de la administración municipal ejecutados con estricto apego a la ley.

Contribución a los ODS

Directa: ODS 16, Meta 16.7

Indirecta: ODS 4, Meta 4.7



6.2 FORMAS DE ORGANIZACIÓN

La estructura organizativa del ayuntamiento de San Mateo Etlatongo, Oaxaca, está constituida como lo establece la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con un cabildo plural producto de una elección constitucional con un presidente municipal, un síndico y tres concejales y que se integra de la siguiente forma:

Estructura organizativa del honorable ayuntamiento municipal San Mateo Etlatongo	
Cargo	Nombre
Presidente municipal	C. Guillermo Hernández Rojas
Síndico Municipal	Profa. Antonia Zacarias José
Regidor de Hacienda	C. Hilario Gracia José
Regidora de Educación y salud	Profa. Gabriela Lira Emiliano
Regidor de obras y seguridad pública	C. Juan Rodríguez González

Tabla 11: Estructura organizativa del honorable ayuntamiento municipal San Mateo Etlatongo. *Fuente: Municipio San Mateo Etlatongo 2020-2022*



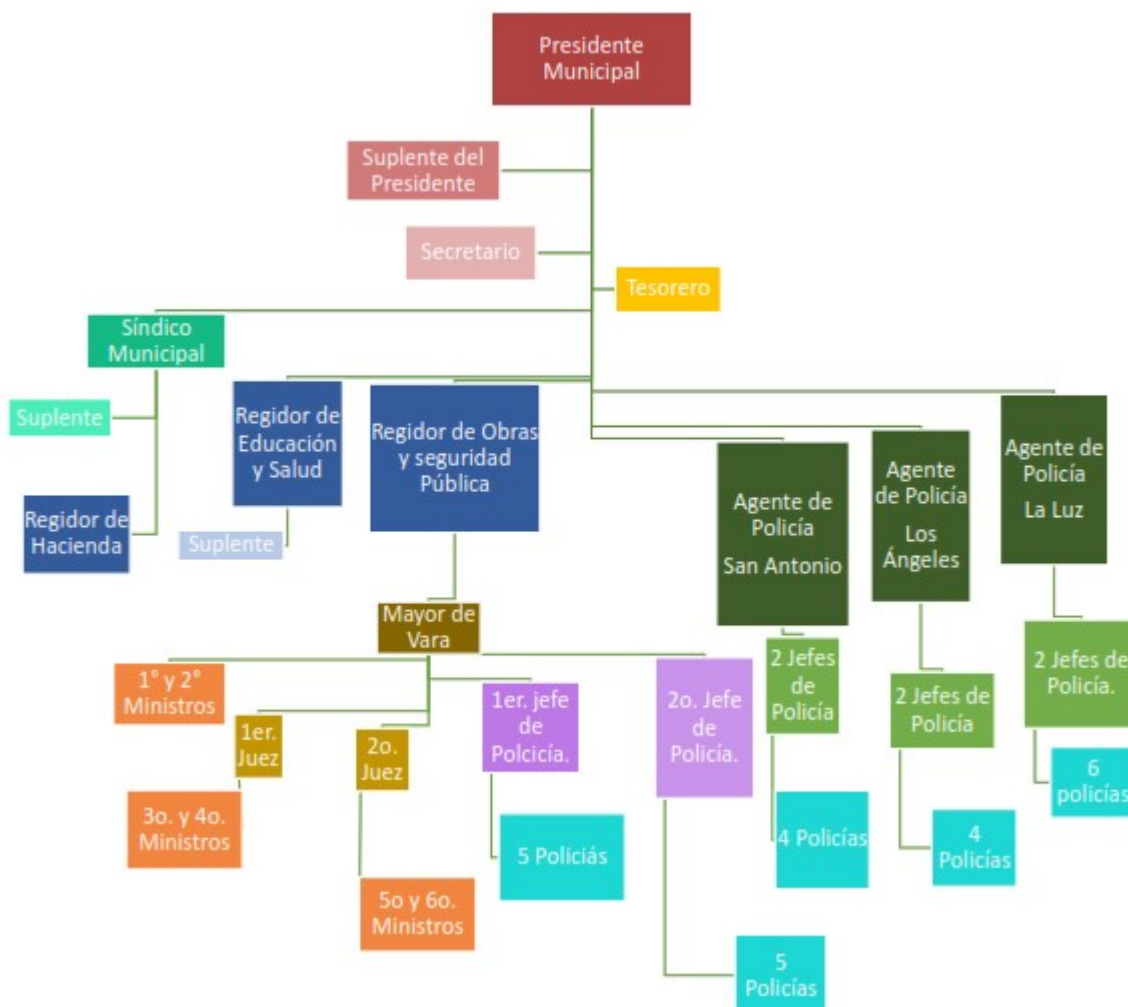
La Administración municipal está integrada conforme a la siguiente estructura orgánica:



Organigrama 2: Organigrama municipal.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SAN MATEO ETLATONGO 2020-2022

DIRECCIÓN: Palacio Municipal, S/N, Col. Centro, San Mateo Etlatongo,
Nochixtlán, Oaxaca. CORREO ELECTRÓNICO:
municipiosanmateoetlatongo2020-2022@hotmail.com TELÉFONO: 9514892001



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



Fuente: Presidencia municipal



Organigrama 3: Organigrama de la autoridad municipal.

Fuente: Honorable ayuntamiento municipal de San Mateo Etlatongo

6.2.1 Diagnóstico.

En la administración municipal se observa la carencia de la reglamentación que norme la relación entre los ciudadanos, empresas y organizaciones con el gobierno municipal, para aspectos específicos, tales como la promoción de las actividades productivas y los trámites y servicios públicos. Por otro lado, la eficacia de la transparencia y rendición de cuentas, así como de prevención y combate a la corrupción, de los cuales depende en buena medida la confianza de los ciudadanos en el gobierno y posteriormente su disposición a desarrollar relaciones de colaboración con éste.

6.2.2 Problemática identificada

Carencia de reglamentación y mecanismos que normen la relación entre gobierno y ciudadanía, que deriva en falta de transparencia en el quehacer de la administración municipal.

La problemática de seguridad que prevalece en la comunidad tiene relación con el ingreso de personas ajenas a la comunidad mismas que alteran el orden ciudadano. Éstas realizan vandalismo en el territorio municipal sobre todo la pinta de paredes lo cual representa para la población una molestia que se ha vuelto generalizada. Además, de identificar amenazas por parte de estas personas que no son originarias del municipio.

Otro de los retos que se enfrentan son los disturbios provocados por el consumo de bebidas embriagantes. Esto debido a que cuando las personas abusan de este producto, tienden a generar violencia de diversos tipos y en distintos contextos. Para enfrentar todos estos problemas es necesario que los cuerpos policiacos cuenten con la infraestructura correcta pues apenas tienen lo básico para desempeñar sus funciones. De ahí que sea urgente dotar de equipo adecuado y responder a todos los llamados en cuanto a la seguridad de la población municipal.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SAN MATEO ETLATONGO 2020-2022

DIRECCIÓN: Palacio Municipal, S/N, Col. Centro, San Mateo Etlatongo,
Nochixtlán, Oaxaca. CORREO ELECTRÓNICO:
municipiosanmateoetlatongo2020-2022@hotmail.com TELÉFONO: 9514892001



6.2.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo: Regularizar el marco jurídico, normativo y administrativo municipal.

Estrategia: Expedir y reformar de acuerdo con las leyes que expida la Legislatura del Estado, el marco legal de la administración municipal

Línea de Acción:

-Actualizar el bando de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro del ámbito territorial del municipio; que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana.

Contribución a los ODS

Directa: ODS 16, Metas 16.2 y 16.3

Indirecta: ODS 10, Meta 10.2



7. ALIANZAS, EJE: IV MUNICIPIO HONESTO Y TRANSPARENTE.

7.1 CORRUPCIÓN, FINANZAS, GASTOS, GOBERNABILIDAD Y ORGANIZACIÓN



7.1.1 Conceptos generales

7.1.1.1 Transparencia y Rendición de cuentas

La transparencia consiste en poner la información que deriva del quehacer gubernamental a la vista de la sociedad esta no debe traducirse como el rendir cuentas a una persona en particular, sino como la práctica democrática de facilitar el acceso a la información a la ciudadanía, con el propósito de que pueda revisarla, analizarla y, en su caso utilizarla. (ODS 16)

La rendición de cuentas se relaciona básicamente con dos acciones asociadas al que hacer público: la decisión de los funcionarios de informar sobre sus decisiones y justificar las ante la ciudadanía y la posibilidad de sancionar los en caso de que hayan incumplido sus obligaciones y atribuciones.

La rendición de cuentas municipal está bajo la normativa de la fracción XXII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, en la que se señala la obligación del presidente municipal de presentar al Congreso del Estado la cuenta pública y la memoria sobre el estado que guarden los asuntos públicos al término de cada ejercicio fiscal (ODS 16).

7.1.1.2. Fiscalización

De manera específica, el artículo 2 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca señala que, mediante la cuenta pública, el municipio informará sobre la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos



egresos estatales a efecto de comprobar que éstos se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Para vigilar el cumplimiento de tales disposiciones y garantizar la aplicación del esquema de rendición de cuentas, el Ayuntamiento cuenta con la Comisión de Hacienda, que tiene a su cargo la supervisión y vigilancia del desempeño financiero de la administración municipal; además se cuenta con el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Oaxaca (IEAIP) encargado de promover, difundir y garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información.

7.1.1.3 Hacia un gobierno honesto y confiable

Las prácticas gubernamentales ventajosas e ilegítimas se asocian directamente con el uso de los cargos públicos para el beneficio privado o particular, ya sea mediante el enriquecimiento ilícito, la canalización irregular de los servicios públicos o la captura de rentas. Por tal motivo, el combate a las corrupciones para la sociedad, uno de sus mayores reclamos y pieza clave para lograr el cambio democrático. La promoción al gobierno honesto constituye en sí mismo un requisito indispensable para un crecimiento económico exitoso (ODS 16).

El fortalecimiento del esquema de rendición de cuentas contribuirá a la instauración de un gobierno honesto y transparente a partir de la atención de tres dimensiones fundamentales: la mejora del diseño institucional, el fortalecimiento de los mecanismos, el esquema de rendición de cuentas, transparencia y fiscalización y la promoción del cambio de cultura a través del impulso a los principios democráticos de legalidad, honestidad y responsabilidad que involucren a la sociedad.

7.1.1.4 Problemática identificada

En el municipio no se ha logrado consolidar un sistema de rendición de cuentas mediante el cual los funcionarios no sólo informen, sino que además justifiquen sus



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SAN MATEO ETLATONGO 2020-2022

DIRECCIÓN: Palacio Municipal, S/N, Col. Centro, San Mateo Etlatongo,
Nochixtlán, Oaxaca. CORREO ELECTRÓNICO:
municipiosanmateoetlatongo2020-2022@hotmail.com TELÉFONO: 9514892001



decisiones y sean aplicadas sanciones en caso de incumplimiento, disminuyendo así actos discrecionales en el manejo y aplicación de los recursos públicos.

Se requiere establecer mecanismos suficientes para conocer y evaluar el desempeño de los funcionarios mediante el uso de técnicas innovadoras, así como el apoyo de tecnologías de información como puentes efectivos que comuniquen y generen una retroalimentación entre el gobierno y los ciudadanos.

El reto es transitar hacia un sistema de gobierno honesto y eficiente, donde la rendición de cuentas fortalezca la efectividad de sus acciones.

7.1.1.5 Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo: Garantizar la rendición de cuentas de los servidores públicos municipales, mediante la instalación de un sistema integral de información sobre la gestión y el gasto público, con mecanismos para facilitar el acceso y elevar la calidad de la misma, así como fortalecer y consolidar del marco normativo municipal en materia de transparencia, para asegurar que la administración municipal cumplan cabalmente sus atribuciones y ejerzan los recursos con eficiencia y apego a legalidad.

Estrategia 1: Establecer mecanismos en materia de transparencia y acceso a la información pública municipal.

Líneas de acción

- Establecer atribuciones de comisión de hacienda en materia transparencia y acceso a la información pública municipal.
- Quehacer gubernamental transparentado mediante la publicación de los resultados de la evaluación de su gestión y desempeño, así como su información presupuestaria en un lenguaje sencillo y ciudadano.

Estrategia 2: Fomentar la participación ciudadana en la transparencia y la rendición de cuentas.

Líneas de acción:



- Establecer prácticas en materia de participación ciudadana en el municipio, teniendo como referencia experiencias estatales.
- Establecer mecanismos para mejorar la calidad en la atención a las demandas ciudadanas.
- Aplicar herramientas tecnológicas para facilitar la transparencia y fomentar la rendición de cuentas públicas.

Contribución a los ODS

Directa: ODS 16

Indirecta: 16.5, 16.6, 16.7, 16.8, 17.1 y 17.8

7.2 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

7.2.1 Diagnóstico general

Para el municipio de San Mateo Etlatongo es de suma importancia contar con finanzas públicas sanas y fuertes. Para ello requiere que la hacienda pública local genere los recursos suficientes para financiar obras y proyectos que coadyuven al abatimiento de sus carencias sociales. De igual forma, es fundamental que la hacienda pública del municipio cuente con recursos para promover y llevar a cabo inversión pública en obras de infraestructura como drenaje, pavimento, electrificación y, en general, de infraestructura física, que impulse el desarrollo de las actividades productivas.

Por ello, es importante destacar que una de las características más apremiantes de la hacienda pública del municipio de San Mateo Etlatongo es su baja capacidad recaudatoria y su elevada dependencia de los recursos federales. Esto último ha impuesto una elevada rigidez al gasto público municipal, pues motiva a que la mayor parte del gasto esté predefinido a rubros específicos que determina la federación. Por otra parte, en materia presupuestaria, el municipio tiene una debilidad en los mecanismos institucionales de planeación, programación y



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



ejercicio del gasto público.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SAN MATEO ETLATONGO 2020-2022

DIRECCIÓN: Palacio Municipal, S/N, Col. Centro, San Mateo Etlatongo,
Nochixtlán, Oaxaca. CORREO ELECTRÓNICO:
municipiosanmateoetlatongo2020-2022@hotmail.com TELÉFONO: 9514892001



Así, a partir de las reformas hacendarias, el actual esquema de gestión del gasto público permite la realización de evaluaciones por resultados. Además, el municipio adolece de una metodología e instrumentos institucionales para el registro de la inversión pública y privada que se genera en el municipio.

Por otra parte, en materia presupuestaria, el municipio tiene una debilidad en los mecanismos de planeación, programación y ejercicio del gasto público. Actualmente, no existe una plataforma de sistemas integral que permita un control adecuado del ejercicio del gasto a nivel de unidades responsables y por destino del mismo. De esta manera, el actual esquema de gestión del gasto público no permite la realización de evaluaciones por resultados y, por el contrario, incentivó en los años recientes la generación de subejercicios presupuestal es en el gasto. Además, el municipio carece de una metodología e instrumentos para el registro de la inversión pública y privada que se genera en el territorio municipal (ODS 17).

7.2.2 Los ingresos municipales

Una de las características de la hacienda pública municipal ha sido su baja capacidad recaudatoria. En los últimos años, los ingresos propios del municipio no han sido suficientes para complementar los ingresos de origen federal y estatal para financiar el desarrollo económico del municipio. No se cuenta con estadísticas confiables sobre el nivel de los ingresos totales anuales, actuación que lo hace dependiente de los recursos federales que anualmente le transfiere por la vía de las participaciones y aportaciones.

La endeble capacidad recaudatoria del municipio no corresponde con su estructura fiscal, pues existe un conjunto de contribuciones locales con elevado potencial recaudatorio que no ha sido aprovechado adecuadamente; esta situación se explica por la ausencia de una cultura fiscal, que se manifiesta en el rezago en materia de recaudación, especialmente en el tema del impuesto predial y otros derechos como los servicios de drenaje.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SAN MATEO ETLATONGO 2020-2022

DIRECCIÓN: Palacio Municipal, S/N, Col. Centro, San Mateo Etlatongo,
Nochixtlán, Oaxaca. CORREO ELECTRÓNICO:
municipiosanmateoetlatongo2020-2022@hotmail.com TELÉFONO: 9514892001



7.2.3 Gasto eficiente y transparente

Como sucede con la mayoría de los municipios del estado, el municipio enfrenta limitaciones en cuanto a la libre aplicación del gasto público. La mayor parte de los recursos del municipio están etiquetados, es decir, el destino de dicho gasto está determinado por las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación. Esto último, junto con la baja capacidad de generar ingresos propios y la deficiente planeación, ha provocado que el municipio no haya alcanzado un avance sustancial en términos de crecimiento y desarrollo económico durante los últimos años.

7.2.4 Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo 1: Incrementar los ingresos totales del municipio e implementar el fortalecimiento de la hacienda pública municipal, que permita garantizar el financiamiento del desarrollo y crecimiento económico del municipio.

Estrategia 1.1

Gestionar eficientemente la defensa de los ingresos a que tiene derecho el municipio en los Sistemas Nacional y Estatal de Coordinación Fiscal.

Líneas de acción

- Participar activamente en los Sistemas Nacional y Estatal de Coordinación Fiscal para un seguimiento oportuno de los mecanismos de distribución de los recursos federales asignados al municipio.
- Establecer convenios de colaboración con dependencias federales y estatales para el financiamiento del desarrollo del municipio.

Estrategia 1.2

- Fortalecer los ingresos propios del municipio.

Líneas de acción

- Reformar la Ley de Ingresos municipal, con criterios de equidad y de eficiencia tributaria para eliminar distorsiones en el cobro de las contribuciones municipales e incrementar la recaudación del estado.
- Actualizar tarifas de los servicios ofrecidos por la administración municipal,



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



incorporar criterios de equidad en términos de la capacidad de pago de la población.



- Ampliar la base tributaria para los conceptos que integran los ingresos propios del municipio.
- Desarrollar medios tecnológicos para el cobro de las contribuciones en el municipio.
- Implementar campañas para desarrollar una cultura fiscal, basada en la concientización de la importancia del pago de los impuestos y derechos.
- Celebrar convenios de colaboración con el gobierno del Estado para el fortalecimiento de la capacidad recaudatoria de la administración municipal.

Objetivo 2: Promover una política de gasto eficiente mediante el diseño e implementar mecanismos de planeación adecuados. Programar y controlar los gastos que garanticen una correcta administración y asignación de los recursos públicos.

Estrategia 2.1

Mejorar los procesos de planeación y programación del gasto público.

Líneas de acción

- Incorporar criterios de marginación, desarrollo humano y rezago social en los procesos de toma de decisiones de los proyectos de inversión pública.
- Incorporar criterios técnicos de costo beneficio en la evaluación de proyectos de inversión.
- Otorgar capacitación permanente a los funcionarios municipales para la mejora en la administración de recursos públicos.
- Identificar y registrar la inversión pública y privada municipal.

Estrategia 2. 2

Mejorar los procesos de programación y evaluación del gasto público municipal.

Líneas de acción

- Desarrollar plataforma integral de sistemas, para facilitar la programación y evaluación del ejercicio del gasto a nivel de unidades responsables y por destino del mismo.
- Desarrollar un sistema para la evaluación del desempeño y la modernización presupuestaria con la finalidad de impulsar el presupuesto por resultados.



- Incluir en la normatividad municipal criterios de transparencia, austeridad, racionalidad y ahorro en el ejercicio del gasto público municipal.

Contribución a los ODS

Directa: ODS 16 y 17

Indirecta: 6.1, 6.3, 12.2, 15.c y 17.3

7.3 GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE

7.3.1 Simplificación administrativa

La simplificación administrativa equivale a llevar a cabo un proceso que consiste, por un lado, en eliminar y compactar fases del proceso administrativo y, por otro lado, en disminuir los requisitos y número de trámites a fin de mejorar en calidad y en oportunidad la prestación de servicios públicos y trámites administrativos. Esto implica responsabilidad ante los compromisos sociales, adquiriendo una característica preventiva de observancia permanente.

El proceso de simplificación administrativa inicia con la determinación de mecanismos de planeación que permitan definir objetivos y acciones a mediano plazo, la cual requiere tanto de condiciones de coordinación entre las áreas de la administración municipal como del diseño y aplicación de una normatividad enfocada a garantizar prácticas de comunicación y confianza entre los ciudadanos y la administración municipal.

Es importante destacar que para apoyar los procesos de simplificación se deben incorporar las ventajas de la tecnología informativa y de comunicación, los cuales contribuirán a incorporar procedimientos sencillos, tecnificados y automatizados en la distribución, acceso y calidad de los bienes, trámites y servicios, además de que su uso permanente reduce los costos gubernamentales significativamente. También se requiere la capacitación y sensibilización de estos servidores públicos municipales para que apoyen, informen y se diversifiquen las opciones de atención

incluyendo aquellas relacionadas con el uso de las tecnologías de información y



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SAN MATEO ETLATONGO 2020-2022

DIRECCIÓN: Palacio Municipal, S/N, Col. Centro, San Mateo Etlatongo,
Nochixtlán, Oaxaca. CORREO ELECTRÓNICO:
municipiosanmateoetlatongo2020-2022@hotmail.com TELÉFONO: 9514892001



comunicación, principalmente en aquellas de naturaleza financiera, derechos humanos, desarrollo de la persona y de la familia (ODS 17).

7.3.2 Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo 1: Elevar la eficiencia y calidad de la operación de la administración municipal, mediante el desarrollo de un programa que incorpore los criterios, mecanismos y acciones de la simplificación administrativa, para modernizar y disminuir los costos de los procesos de las áreas de la administración pública municipal

Estrategia 1.1 Desarrollar un programa de simplificación y modernización administrativa.

Líneas de acción

- Integrar grupo de trabajo para el análisis, implantación, desarrollo y mejora del programa de simplificación administrativa.
- Implementar manual de trámites y servicios para permitir ahorros y un uso eficiente de los recursos materiales y humanos, incorporando tecnologías de la información y comunicación.

Estrategia 1.2 Integrar manuales de organización y procedimientos para homologar criterios metodológicos.

Líneas de acción

- Establecer lineamientos para la ejecución de obra pública municipal.
- Difundir manuales de simplificación administrativa través de medios impresos o digitalizados para facilitar la consulta y uso por parte de la ciudadanía.

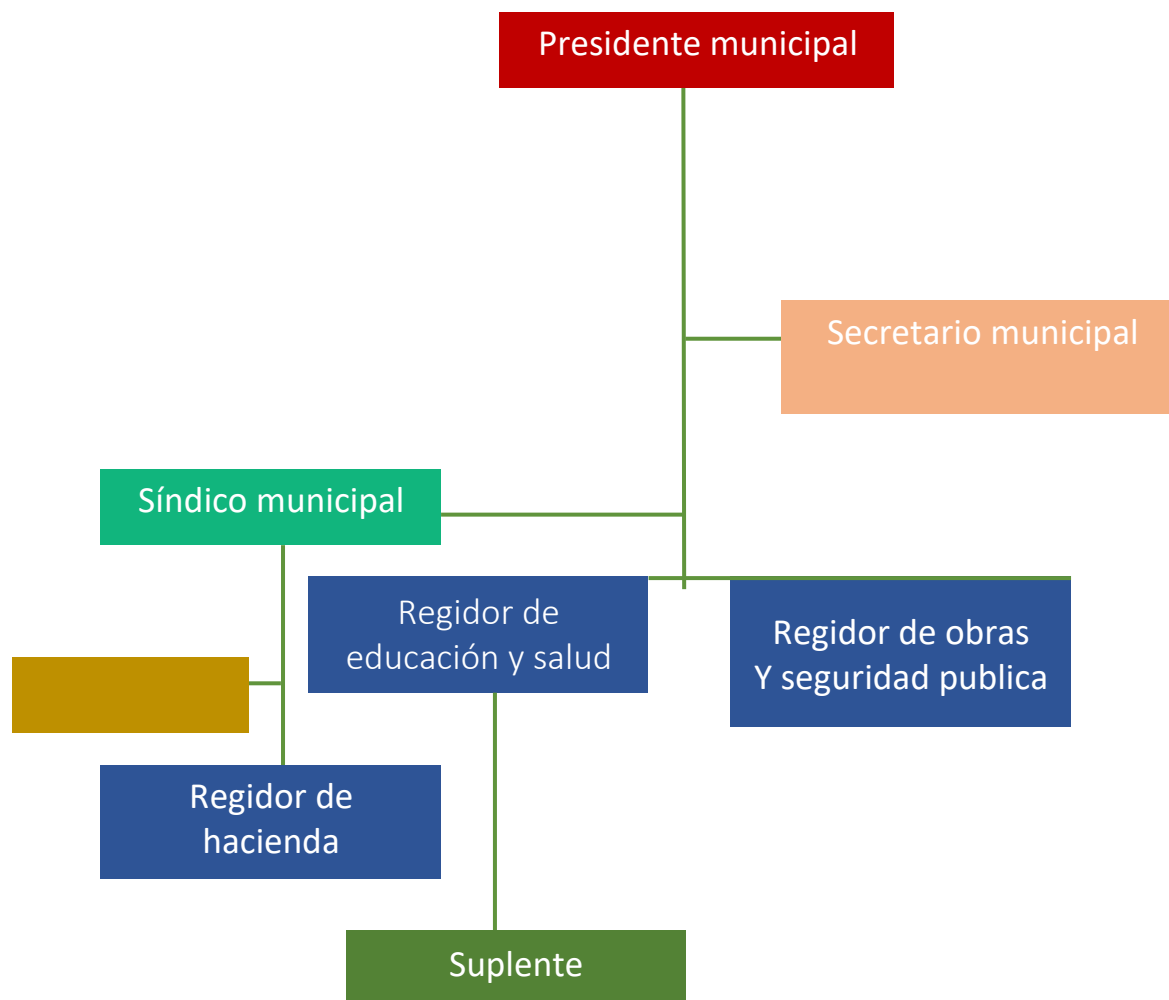
Contribución a los ODS

Directa: ODS 16 y 17

Indirecta: 6.1, 6.3, 12.2, 15.c y 17.3



7.4 COORDINACIÓN INSTITUCIONAL



Organigrama 4: Organigrama de la autoridad municipal.

Fuente : Honorable ayuntamiento municipal de San Mateo Etlatongo



7.4.1 Mecanismos para promover la coordinación institucional

La coordinación institucional es entendida como “un acuerdo mediante el cual las actividades de los diferentes niveles de gobierno, organizaciones públicas, privadas y/o sociales son planeadas y ejecutadas de forma estructurada para alcanzar un objetivo en común, mejorando la eficiencia en el uso de los recursos disponibles al reducir duplicidades, promover complementariedades y compartir gastos”.

Para lo cual, se requiere de mecanismos adecuados que incentiven y aseguren la coordinación institucional en cualquiera de sus acepciones: a) Vertical(entre la federación, el Estado y los municipios); y b)Público-privada/social (entre las instituciones públicas y actores privados o sociales) En Oaxaca, la falta de alineación entre los programas y proyectos de los tres órdenes de gobierno, ha sido una práctica constante que se explica por la carencia de mecanismos adecuados que promuevan la coordinación entre la administración pública federal y estatal, quienes diseñan sus programas de manera aislada sin participación de los municipios generando ineficiencias en el gasto como duplicidades o no acceder a recursos de programas federales y estatales por desconocimiento. En este contexto, la inclusión de mecanismos de participación y colaboración entre los diferentes actores (públicos, sociales, privados e internacionales), en los procesos de planeación, diseño, presupuestación, instrumentación y evaluación de las políticas públicas es un tema relevante, ya que sólo así es posible elevar el nivel de confianza de los ciudadanos hacia las instituciones públicas y con ello, facilitar la apropiación y legitimación de los programas y proyectos públicos.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SAN MATEO ETLATONGO 2020-2022

DIRECCIÓN: Palacio Municipal, S/N, Col. Centro, San Mateo Etlatongo,
Nochixtlán, Oaxaca. CORREO ELECTRÓNICO:
municipiosanmateoetlatongo2020-2022@hotmail.com TELÉFONO: 9514892001



7.4.2 Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo 1: Ampliar y fortalecer la coordinación con el gobierno federal y estatal, a través de las dependencias, con el propósito de mejorar el diseño e instrumentación de los programas y proyectos, elevar la calidad del gasto y legitimar la acción pública.

Estrategia 1.1 Establecer mecanismos que favorezcan la participación y colaboración entre el municipio y los gobiernos estatal y federal.

Líneas de acción

- Establecer convenios de colaboración y coordinación con los gobiernos federal y Estatal.
- Establecer la concurrencia presupuestal en el diseño e instrumentación de los programas y proyectos municipales para comprometer recursos de forma simultánea.

Contribución a los ODS

Directa: ODS 16 y 17

Indirecta: (ODS 16, 16.7.)



8. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

Cuadro 16 de la guía para la elaboración de PMD sostenibles.

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN SAN MATEO ETLATONGO 20-22				
Proyecto	Año(s) de gobierno en que será ejecutado	Area responsable de coordinar el proyecto	Recursos asignados para su ejecución y operación	Fuente financiera
Ampliación del sistema de agua potable	2020	Regidor y comité de obra	\$281,940.56	FISM-DF
Rehabilitación del sistema de agua potable	2020	Regidor y comité de obra	\$745,000.00	FISM-DF
Construcción del puente peatonal sobre arrollo en el camino San Antonio - La Luz	2020	Regidor y comité de obra	\$355,133.69	FISM-DF
Rehabilitación de puente vehicular en el camino San Antonio-San Juan Sayultepec	2020	Regidor y comité de obra	\$133,685.21	FISM-DF
Construcción de barda perimetral en el jardín de niños Cristóbal Colón	2020	Regidor y comité de obra	\$458,817.70	FISM-DF
"Dotación de servicios básicos de electricidad en la escuela telesecundaria"	2020	Regidor y comité de obra	\$57,925.32	FISM-DF
Mejoramiento de aulas en la escuela Emiliano Zapata	2020	Regidor y comité de obra	\$432,906.64	FISM-DF
Equipamiento de pozo profundo con paneles solares	2020	Regidor y comité de obra	\$ 490,373.91	FISM-DF
Rehabilitación del sistema de riego tecnificado en el pozo no. 1 La Ciénega	2021	Regidor y comité de obra	\$ 1,478,529.83	FISM-DF
Equipamiento de pozo profundo La Luz 4	2021	Regidor y comité de obra	\$232,744.12	FISM-DF



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



Equipamiento del pozo profundo para el sistema de agua entubada Los Ángeles	2021	Regidor y comité de obra	\$1'200,000.00	FISM-DF
Perforación y equipamiento de pozo profundo en el paraje Yusandodo	2022	Regidor y comité de obra	\$ 3,000,000.00	FISM-DF

El Plan Municipal de Desarrollo San Mateo Etlatongo del Estado de Oaxaca 2020-2022, será el documento rector que tiene como propósito marcar el rumbo y dirigir la gestión de la Administración Municipal, estableciendo los objetivos, estrategias y líneas de acción que deberán seguir las áreas que la integran, durante el periodo de administración establecido. Adicionalmente, para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, las regidurías y direcciones deberán elaborar programas anuales que serán congruentes entre sí, y regirán durante su vigencia las actividades de la administración pública municipal. En complemento de lo anterior, el ejecutivo municipal definirá los programas especiales que correspondan conforme a las prioridades del desarrollo integral del estado o a partir de las acciones de coordinación o concertación que resulten necesarias para la instrumentación del presente plan. Para el cumplimiento de los objetivos y la atención de las prioridades Municipales en el presente Plan, es elaborar programas anuales, especiales o de otro tipo, en función de los siguientes temas prioritarios para el desarrollo de la entidad, mismos que se presentan de manera indicativa mas no limitativa ni especifica (ODS 16):

- Abasto y seguridad alimentaria • Grupos vulnerables • Arte y cultura • Infraestructuras • Competitividad • Democracia y participación ciudadana • Deporte
- Migrantes • Derechos humanos • Procuración de justicia • Desarrollo agropecuario
- Profesionalización del servicio público • Desarrollo social • Protección Civil • Desarrollo urbano y ordenamiento territorial • Pueblos indígenas • Educación • Regularización de la tenencia de la tierra • Empleo • Salud • Equidad de género •



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



Seguridad pública • Familia, niños, jóvenes y adultos mayores • Simplificación

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SAN MATEO ETLATONGO 2020-2022

DIRECCIÓN: Palacio Municipal, S/N, Col. Centro, San Mateo Etlatongo,
Nochixtlán, Oaxaca. CORREO ELECTRÓNICO:
municipiosanmateoetlatongo2020-2022@hotmail.com TELÉFONO: 9514892001



administrativa • Fortalecimiento al desarrollo e inversiones • Sustentabilidad •
Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción • Finanzas públicas
• Fortalecimiento municipal • Vivienda.

9.- METAS E INDICADORES

Cuadro 20 de la guía para la elaboración de PMD sostenibles.

METAS E INDICADORES SAN MATEO ETLATONGO 2020-2021			
Proyecto	Indicador	Método de cálculo	Periodo de revisión
Ampliar el sistema de agua potable	Proporción de m2 construidos y características del material utilizado	Mts2 de construcción requeridos/mts2 construidos*100	Anual
Rehabilitación sistema de agua potable	Proporción de m2 construidos y características del material utilizado	Mts2 de construcción requeridos/mts2 construidos*100	Anual
Construcción del puente peatonal sobre arrollo en el camino San Antonio La Luz	Proporción de m2 construidos y características del material utilizado	Mts2 de construcción requeridos/mts2 construidos*100	Anual
Rehabilitación de puente vehicular en el camino San Antonio-San Juan Sayultepec	Proporción de m2 construidos y características del material utilizado	Mts2 de construcción requeridos/mts2 construidos*100	Anual
Construcción de barda perimetral en el jardín de niños Cristóbal Colón	Proporción de m2 construidos y características del material utilizado	Mts2 de construcción requeridos/mts2 construidos*100	Anual
"Dotación de servicios básicos de electricidad en la escuela telesecundaria"	Proporción de m2 construidos y características del material utilizado	Mts2 de construcción requeridos/mts2 construidos*100	Anual
Mejoramiento de aulas en la escuela Emiliano Zapata	Proporción de m2 construidos y características del material utilizado	Mts2 de construcción requeridos/mts2 construidos*100	Anual
Equipamiento de pozo profundo con paneles solares	Proporción de m2 construidos y	Mts2 de construcción requeridos/mts2 construidos*100	Anual



	características del material utilizado		
Rehabilitación del sistema de riego tecnificado en el pozo no. 1 La Ciénega	Proporción de m2 construidos y características del material utilizado	Mts2 de construcción requeridos/mts2 construidos*100	Anual
Equipamiento de pozo profundo La Luz 4	Proporción de m2 construidos y características del material utilizado	Mts2 de construcción requeridos/mts2 construidos*100	Anual
Equipamiento del pozo profundo para el sistema de agua entubada Los Angeles	Proporción de m2 construidos y características del material utilizado	Mts2 de construcción requeridos/mts2 construidos*100	Anual
Perforación y equipamiento de pozo profundo en el paraje Yusandodo	Proporción de m2 construidos y características del material utilizado	Mts2 de construcción requeridos/mts2 construidos*100	Anual

10.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación de proyectos emitido se efectúa durante la etapa de planeación a través de la secretaria de bienestar en la plataforma MIDS, así mismo el seguimiento después de la priorización se dará a través de la coordinadora de planeación del Estado (COPLADE), en su plataforma de SISPLADE, durante su ejecución de un proyecto y no en otras etapas del ciclo del proyecto, se dará seguimiento a través de la secretaria de finanzas en su plataforma de seguimiento de recursos federales transferidos (SRFT). Es un procedimiento sistemático empleado para comprobar la eficiencia y efectividad del proceso de ejecución de un proyecto para identificar los logros y debilidades y recomendar medidas correctivas para optimizar los resultados deseados.

En cuanto al seguimiento y evaluación de los proyectos de cada eje, es importante mencionar que cada una de las acciones que se realicen y se gestionen, deberá estar supervisada y evaluada por los integrantes del Consejo de Desarrollo



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SAN MATEO ETLATONGO 2020-2022

DIRECCIÓN: Palacio Municipal, S/N, Col. Centro, San Mateo Etlatongo,
Nochixtlán, Oaxaca. CORREO ELECTRÓNICO:
municipiosanmateoetlatongo2020-2022@hotmail.com TELÉFONO: 9514892001



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO ETLATONGO
2020-2022



Municipal, Autoridad Municipal, Comités que se nombraran por cada proyecto u obra y por los ciudadanos en general.

El calendario de reuniones de seguimiento lo definirán en el CDSM, en estos espacios discutirán cuáles han sido los avances o en todo caso si hay retraso en el cumplimiento de las metas, para generar alternativas que permitan al cerrar el ejercicio fiscal, previo informe a la asamblea de ciudadanos se pueda constatar el haber cumplido con lo plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
San Mateo Etlatongo
2020-2022



11.- MATRIZ DE CONSISTENCIA

MATRIZ DE CONSISTENCIA DE SAN MATEO ETLATONGO 2020-2022														
	Tema PMD	Objetivo PMD	Estrategia PMD	Línea de acción PMD	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Meta ODS	Meta programa ada	Núm. De benefici arios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financia miento	Perío do de ejecu ción
EJE I P E R S O N A S	E	A) Lograr el mejoramiento de la infraestructura de los planteles educativos, cubriendo las necesidades que impera en cada escuela, y de esta manera crear instalaciones dignas para el pleno desarrollo de las actividades escolares.	A) Rehabilitar y construir aulas didácticas, anexos y espacios deportivos, a través de financiamiento estatal y mezcla de recursos.	- Identificar en las escuelas las necesidades en infraestructura que se requieren, además de los que necesitan rehabilitarse. - Conformar el cuadro de necesidades de las escuelas públicas que existen en la población. - Fortalecer el sector educativo con infraestructura escolar dignificada, especialmente en la construcción de aulas didácticas, techumbres, rehabilitación de sanitarios, instalación eléctrica y espacios deportivos, a través de mezcla de recursos y programas federales.	Las instituciones de educación básica presentan deterioros en la infraestructura existente que requieren inmediata rehabilitación, además de la construcción de nuevos espacios debido a las actuales necesidades de cada escuela.	- Construcción de barda perimetral en el jardín de niños Cristóbal colón.	ODS 4	4.1 y 4.a	72 ml	60	Ml de construcción requeridos/ ml construidos * 100	\$458,817.70	FISM-DF	2020
						- Dotación de servicios básicos de electricidad en la escuela telesecundaria.	ODS 10	10.2 y 10.3	100 m2	80	M2 de construcción requeridos/ 100	\$57,925.32	FISM-DF	2020
						- Mejoramiento de aulas en la escuela Emiliano Zapata.	ODS 11	11.1	250 m2	120	M2 de construcción requeridos/ m2 construidos * 100	\$432,906.64	FISM-DF	2020



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
San Mateo Etlatongo
2020-2022



Eje PMD	Tema PMD	Objetivo PMD	Estrategia PMD	Línea de acción PMD	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Meta ODS	Meta programa ada	Núm. De benefici arios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financia miento	Perío do de ejecu ción
EJE I P E R S O N A S	S	A) Mejorar las condiciones de salud de la población, a través de acciones oportunas de los programas preventivos de salud y la revisión médico-curativa de calidad en las unidades aplicativas, con la finalidad de obtener un incremento en la esperanza de vida al nacer en el municipio de San Mateo Etlatongo.	A) Garantizar la salud y asistencia social a través de acciones de prevención y atención enfermedades, así como el control de las mismas, contando con instalaciones adecuadas y el equipo médico necesario para cubrir las necesidades de salud en la población.	- Construir el centro de salud. -Mejorar los servicios médicos de calidad. - Sistematizar la información estadístico de las enfermedades y la atención médica para el desarrollo de una mejor estrategia de atención. - Reducir los padecimientos relacionados a un inadecuado saneamiento básico familiar y comunitario transmitido por vectores (paludismo, dengue, etc.) A través de campañas como la descacharrización. -Crear un sistema de prevención y detección oportuna del cáncer cervicouterino y cáncer de mama.	La infraestructura médica es obsoleta ya que se encuentran en malas condiciones y es insuficiente para atender a la población, así mismo el desabasto de medicamentos.	Construcción del centro de salud de la cabecera municipal	3	3.7 y 3.8.	300 m2	1239	M2de construcción requeridos/ m2 construidos * 100	\$3'800,000.00	Otra fuente de financiamiento	2022
	B	B) Revitalizar la medicina tradicional	B) Disminuir la incidencia y mortalidad por el virus de papiloma humano (VPH) en mujeres mayores de 25 años.	C) Disminuir de la desnutrición y obesidad, para incrementar la calidad de vida de la población. Impulso a la investigación, enseñanza y difusión de la medicina tradicional.	-Prevenir aplicada, a través de la cobertura del esquema completo de vacunación, de la primera y - segunda dosis de la vacuna contra el VPH y cursos de prevención. -Actualizar las estadísticas básicas generadas acerca de los problemas de nutrición. - Implementar programas de orientación alimentaria. -Implementar programas que difundan la importancia que tiene la medicina tradicional, su implementación y su fomento en la población.									



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
San Mateo Etlatongo
2020-2022



Eje PMD		Objetivo PMD	Estrategia PMD	Línea de acción PMD	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Meta ODS	Meta programada	Núm. De beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
viviendas ecológicas y eficientes y eficaces (ODS 6, 7)	servicios básicos	Garantizar una vivienda con los servicios de agua, drenaje o baños ecológicos y electricidad eficientes y eficaces (ODS 6, 7)	A) Incrementar la esperanza de vida saludable y promover el bienestar de todos. Dotar del servicio de agua entubada, drenaje y baños ecológicos para la población del municipio. B) Mejorar la infraestructura del servicio de energía eléctrica en el municipio.	- Construir de sanitarios con biodigestor en la cabecera municipal y agencias municipales. - Ampliar de la red de agua entubada en las calles del municipio. - Ampliar de la red de drenaje en las calles de la cabecera que aún no lo tienen.	Dada esta situación los habitantes hacen uso de fosas sépticas, letrinas o baños ecológicos sobre todo en las viviendas que se encuentran alejadas de la cabecera municipal. Esta carencia se traduce en enfermedades y contaminación de áreas verdes y arroyos por lo que es urgente atender dicha problemática de forma adecuada. Aunque el servicio de agua potable no presenta datos alarmantes, sí es necesario su mantenimiento y ampliación en todo el municipio.	Ampliación del sistema de agua potable (cabecera municipal)	6	6.1, 6.4, 6.5 y 6b	800 m	600	MI de construcción requeridos/ ml construidos* 100	\$200000.00	FISM-DF	2020
						Rehabilitación del sistema de agua potable (agencia de san antonio)	11	11.1	750 ml	210	MI de construcción requeridos/ ml construidos* 100	\$840000.00	FISM-DF	2020
						Equipamiento de pozo profundo con paneles solares (cabecera municipal)	15	15.1	20 pzas	600	MI de construcción requeridos/ ml construidos* 100	\$450000.00	FISM-DF	2020



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
San Mateo Etlatongo
2020-2022



Eje PMD	Tema PMD	Objetivo PMD	Estrategia PMD	Línea de acción PMD	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Meta ODS	Meta programada	Núm. De beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
EJE II	Medio ambiente y biodiversidad	A) Impulsar el desarrollo sustentable para mantener y preservar los recursos naturales que actualmente cuenta el municipio. (ODS 6, 13 y 15).	A) Consolidar programas de apoyo para la protección, conservación y la preservación del equilibrio ecológico del área voluntaria protegida. B) Diseñar programas de reforestación anuales C) Gestionar acciones que permitan reducir los riesgos al equilibrio ecológico por contaminación a los cuerpos y corrientes de agua. D) Impulsar acciones de educación ambiental entre la ciudadanía para la conservación de entorno	- Concertar con las autoridades estatales y federales capacitaciones en materia de conservación de especies y conservación de la biodiversidad. - Gestionar de programas de apoyo para la obtención de herramientas para las guardias al área voluntaria protegida. - Mejorar de la planta de tratamiento de aguas residuales en la cabecera municipal. - Diseñar un programa encausado a la restauración, conservación y mantenimiento en afluentes con problemas de contaminación. - Fomentar el manejo sustentable de los recursos hídricos a través de talleres de capacitación. - Diseñar estrategias para sensibilizar a la sociedad sobre los problemas que ocasiona la contaminación del ambiente a través de pláticas, talleres y cursos en coordinación con las autoridades agrarias y las instituciones educativas. - Elaborar y distribución de materiales impresos sobre el cuidado del medio ambiente. - Promocionar de campañas de sensibilización en materia ambiental sobre acciones de protección y conservación del medio ambiente dirigidas a toda la población.	La caza furtiva es uno de los principales problemas que se presentaba en el municipio, pese a trabajar sobre la concientización de la conservación del medio ambiente personas en ocasiones ajenas a la comunidad se dedican a esta actividad en medio de la noche.	Mantenimiento preventivo de la planta de tratamiento de aguas residuales	13	13.2 y 13.3	600 m2	600	M2 de construcción requeridos/ m2 construidos* 100	\$15000.00	FISM-DF	2021
							15	15.a, 15.1, 15.2, 15.3, 15.5 y 15.7						
PLANETA							6	6.2, 6.3, 6.4, 6.5 y 6b						
							4	4.7						



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
San Mateo Etlatongo
2020-2022



Eje PMD	Tema PMD	Objetivo PMD	Estrategia PMD	Línea de acción PMD	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Meta ODS	Meta programada	Núm. De beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
EJE II PLANETARIA	Residuos sólidos	A) Implementar un programa municipal para la prevención y gestión integral de residuos sólidos urbanos (ODS 12).	A) Impulsar un programa de reciclaje en el municipio para la administración eficiente y eficaz de los residuos sólidos	- Diseñar talleres sobre la separación correcta de la basura dirigido a la población en general. - Promocionar el reciclado, transformación y revalorización de los residuos sólidos en todos los hogares del municipio.	Hay que agregar la falta de una cultura en torno a la separación de basura y el reciclaje y por tanto se vierte de manera irregular en el lugar designado para ello	Elaboración de proyecto de un relleno sanitario	12 13	12.5 y 12.8 13.1, 13.2 Y 13.3	8000 m2	1239	M2 de construcción requeridos/ m2 construidos* 100	\$80000.00	FISM-DF	2022
	Desarrollo urbano y ordenamiento territorial	B) Consolidar la planeación municipal en torno al ordenamiento territorial (ODS 11).	B) Impulsar la elaboración de instrumentos de planeación del ordenamiento territorial.	- Elaborar un diagnóstico sobre la situación del ordenamiento territorial del municipio. - Elaborar de un programa municipal de ordenamiento territorial - Incluir en la normatividad municipal diversos instrumentos para la regulación de los asentamientos humanos futuros.	Es notable la desarticulación entre la política de ordenamiento ecológico, el ordenamiento territorial de las actividades humanas y la planeación urbana de los centros de población.	Construcción del puente peatonal sobre arrollo en el camino San Antonio La Luz. Rehabilitación de puente vehicular en el camino San Antonio-San Juan Sayultepec	11 15	11.1, 11.3, 11.5 y 11.b 1.4 15.1	96 m2 30 m2	250 250	M2 de construcción requeridos/ m2const ruidos* 100 M2 de construcción requeridos/ m2const ruidos* 100	\$355,133.69 \$133,685.210	FISM-DF FISM-DF	2020 2020



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
San Mateo Etlatongo
2020-2022



Eje PMD	Tema PMD	Objetivo PMD	Estrategia PMD	Línea de acción PMD	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Meta ODS	Meta programada	Núm. De beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
EJE III P A Z	Gobernabilidad	A) Garantizar la gobernabilidad en el municipio, mediante la participación de todos los actores y articulando la diversidad de intereses de la población, bajo el principio de corresponsabilidad entre gobierno y gobernados, y con apego a los principios democráticos, para sentar las condiciones básicas que permitan enfrentar las situaciones de inequidad y propiciar el desarrollo político, económico y social de San Mateo Etlatongo. (ODS 16).	A) Atender eficaz y eficiente de las demandas ciudadanas a través de vías pacíficas, institucionales y sin alteración del orden social. B) Garantizar el estado de derecho y de respeto y protección de los derechos humanos.	-Instalar el consejo municipal de desarrollo como instancia de atención ciudadana para la recepción, gestión y resolución oportuna y adecuada de las demandas, planteamientos y solicitudes de audiencia. -Actuar de la autoridad de todas las áreas de la administración municipal ejecutados con estricto apego a la ley.	No existen espacios de participación ciudadana cambios frecuentes de funcionarios, no existe una base profesional de atención a la ciudadanía.	Conformación del consejo técnico de priorización municipal	16	16.7		1 acta		1239		2020-2022
						Conformación del acta de priorización de obras municipal	4	4.7		1 acta		1239		2020-2022



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
San Mateo Etlatongo
2020-2022



Eje PMD	Tema PMD	Objetivo PMD	Estrategia PMD	Línea de acción PMD	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Meta ODS	Meta programa ada	Núm. De benefici arios	Indicad or	Costo estimado	Fuente de financia miento	Perío do de ejecu ción
EJE III P A Z	Form as de organ ización	A) Regularizar el marco jurídico, normativo y administrativo municipal.	A) Expedir y reformar de acuerdo con las leyes que expida la legislatura del estado, el marco legal de la administración municipal	-Actualizar el bando de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro del ámbito territorial del municipio; que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana.	Carencia de reglamentación y mecanismos que normen la relación entre gobierno y ciudadanía, que deriva en falta de transparencia en el quehacer de la administración municipal.		16 10	16.2 y 16.3 10.2				12.9		2020- 2022



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
San Mateo Etlatongo
2020-2022



Eje PMD	Tema PMD	Objetivo PMD	Estrategia PMD	Línea de acción PMD	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Meta ODS	Meta programada	Núm. De beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
EJE IV	Fiscalización	A) Garantizar la rendición de cuentas de los servidores públicos municipales, mediante la instalación de un sistema integral de información sobre la gestión y el gasto público, con mecanismos que faciliten el acceso y eleven la calidad de la misma, así como del fortalecimiento y consolidación del marco normativo municipal en materia de transparencia, para asegurar que la administración municipal cumplan cabalmente sus atribuciones y ejerzan los recursos con eficiencia y apego a legalidad.	A) Establecer mecanismos en materia de transparencia y acceso a la información pública municipal.	- Establecer atribuciones de comisión de hacienda en materia de transparencia y acceso a la información pública municipal.	En el municipio no se ha logrado consolidar un sistema de rendición de cuentas mediante el cual los funcionarios no sólo informen, sino que además justifiquen sus decisiones y sean aplicadas sanciones en caso de incumplimiento, disminuyendo así actos discrecionales en el manejo y aplicación de los recursos públicos.		16	16.5, 16.6, 16.7, 16.8,						
		B) Fomentar la participación ciudadana en la transparencia y la rendición de cuentas.	- Quehacer gubernamental transparentado mediante la publicación de los resultados de la evaluación de su gestión y desempeño, así como su información presupuestaria en un lenguaje sencillo y ciudadano.		17	17.1 y 17.8								



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
San Mateo Etlatongo
2020-2022



Eje PMD	Tema PMD	Objetivo PMD	Estrategia PMD	Línea de acción PMD	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Meta ODS	Meta programada	Núm. De beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
EJE IV	Fortalecimiento de las finanzas y eficiencia del gasto público	A) Incrementar los ingresos totales del municipio mediante la implementación del fortalecimiento de la hacienda pública municipal, que permita garantizar el financiamiento del desarrollo y crecimiento del municipio.	A) Gestionar de forma eficiente y defensa de los ingresos a que tiene derecho el municipio en los sistemas nacional y estatal de coordinación fiscal.	- Participar activamente en los sistemas nacional y estatal de coordinación fiscal para un seguimiento oportuno de los mecanismos de distribución de los recursos federales asignados al municipio. - Establecer convenios de colaboración con dependencias federales y estatales para el financiamiento del desarrollo del municipio. - Reformar la ley de ingresos municipal, con criterios de equidad y de eficiencia tributaria para eliminar distorsiones en el cobro de las contribuciones municipales e incrementar la recaudación del estado. - Actualizar tarifas de los servicios ofrecidos por la administración municipal, incorporando criterios de equidad en términos de la capacidad de pago de la población. - Ampliar la base tributaria para los conceptos que integran los ingresos propios del municipio. - Desarrollar medios tecnológicos para el cobro de las contribuciones en el municipio. - Implementar campañas para desarrollar una cultura fiscal, basada en la concientización de la importancia del pago de los impuestos y derechos. - Celebrar convenios de colaboración con el gobierno del estado para el fortalecimiento de la capacidad recaudatoria de la administración	Es fundamental que la hacienda pública del municipio cuente con recursos para promover y llevar a cabo inversión pública en obras de infraestructura como drenaje, pavimento, electrificación y, en general, de infraestructura física, que impulse el desarrollo de las actividades productivas.	6 17	6.1, 6.3, 12.2, 15.c 17.3							
		B) Promover una política de gasto eficiente mediante el diseño e implementación de mecanismos de planeación adecuados. Programación y control del gasto que garanticen una correcta administración y asignación de los recursos públicos.	B) Fortalecer los ingresos propios del municipio.											



12.-ACTA DE CONFORMACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DEDESARROLLO

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

En el municipio de San Mateo Etlatongo, Distrito de Nochixtlán, Estado de Oaxaca, siendo las 9:00 am horas del día 05 de marzo 2022 del año dos mil veintidós, reunidos en el palacio municipal los C. Guillermo Hernández Rojas Presidente Municipal, así como los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones), Autoridades Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, así también a representantes del Gobierno del ámbito federal y Estatal en calidad de **invitados**, todos convocados, con el objeto de llevar a cabo la **Integración del Consejo Desarrollo Social Municipal, órgano de expresión, consulta y participación ciudadana para los municipios, así como la instancia de concurrencia y corresponsabilidad de participación de los sectores público, social y privado en materia de planeación para el desarrollo y fortalecimiento del municipio**, por lo que con fundamento en los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y 19, 21 y 23 de los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y demás normatividad aplicable, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

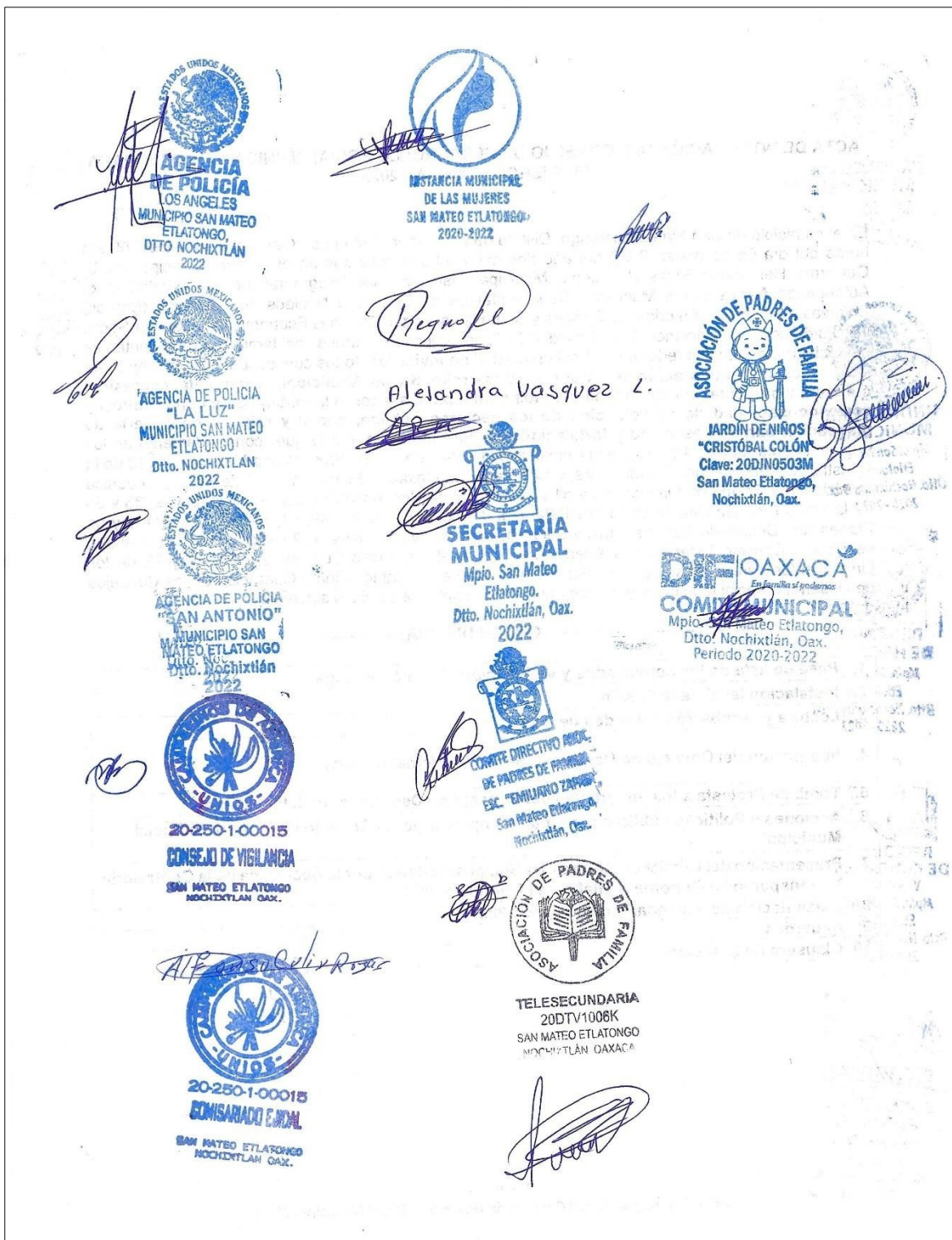
1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).
5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.
6. Acciones y Políticas públicas a adoptar e impulsar por el Consejo de Desarrollo Social Municipal
7. Presentación del Comité de Contraloría Social Acreditado por la Secretaría de la Contraloría y Salud Y Transparencia Gubernamental para el ejercicio 2022
8. Presentación del calendario de sesiones 2022
9. Acuerdos
10. Clausura de la sesión.

COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA
MÓDULO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO
NOCHIXTLÁN

Página 1 de 7
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2022



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
San Mateo Etlatongo
2020-2022





DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. - En uso de la palabra, la Secretaria o el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 14 hombres y 7 mujeres, haciendo un total de 21 personas, de un total de 21 convocados, por consiguiente, se informa a la Presidenta o Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra, el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2022, y válidos los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra, la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del orden del día, sometiéndose a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra, el o la representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, en representación de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo del Oaxaca, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal, 14 de la Ley Estatal de Planeación así como los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, el Consejo se integra de la siguiente forma:

Presidenta	o	Presidente Municipal
Secretaria	o	Director de Planeación /Similar
Secretario		
Integrantes		Integrantes del H. Ayuntamiento Autoridades Auxiliares del Municipio Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, vecinales, escolares, de salud), Autoridades Ejidales y Comunes, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, Organizaciones de la Sociedad Civil Grupos Prioritarios Comisión municipal de la Agenda 2030 para crear un futuro sostenible Instancia Municipal de la Mujer
Invitados		Representantes del Gobierno Federal Representantes del Gobierno del Estado Instituciones Académicas. Comité de Contraloría Social. Secretario Municipal Tesorero Municipal

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra la Presidenta o el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de fe a las y los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal quien manifiesta:



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
San Mateo Etlatongo
2020-2022





Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?" asimismo, responden "Si, Protesto". El Presidente concluyó: "Si no lo hicieris así, que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden".

6.- ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS A ADOPTAR E IMPULSAR POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. - En uso de la Voz, la o el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, hacen del conocimiento a los presentes de la información que deberán de tomar en cuenta en el desempeño de sus funciones y que se señalan a continuación:

CGCOPLADE Asistencia técnica y orientación en los siguientes temas:

- a) Consejos de Desarrollo Social Municipal y sus Lineamientos.
- b) Convenio de Coordinación para el Desarrollo que celebra el Gobierno del Estado a través de la CG-COPLADE con los Municipios.
- c) Importancia de la elaboración Plan Municipal de Desarrollo Sostenible;
- d) Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030, a través de las Comisiones municipales Oaxaca 2030 para crear un futuro sostenible;
- e) Priorización de Obras (FAIS y otras fuentes de financiamiento);
- f) Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo (SISPLADE)

Oferta Institucional para el fortalecimiento de capacidades para la Administración Pública Municipal:

- a) Comité de contraloría social(SCTG);
- b) Protección Civil(CEPCO);
- c) Instancia Municipal de la Mujer(SMO);
- d) Órganos Municipales del Deporte (INCUDE);
- e) Plan Municipal de Movilidad. (SEMOVI)
- f) Estándar de Competencia (ICAPET);
- g) Evaluación del Desempeño Municipal;(DGITE)
- h) Guía Consultiva de Desempeño Municipal(INAFED)
- i) otros

Información de los Programas y Estrategias del Gobierno Federal y Estatal

- a) Proyecto estratégico de despliegue de infraestructura de Telecomunicaciones en los municipios del Estado de Oaxaca;
- b) Proyecto del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec;
- c) Programa de ordenamiento ecológico regional del territorio de la sierra sur–costa del estado de Oaxaca;

Las acciones y políticas públicas señaladas se deberán adoptar para fortalecer el desarrollo municipal atendiendo los principios de autonomía, austeridad, planeación, economía, honradez, coordinación, eficacia, eficiencia, participación, sustentabilidad, perspectiva de género, prevención y combate a la corrupción impactado en la gestión eficiente y transparente, así como la importancia de los Objetivos, principios y dimensiones de la Agenda 2030, con visión integral e incluyente del desarrollo.

7.- PRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL ACREDITADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL PARA EL



EJERCICIO 2022

En este acto, el Presidente de este Consejo de Desarrollo Social Municipal presenta a las y los integrantes del Comité de Contraloría Social electas en la asamblea comunitaria de fecha 01 de enero 2022, dicho Comité se encuentra integrado por los C. Regino Miguel Gutiérrez, Alejandra Vázquez López de la Contraloría y Transparencia Gubernamental con folio número DCS CCS 04 250, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la integración, funcionamiento y promoción de la Contraloría Social en el Estado de Oaxaca. Acto seguido los integrantes de este Consejo se dan por enterados.

8.- PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES 2022.-La Secretaría o Secretario del CDSM, expone el calendario de sesiones ordinarias para el presente ejercicio fiscal, para su aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes,

SESION	TEMA	FECHA
1ª sesión	Instalación del CDSM	05 de Marzo 2022
2ª sesión	Priorización de Obras	05 de Marzo 2022
3ª sesión	Cierre de ejercicio	15 de diciembre 2022

Dado que no existe observaciones se somete a su consideración, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

9.- ACUERDOS. - Los integrantes del CDSM, tomaron los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.-"EL MUNICIPIO", hace suyo el contenido de las facultades establecidas en los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación del Consejo de Desarrollo Social Municipal y compromete la firma del **Convenio de Coordinación para el Desarrollo** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, y a la elaboración del **Plan Municipal de Desarrollo Sostenible**, así mismo integrar la **Comisión Municipal Oaxaca 2030** para crear un futuro sostenible, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ello que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y aprobarán las acciones necesarias.

SEGUNDO. - Participar de forma activa en el **Programa Anual de Capacitación de la Coordinación General del COPLADE**, así como en las capacitaciones que promueva el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (**INAFED**), a través de la Coordinación General del COPLADE, para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal para lo cual se firmarán los instrumentos jurídicos correspondientes; asimismo en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir al desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos;

TERCERO. - La sesión para la **priorización de obras** de infraestructura social básica, se realizará a las 11:00 am horas del día 05 del mes marzo del año 2022, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura

Página 4 de 7
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2022



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
San Mateo Etlatongo
2020-2022





productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

CUARTO. - Constituir el **Consejo de Protección Civil Municipal**, que coordine la elaboración de la Estrategia Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Desastre (EMUGIRDE), con base en la Guía Metodológica que promueve y asesora la Coordinación Estatal de Protección Civil, misma que deberá estar integrada en los primeros días del mes de marzo.

QUINTO. - El Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal informa que el procedimiento para la acreditación del Comité de Contraloría Social 2022, ante la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental se realizó el día 3 de enero del presente año. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones y programas sociales

SEXTO. - Constituir la **Instancia Municipal de la Mujer**, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo municipal y comunitario.

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra el C. Guillermo Hernández Rojas presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 12:00 horas del mismo día de su inicio, firmando por duplicado de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. GUILLERMO HERNANDEZ ROJAS
Mpio. San Mateo Etlatongo,
Dtto. Nochistlán, Oax.
2020-2022
PRESIDENTE MUNICIPAL Y
PRESIDENTE DEL CDSM

VOCALES

SINDICATURA MUNICIPAL

C. PROFRA ANTONIA ZACARIAS JOSE
Mpio. San Mateo Etlatongo,
Dtto. Nochistlán, Oax.
2020-2022
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JUAN RODRIGUEZ GONZALEZ
REGIDOR DE OBRAS Y SEGURIDAD PUBLICA
Mpio. San Mateo Etlatongo,
Dtto. Nochistlán, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE HACIENDA

C. HILARIO GARCIA JOSE
REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. San Mateo Etlatongo,
Dtto. Nochistlán, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y SALUD

C. PROFRA GABRIELA LIRA EMILIANO
REGIDORA DE EDUCACIÓN Y SALUD
Mpio. San Mateo Etlatongo,
Dtto. Nochistlán, Oax.
2020-2022



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
San Mateo Etlatongo
2020-2022





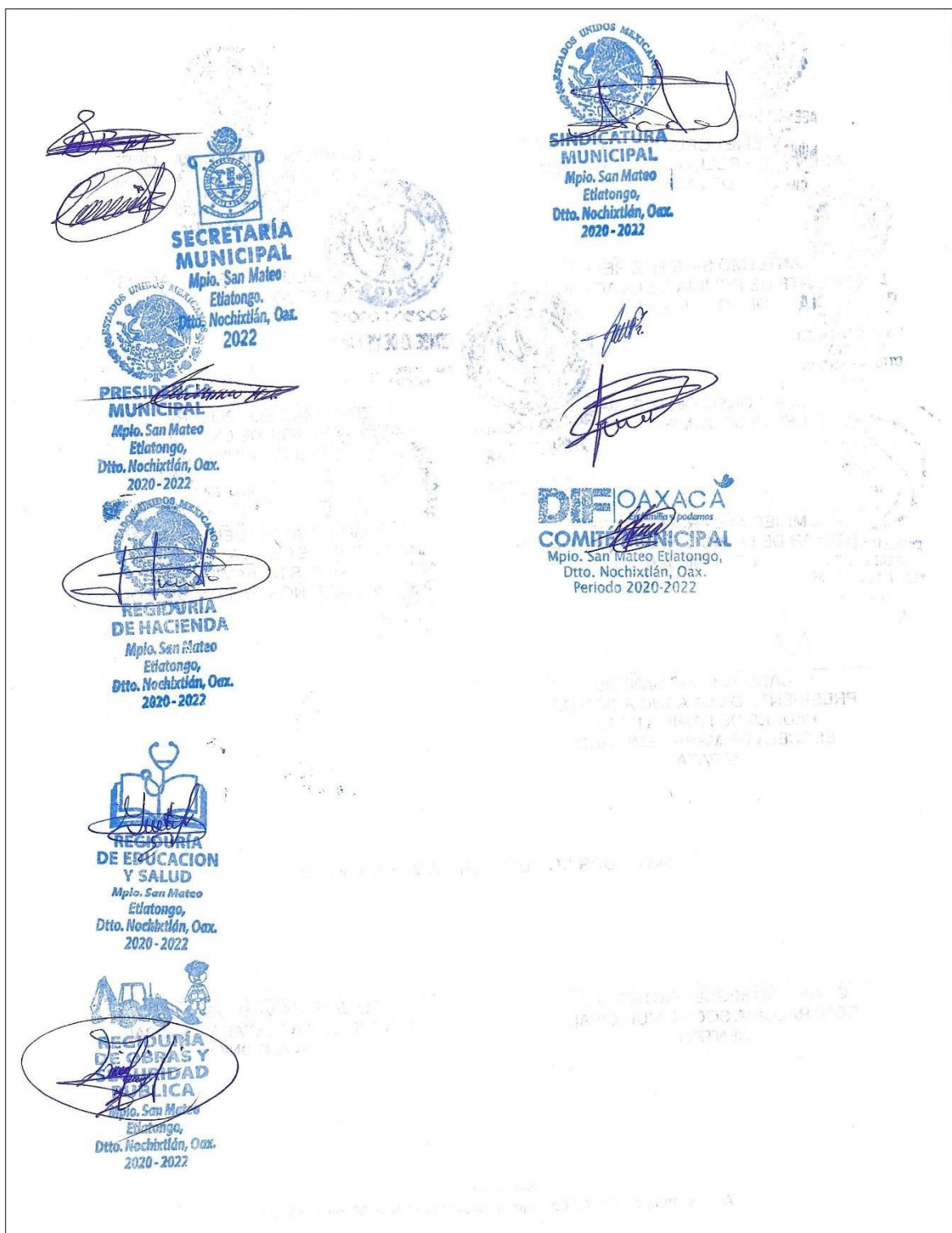
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
San Mateo Etlatongo
2020-2022



 AGENCIA DE POLICIA "LA LUZ" MUNICIPIO DE SAN MATEO ETLATONGO Dpto. NOCHIXTLÁN 2022  C. ELIET CRUZ PALMA AGENTE DE POLICIA DE LA AGENCIA DE LA LUZ	 C. RIGOBERTO VENTURA LOPEZ AGENTE DE POLICIA DE LA AGENCIA DE SAN ANTONIO MATEO ETLATONGO Dpto. Nochixtlán 2022 
 AGENCIA DE POLICIA LOS ANGELES MUNICIPIO SAN MATEO ETLATONGO, DITO NOCHIXTLÁN 2022  C. ARTEMIO SANCHEZ REYES AGENTE DE POLICIA DE LA AGENCIA DE LOS ANGELES	 C. CORNELIO LOPEZ PALACIOS CONSEJO DE VIGILANCIA 20-250-1-00015 SAN MATEO ETLATONGO NOCHIXTLÁN OAX.
 C. ALFONSO CÉLIX ROJAS PRESIDENTE DE COMISARIADO EJIDAL 20-250-1-00015 COMISARIADO EJIDAL SAN MATEO ETLATONGO NOCHIXTLÁN OAX.	 C. ZITA GRACIELA OLIVERA JOSE PRESIDENTA DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA 200TV1008K SAN MATEO ETLATONGO NOCHIXTLÁN OAXACA.
 C. MINERVA GARCIA RAMIREZ TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES SAN MATEO ETLATONGO 2020-2022	 C. GUSTAVO MIGUEL ESPINOZA PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL JARDIN DE NIÑOS "CRISTÓBAL COLON" Clave: 200IN0502M San Mateo Etlatongo, Nochixtlán, Oax.
 C. CARLOS CRUZ SANTOS PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA "EMILIANO ZAPATA"	 COORDINACIÓN GENERAL DE COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA MÓDULO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO NOCHIXTLÁN.
INVITADOS CON DERECHO A VOZ SIN VOTO	
 C. REGINO MIGUEL GUTIÉRREZ CONTRALORIA SOCIAL MUNICIPAL CENTRO	 C. ALEJANDRA VÁZQUEZ LOPEZ CONTRALORIA SOCIAL MUNICIPAL SAN ANTONIO



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
San Mateo Etlatongo
2020-2022





HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
San Mateo Etlatongo
2020-2022



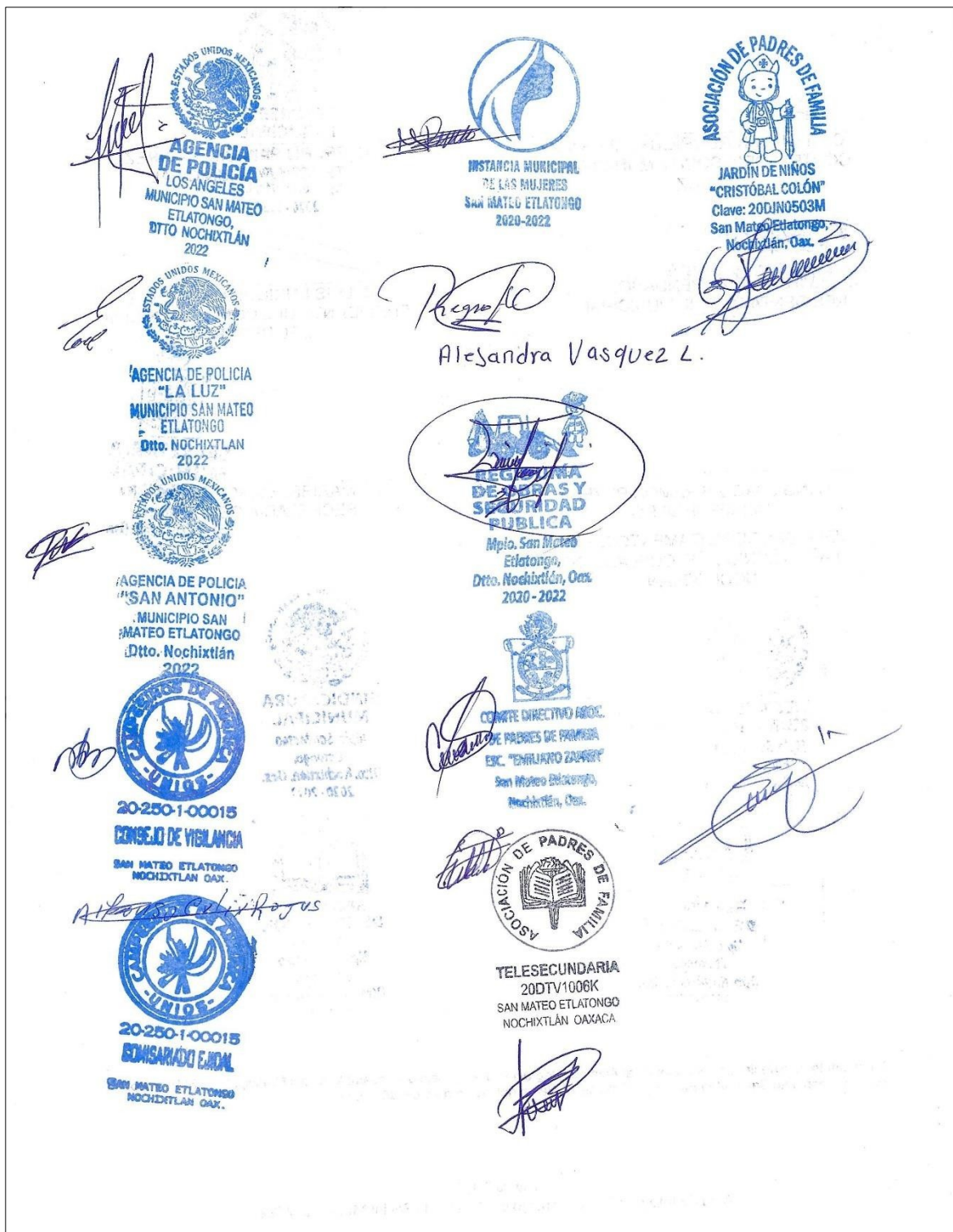
 C. APOLINAR RODRÍGUEZ MAYORAL CONTRALORIA SOCIAL MUNICIPAL LA LUZ	 C. PEDRO PALACIOS RAMÍREZ TESORERO MUNICIPAL Dtto. Nochistlán, Oax. 2020-2022
 C. ELVIRA ORTIZ AVENDAÑO: PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL Periodo 2020-2022	 C. LUIS ENRIQUE CRUZ CRUZ PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL DEPORTE
 C. ING. JOAQUÍN RAMÓN REYES HERMENEGILDO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EN LACE TÉCNICO DE COPLADE DE NOCHISTLAN	 C. MARIBEL GARCÍA RAMÍREZ SECRETARIA DEL CDSM. Dtto. Nochistlán, Oax. 2022
 PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Mateo Etlatongo, Dtto. Nochistlán, Oax. 2020-2022	 SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. San Mateo Etlatongo, Dtto. Nochistlán, Oax. 2020-2022
 REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. San Mateo Etlatongo, Dtto. Nochistlán, Oax. 2020-2022	 REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y SALUD Mpio. San Mateo Etlatongo, Dtto. Nochistlán, Oax. 2020-2022

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), celebrada en el municipio de San Mateo Etlatongo, Oaxaca, el día 05 del mes marzo del año 2022.

Página 7 de 7
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2022



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
San Mateo Etlatongo
2020-2022





13 ACTA DE CONFORMACION DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2022.

En el Municipio de San Mateo Etlatongo, Distrito de Nochixtlán, Estado de Oaxaca, siendo las 11:00 a.m. horas del día 05 del mes de marzo del año dos mil veintidós, reunidos en el palacio municipal los C. Guillermo Hernández Rojas Presidente Municipal y **Presidente del CDSM**, C. Maribel García Ramírez **Secretario del CDSM**, sí como los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones), Organizaciones Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, todos en su calidad de **vocales**, así también a representantes del Gobierno Federal y Estatal en calidad de **invitados**, todos convocados, con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDT) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2022, por lo que con fundamento en los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2022 y 19, 21, 23 y 24 de los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y demás normatividad aplicable, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III, así como sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura
5. Participación del Gobierno Federal y Estatal.
6. Información de la continuidad de obras de los ejercicios anteriores.
7. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2022.
8. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar:
 - a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022.
 - b) Otras fuentes de Financiamiento.
 - c) La importancia de la integración de los Comités de Obra.

Página 1 de 8
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
San Mateo Etlatongo
2020-2022



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SAN MATEO ETLATONGO 2020-2022

DIRECCIÓN: Palacio Municipal, S/N, Col. Centro, San Mateo Etlatongo,
Nochixtlán, Oaxaca. CORREO ELECTRÓNICO: _____



PRESIDENCIA

Mpio. San Mateo

Etlatongo,

Dtto. Nochistlán, Oax.

2020-2022

9. Acuerdos.

10. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra, la del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 21 concejeros de 21 convocados, de los cuales son 14 hombres y 7 mujeres, por consiguiente, se informa al Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra, el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2022, y válidos los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura al orden del día, y lo somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE informa al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por \$ 2'891,682.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEIS CIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 0/100 M.N.); así mismo, da a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

Así mismo se expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Para lograr el desarrollo sostenible es necesario que las obras de infraestructura social integren las dimensiones ambiental, social y económica, asimismo, en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible.

5. - PARTICIPACION DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. - En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informan al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

Página 2 de 8

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



SINDICATURA

Mpio. San Mateo

Etlatongo,

Dtto. Nochistlán, Oax.

2020-2022



REGIDURÍA

DE HACIENDA

Mpio. San Mateo

Etlatongo,

Dtto. Nochistlán, Oax.

2020-2022



REGIDURÍA

DE EDUCACIÓN

Y SALUD

Mpio. San Mateo

Etlatongo,

Dtto. Nochistlán, Oax.

2020-2022



REGIDURÍA

DE ECONOMÍA Y

SECTOR PÚBLICO

Mpio. San Mateo

Etlatongo,

Dtto. Nochistlán, Oax.

2020-2022



PRESIDENCIA

Mpio. San Mateo

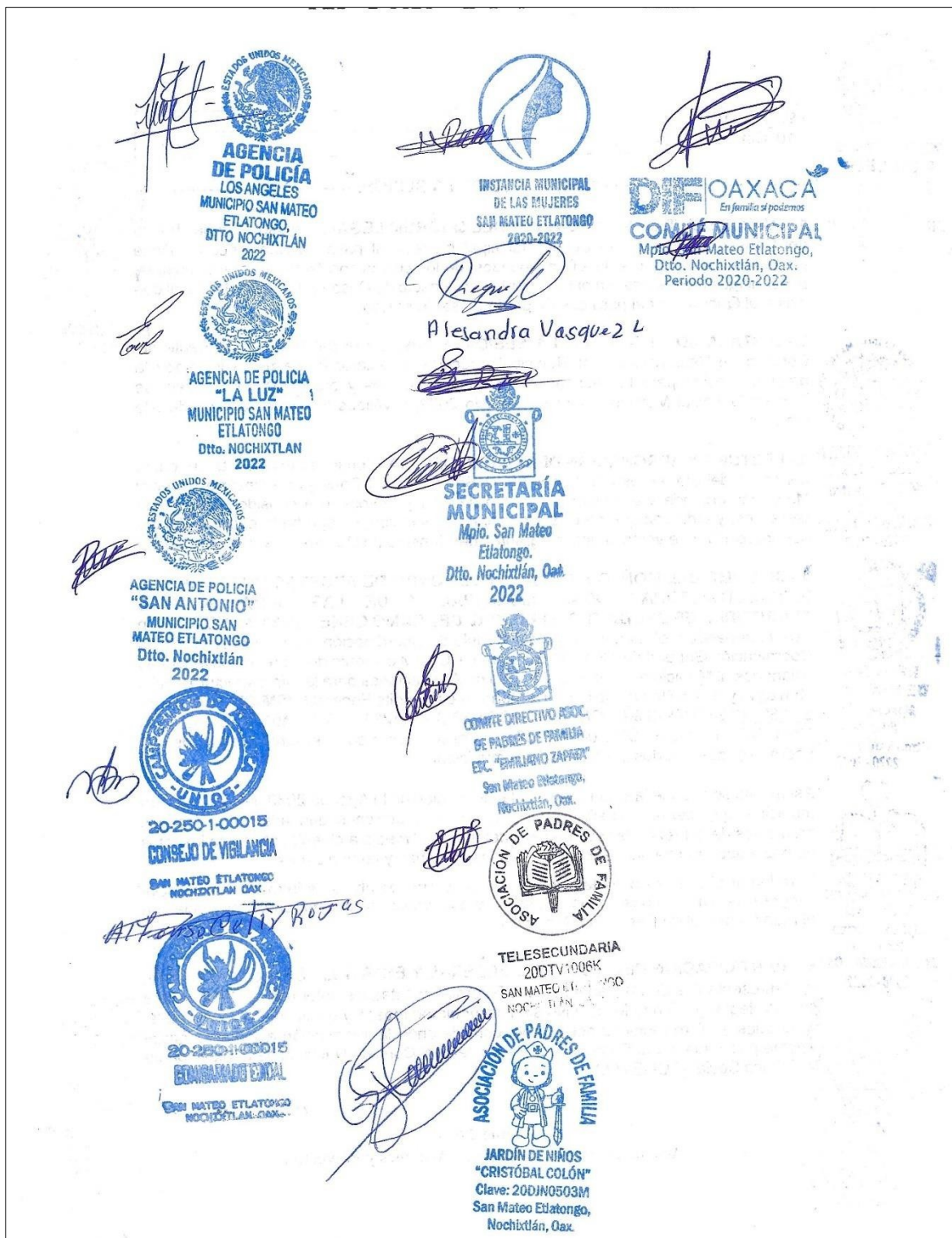
Etlatongo,

Dtto. Nochistlán, Oax.

2020-2022



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
San Mateo Etlatongo
2020-2022





PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Mateo
Etlatongo,
Dto. Nochistlán, Oax.
2020-2022

6.- INFORMACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE OBRAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

En uso de la palabra, el Presidente del CDSM informa sobre las obras de continuidad de ejercicios anteriores, por lo que se propone incluir en la priorización el programa de mantenimiento y rehabilitación de obras, siempre y cuando cumplan con la normatividad vigente señalada en los fondos correspondientes.

7.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS.

En uso de la palabra, la Secretaria del CDSM recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

8.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.

Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2022, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	COBERTURA MUNICIPAL	2% Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM)	ACCION	1			680	633	606	COMPLEMENTARIA
2	COBERTURA MUNICIPAL	3% Para Gastos Indirectos	ACCION	1			680	633	606	COMPLEMENTARIA
3	SAN MATEO ETLATONGO	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN EL PARAJE YUXANDODO	Pozo	1	1,6	1.1 1.2 1.4 6.1 6.4	262	235	228	DIRECTA
4	SAN MATEO ETLATONGO	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD	M2	1000	1,3,5	1.1 1.2 1.4 3.4 3.7 3.8 5.6	262	235	228	DIRECTA

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.

2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

Página 3 de 8

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

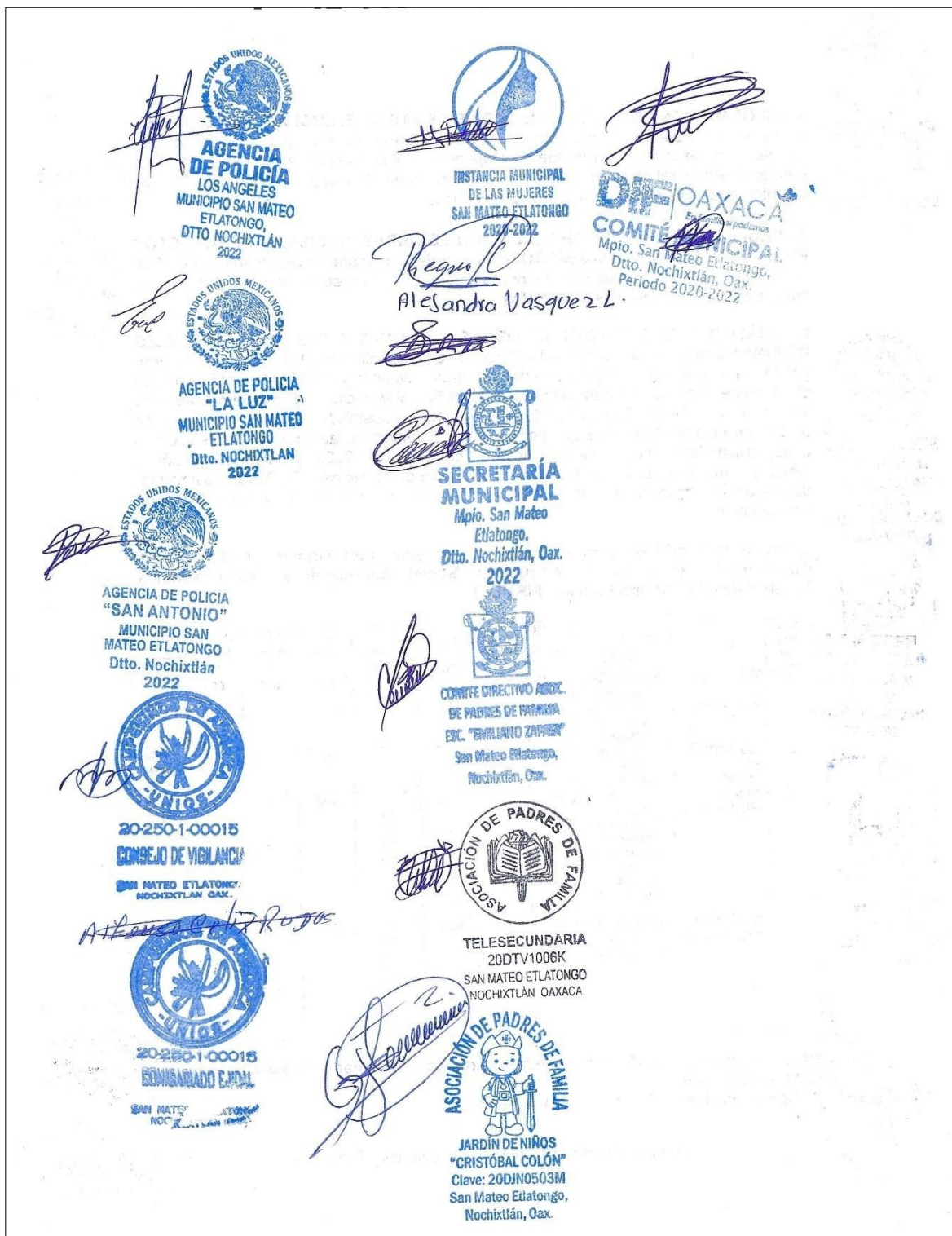
REGIDORÍA DE EDUCACIÓN Y SALUD
Mpio. San Mateo
Etlatongo,
Dto. Nochistlán, Oax.
2020-2022



COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ
ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO DE OAXACA
MÓDULO DE COORDINACIÓN
PARA EL DESARROLLO
NOCHISTLÁN



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
San Mateo Etlatongo
2020-2022



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SAN MATEO ETLATONGO 2020-2022

DIRECCIÓN: Palacio Municipal, S/N, Col. Centro, San Mateo Etlatongo,
Nochixtlán, Oaxaca. CORREO ELECTRÓNICO: _____



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
San Mateo Etlatongo
2020-2022



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Mateo
Etlatongo,
Dto. Nochistlán, Oax.
2020-2022



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Mateo
Etlatongo,
Dto. Nochistlán, Oax.
2020-2022



REGISTRARIA DE HACIENDA
Mpio. San Mateo
Etlatongo,
Dto. Nochistlán, Oax.
2020-2022



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y SALUD
Mpio. San Mateo
Etlatongo,
Dto. Nochistlán, Oax.
2020-2022



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Mpio. San Mateo
Etlatongo,
Dto. Nochistlán, Oax.
2020-2022

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
1.	SAN MATEO ETLATONGO	CONSTRUCCION DE 41 CUARTOS DORMITORIOS	M2	738	680	633	603
2.	SAN MATEO ETLATONGO	CONSTRUCCION DE 41 BAÑOS SANITARIOS CON BIODIGESTOR	BIODIGESTOR	41	680	633	606
3.	SAN MATEO ETLATONGO	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA CLAVE 20DTV1006K	M2	250	680	633	606
4.	SAN MATEO ETLATONGO	CONSTRUCCIÓN DE BODEGA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA CLAVE 20DTV1006K	BODEGA	1	680	633	606
5.	SAN MATEO ETLATONGO	AMPLIACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL POZO NUMERO 1 EL BARRAJE	POZO	1	262	235	228
6.	SAN MATEO ETLATONGO	REHABILITACIÓN DEL POZO PROFUNDO NOCHIXTLÁN 1 (EL FRESNO)	POZO	1	262	235	228
7.	SAN MATEO ETLATONGO	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA "EMILIANO ZAPATA"	ML	300	262	235	228
8.	SAN MATEO ETLATONGO	REHABILITACIÓN DE UN AULA DEL JARDÍN DE NIÑOS "CRISTOBAL COLON"	M2	24	262	235	228
9.	SAN MATEO ETLATONGO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO PARA LAS CALLE HIDALGO Y MORELOS	M2	1800	262	235	228
10.	SAN MATEO ETLATONGO	CONSTRUCCIÓN DE CHAPOTEADERO EN EL JARDÍN DE NIÑOS "CRISTOBAL COLON"	M2	12	262	235	228
11.	LA LUZ ETLATONGO	REHABILITACIÓN DE UN AULA DE LA ESCUELA PRIMARIA REDENCIÓN	M2	24	130	117	150
12.	LA LUZ ETLATONGO	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DEL JARDÍN DE NIÑOS "DIEGO RIVERA"	M2	24	130	117	150
13.	LA LUZ ETLATONGO	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN EL JARDÍN "DIEGO RIVERA"	ML	200	130	117	150
14.	LA LUZ ETLATONGO	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA EN EL JARDÍN DE NIÑOS "DIEGO RIVERA"	M2	10	130	117	150



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Mateo
Etlatongo,
Dto. Nochistlán, Oax.
2020-2022



COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA
MÓDULO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO

Página 4 de 8
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
San Mateo Etlatongo
2020-2022





HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
San Mateo Etlatongo
2020-2022



Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
15.	SAN ANTONIO ETLATONGO	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DEL POZO NUMERO 5 "ZATAYADA"	ML	1500	112	128	114
16.	SAN ANTONIO ETLATONGO	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES	ML	1000	112	128	114
17.	SAN ANTONIO ETLATONGO	REVESTIMIENTO DE CAMINO SACA COSECHA	M2	1500	112	128	114
18.	SAN ANTONIO ETLATONGO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SIN NOMBRE	M2	200	112	128	114
19.	SAN ANTONIO ETLATONGO	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA (RED Y TANQUE ELEVADO)	ML	400	112	128	114
20.	LOS ÁNGELES ETLATONGO	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO PARA AGUA ENTUBADA	POZO	1	43	41	44
21.	LOS ÁNGELES ETLATONGO	AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN DIVERSAS CALLES	ML	300	43	41	44
22.	LOS ÁNGELES ETLATONGO	EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE SALUD	CS	1	43	41	44
23.	LOS ÁNGELES ETLATONGO	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACION FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"	M2	200	43	41	44
24.	LOS ÁNGELES ETLATONGO	REVESTIMIENTO DE CAMINOS SACA COSECHA	M2	6000	43	41	44

c) Informe acerca de la importancia de la integración de los Comités Ciudadanos o Comités de obra.- En uso de la palabra, el titular del Módulo de Coordinación para el Desarrollo informa, que el Comité de Obra o Comité Ciudadano, establecido en el artículo 126 NOVODECEIIS de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es de gran apoyo a la administración pública municipal, pues se encarga del control y vigilancia de la obra pública municipal, verificando el avance físico de las obras aprobadas hasta la conclusión de la misma, por lo que se exhorta que por cada obra aprobada se integre el Comité respectivo.

9. ACUERDOS. El Consejo de Desarrollo Social Municipal, emite los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.-De conformidad al orden de prioridad de obras validado instrúyase al área competente del municipio para que inicie los proyectos técnicos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal, tomando en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 garantizando el cumplimiento de los derechos humanos de la población y que estén apegados al catálogo FAIS del Manual

Página 5 de 8
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
San Mateo Etlatongo
2020-2022





de Usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022 emitidos por la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar.

SEGUNDO. - El Municipio reportará en tiempo y forma los avances físico y financiero de las obras ejecutadas en los sistemas de información como la MIDS, el SRFT y demás sistemas gubernamentales.

TERCERO. - El CDSM realizará el registro en el SISPLADE, de la Información de las Actas de Integración y Priorización de obras para transparentar las acciones y acuerdos que aquí se tomaron.

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra, el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 12:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

C. GUILLERMO HERNANDEZ ROJAS
PRESIDENTE DEL CDSM

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Mateo Etlatongo,
Dto. Nochixtlán, Oax.
2020-2022

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Mateo Etlatongo,
Dto. Nochixtlán, Oax.
2020-2022

C. PROFRA. ANTONIA ZACARIAS JOSE
SINDICO MUNICIPAL

REGIDURÍA DE OBRAS Y SEGURIDAD PUBLICA
Mpio. San Mateo Etlatongo,
Dto. Nochixtlán, Oax.
2020-2022

C. JUAN RODRIGUEZ GONZALEZ
REGIDOR DE OBRAS Y SEGURIDAD PUBLICA

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Mateo Etlatongo,
Dto. Nochixtlán, Oax.
2020-2022

C. HILARIO GARCIA JOSE
REGIDOR DE HACIENDA

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y SALUD
Mpio. San Mateo Etlatongo,
Dto. Nochixtlán, Oax.
2020-2022

C. PROFA. GABRIELA LIRA EMILIANO
REGIDORA DE EDUCACIÓN Y SALUD

AGENCIA DE POLICIA "LA LUZ"
MUNICIPIO SAN MATEO ETLATONGO
Dto. NOCHIXTLÁN
2022

C. ELIET CRUZ PALMA
AGENTE DE POLICIA DE LA LUZ



AGENCIA DE POLICIA SAN ANTONIO
MUNICIPIO SAN MATEO ETLATONGO
Dto. Nochixtlán
2022

C. RIGOBERTO VENTURA LOPEZ
AGENTE DE POLICIA SAN ANTONIO

COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA
MÓDULO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO
Página 6 de 8
NOCHIXTLÁN
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



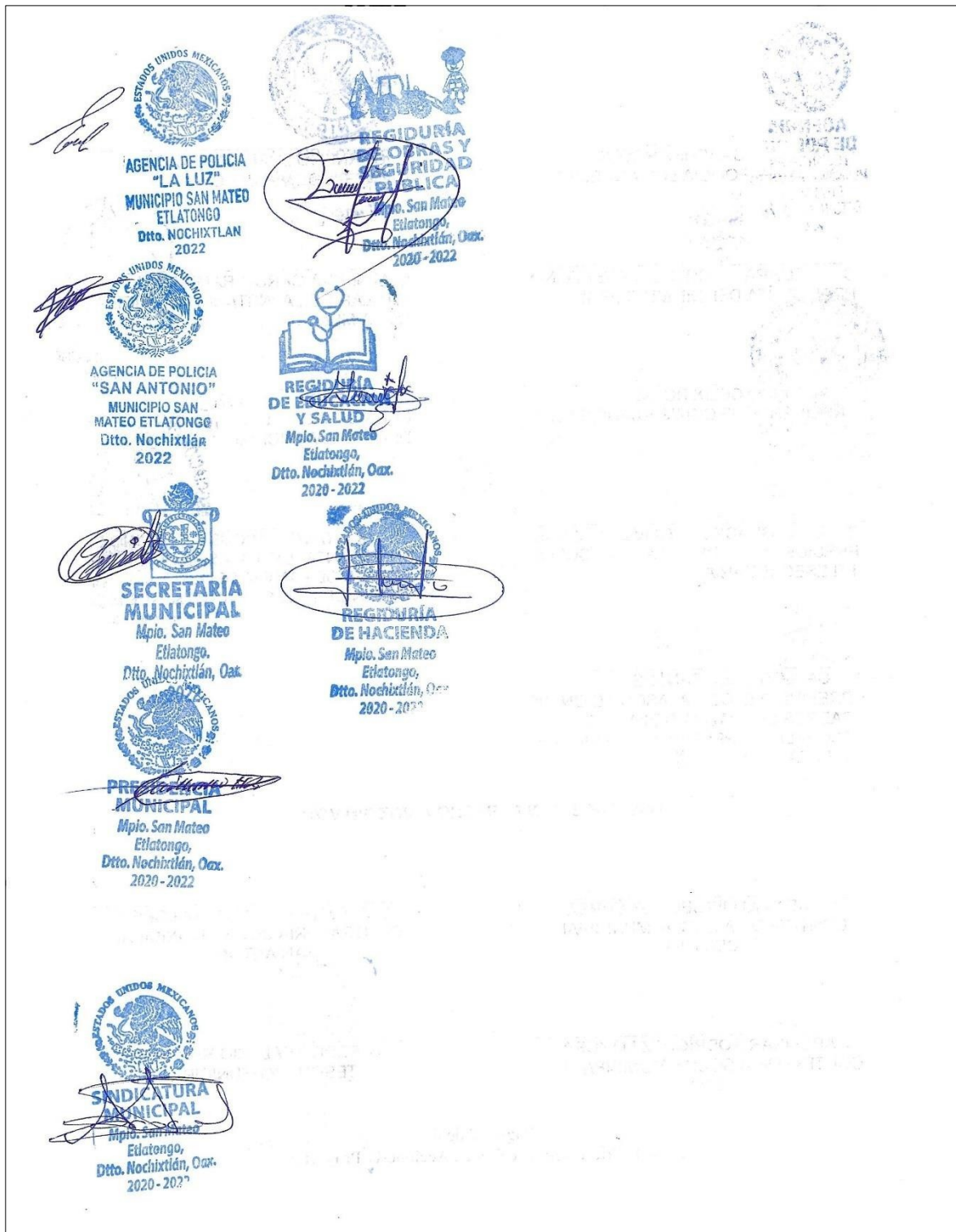
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
San Mateo Etlatongo
2020-2022



 AGENCIA DE POLÍTICA C. ANTONIO SANCHEZ REYES AGENTE DE POLICIA LOS ANGELES ETLATONGO, D.T.O. NOCHIXTLÁN 2022	 C. CORNELIO LOPEZ PALACIOS CONSEJO DE VIGILANCIA
 C. ELVIRA DORTZ AVENDAÑO PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL	 C. MINERVA GARCIA RAMIREZ TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER
 C. ALFONSO CÉLIX ROJAS PRESIDENTE DE COMISARIADO EJIDAL 20-250-1-00015 COMISARIADO EJIDAL	 C. LUIS ENRIQUE CRUZ CRUZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DEPORTE MUNICIPAL
 C. ZITA GRACIELA OLIVERA JOSÉ PRESIDENTA DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA 20DTV1006K SAN MATEO ETLATONGO NOCHIXTLÁN OAXACA	 C. GUSTAVO MIGUEL ESPINOZA PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL JARDÍN DE NIÑOS "CRISTÓBAL COLÓN" Nochixtlán, Oax.
 C. CARLOS CRUZ SANTOS PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA "EMILIANO ZAPATA"	 COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA MÓDULO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO NOCHIXTLÁN
INVITADOS CON DERECHO A VOZ SIN VOTO	
 C. REGINO MIGUEL GUTIÉRREZ CONTRALORIA SOCIAL MUNICIPAL CENTRO	 C. ALEJANDRA VÁZQUEZ LOPEZ CONTRALORIA SOCIAL MUNICIPAL SAN ANTONIO
 C. APOLINAR RODRÍGUEZ MAYORAL CONTRALORIA SOCIAL MUNICIPAL LA LUZ	 C. PEDRO PALACIO RAMIREZ TESORERO MUNICIPAL Municipal Mpio. San Mateo Etlatongo, D.T.O. Nochixtlán, Oax.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
San Mateo Etlatongo
2020-2022





HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
San Mateo Etlatongo
2020-2022





HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
San Mateo Etlatongo
2020-2022





14. ACTA DE VALIDACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ETLATONGO
NOCHIXTLÁN OAXACA
2020-2022

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO ETLATONGO, DISTRITO DE NOCHIXTLÁN, OAXACA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DE DÍA 27 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, NOS ENCONTRAMOS REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA REALIZAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA LA ACEPTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, LOS CC. GUILLERMO HERNÁNDEZ ROJAS PRESIDENTE MUNICIPAL, PROFA. ANTONIA ZACARÍAS JOSÉ, SÍNDICO MUNICIPAL, HILARIO GARCÍA JOSÉ REGIDOR DE HACIENDA, GABRIELA LIRA EMILIANO REGIDOR DE EDUCACIÓN Y SALUD, JUAN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, REGIDOR DE OBRAS Y SEGURIDAD PÚBLICA, ANDRÉS AVENDAÑO OSORIO, SECRETARIO MUNICIPAL, INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 43 FRACCIONES LVIII Y LXVI, 45, 46, 68, 71, 73 Y 93 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, LA CUAL SE DESARROLLARÁ BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM.
- 3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 5.- ACEPTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.
- 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

- 1.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA.- ESTANDO PRESIDIDA LA PRESENTE SESIÓN POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN SOLICITA AL SECRETARIO MUNICIPAL, PROCEDA A LA TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA, INFORMANDO EL SECRETARIO QUE SE ENCUENTRAN EN SU TOTALIDAD LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO.
- 2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM.- POR LO QUE UNA VEZ PASADO LISTA, Y ENCONTRÁNDOSE EN SU TOTALIDAD LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE UNA VEZ VERIFICADO, SE PROCEDE A DECLARAR EL QUÓRUM EN LA PRESENTE SESIÓN, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- 3.- INSTALACIÓN LEGAL DE SESIÓN.- CONTINUANDO CON EL USO DE LA PALABRA Y PREVIAMENTE HABERSE REALIZADO LA DECLARATORIA DE QUÓRUM, EL C. PRESIDENTE PROCEDA A INSTALAR LEGALMENTE LA ASAMBLEA, SIENDO LAS 10:15 HORAS, Y LOS PUNTOS A TRATAR SERÁN VÁLIDOS PARA PRESENTES Y AUSENTES EN BENEFICIO DE NUESTRO MUNICIPIO.
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- UNA VEZ LEÍDO EL ORDEN DEL DÍA Y ESTANDO DE ACUERDO TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL C. PRESIDENTE CONTANDO CON LA VOLUNTAD DE TODOS LOS PRESENTES, APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN.
- 5.- ACEPTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.- SE REVISY Y ANALIZA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL Y POR DECISIÓN UNÁNIME SI SE ACEPTA.
- 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE UNA VEZ DESARROLLADO EN SU TOTALIDAD EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE ACTA, PROCEDA A:

DIRECCIÓN: Palacio Municipal, S/N, Col. Centro, San Mateo Etlatongo, Nochixtlán, Oaxaca.
CORREO ELECTRÓNICO: municipiosanmateoetlatongo2020-2022@hotmail.com
TELÉFONO: 9514892001



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
San Mateo Etlatongo
2020-2022



H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ETLATONGO
NOCHIXTLÁN OAXACA
2020-2022



CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, Y LOS PUNTOS ACORDADOS EN LA MISMA SERÁN VÁLIDOS EN BENEFICIO DE NUESTRA COMUNIDAD, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA POR EL C. ANDRÉS AVENDAÑO OSORIO, SECRETARIO MUNICIPAL, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

DAMOS FE.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. GUILLERMO HERNÁNDEZ ROJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL

C. ANTONIA ZACARÍAS JOSÉ
SINDICO MUNICIPAL

REGIDURIA DE HACIENDA

C. HILARIO GARCÍA JOSÉ
REGIDOR DE HACIENDA

REGIDURIA DE EDUCACIÓN Y SALUD

C. ANDRÉS AVENDAÑO OSORIO
SECRETARIO MUNICIPAL

C. JUAN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
REGIDOR DE OBRAS Y SEGURIDAD PÚBLICA

REGIDURIA DE OBRAS Y SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN: Palacio Municipal, S/N, Col. Centro, San Mateo Etlatongo, Nochixtlán, Oaxaca
CORREO ELECTRÓNICO: municipiosanmateoetlatongo2020-2022@hotmail.com
TELÉFONO: 9514892001

